BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.562

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 18 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual.	„	**2.30**
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	**12.50**
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente **los ejemplares que aparezcan entre la fecha de** subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, **sobre** marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5 —
Tomo II—Personas Jurídicas....	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 17 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	3.479.—
Por marcas	480.—
Por adicionales de marcas .	159.—
Por suscripciones	158.10
Por venta de ejemplares y folletos	23.20
Total	4.299.30

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Reglamentando otorgamiento de pasajes y pago de viáticos al personal de la Administración Nacional que deba dar cumplimiento a citaciones judiciales, fuera del lugar de su residencia.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1942.

138.670. — Expediente 50.907-C-1940. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se reglamente el otorgamiento de pasajes y pago de viáticos al personal de la Administración Nacional que deba dar cumplimiento a citaciones judiciales, fuera del lugar habitual de su residencia, y

CONSIDERANDO:

Que con las disposiciones reglamentarias propiciadas por la Dirección recurrente, en su proyecto de fs. 15, se obtendría una solución concreta y de carácter general en el problema actual de la expedición de pasajes oficiales a los empleados que deban concurrir a citaciones judiciales en su condición de tales;

Que el propósito perseguido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuenta con la aprobación de los ministerios nacionales y entidades autárquicas que han sido consultados;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Ministerios nacionales, reparticiones antárquicas y dependencias autorizadas para otorgar pasajes por cuenta del Estado, procederán a la expedición de los mismos y al pago de viáticos al personal a sus órdenes, que deba concurrir a citaciones judiciales fuera del lugar habitual de su residencia, cuando sean motivadas por actos realizados en su carácter de empleados públicos, de acuerdo con las siguientes normas:

1.° En todos los casos en que se presuma, fundadamente, por antecedentes conocidos, que la concurrencia sea motivada por actos del personal en su carácter de empleado público, se extenderán pasajes oficiales con carácter provisional, estableciédose que tendrá la obligación de acreditar, posteriormente, el alcance de la citación, recabando de la atuoridad pertinente, un certificado determinando el motivo y la naturaleza de la citación, carátula del expediente, tiempo que duró la gestión o permanencia del empleado y si la citación o comparendo es a pedido de particulares o por así disponerlo una Repartición Pública. Si no lo hiciese o el certificado probase que la citación es ajena a intereses del orden administrativo, el empleado reintegrará por su cuenta el importe de los pasajes expedidos.

2.° Excluír de la obligación predicha a los inspectores, personal sumariante u otros empleados que deban concurrir de manera indudable, como consecuencia de la naturaleza de sus funciones en sumarios instruídos, etc.

3.° Abonar, además, viáticos al empleado comprendido en el punto 1.°, en las condiciones provisionales que éste determina.

4.° Reiterar por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los jueces federales, la conveniencia de evitar el comparendo del personal en todo cuanto fuese posible, requiriendo los informes que los mismos deban suministrar por cualquier otro medio admisible según las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe. — E. Ruiz Guiñazú. — Pedro P. Ramírez.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., para instalar y explotar en todas las centrales telefónicas de su red, servicio de línea colectiva para dos abonados cuyos domicilios se encuentren situados fuera del área libre de subvención de línea, conectados a una central, en las localidades donde aquélla posee autorización para prestar servicio telefónico público.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

138.702. — Expte. 39.006-C-1942. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva a la consideración del Poder Ejecutivo un pedido formulado por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para que se le autorice la implantación del servicio telefónico de líneas compartidas destinado al uso de dos abonados cuyos domicilios se encuentren situados fuera del radio libre de subvención de línea;

Atento el informe de las respectivas dependencias técnicas de la Dirección General de Correos y Telégrafos (fs. 21, 22, 27, y 28), el dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta que la implantación de dicho servicio es beneficioso y resulta de verdadera utilidad para los abonados que residen en las zonas rurales del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., para instalar y explotar en todas las centrales telefónicas de su red, el servicio de línea colectiva para dos abonados cuyos domicilios se encuentren situados fuera del área libre de subvención de línea, conectados a una central en las localidades donde aquélla posee autorización para prestar el servicio telefónico público, de conformidad con los detalles que proporciona en las memorias descriptivas de fojas 3 y 9 y plano C-400.725 de fojas 10.

Art. 2.° — Si el servicio a que se refiere el artículo precedente se extendiera a localidades donde la compañía carece de previa autorización deberá, en todos los casos, solicitarla de acuerdo con lo prescripto por el artículo 23.° del Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Apruébanse, para este servicio las tarifas de abono, y condiciones de contratación y prestación del mismo que más abajo se detallan:

Abono mensual: La tarifa que tenga aprobada para líneas generales (principales) en cada localidad, según la respectiva categoría de cada abonado.

Derecho de conexión: El cargo establecido para las líneas generales, según el régimen vigente en cada localidad.

Descripción de la línea: La línea será común para ambos abonados desde la central hasta un punto conveniente, donde se bifurcará en dos líneas individuales, cada una de las cuales llegará hasta el domicilio del respectivo abonado, en el que se colocará un aparato telefónico conectado a la misma, para la prestación del servicio. No podrá ser agregado a estas líneas, un tercer abonado. La empresa mantendrá, permanentemente, el servicio de manera que técnicamente sea guardado el secreto telefónico entre los dos abonados que comparten la línea.

Construcción de líneas: Dentro del área libre de subvención de línea, la construcción será por cuenta de la empresa. Fuera de dicho límite, el tramo de línea individual será costeado totalmente por cada abonado. El tramo de línea común será pagado por partes iguales entre los dos usuarios, según el patrón kilométrico para construcción de líneas que sea aprobado a la empresa.

Manutención de líneas: Por el tramo individual, se abonará totalmente la sobretasa mensual que corresponda por mantenimiento de líneas generales fuera del radio gratuito; en todo el trayecto de la línea en común, esta sobretasa correrá por partes iguales entre los dos abonados.

Dado el carácter colectivo del tramo de línea entre la central y el punto de bifurcación, en caso de que uno de los abonados fuera dado de baja por cualquier circunstancia, el otro abonado podrá, si así lo deseara, continuar su propio servicio, debiendo para ello abonar el total del importe de manutención de línea hasta el punto de bifurcación, no computándose el tramo de línea comprendido dentro del radio gratuito.

Figuración en guía: Los abonados de estas líneas figurarán en la guía telefónica cada uno con su correspondiente número, como si se tratara de abonados comunes.

Art. 4.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario, con sujeción a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936 y a revisión del Poder Ejecutivo, cuando se considere conveniente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando al Banco de Chacabuco para reducir en un 7 o|o hasta el 30 de junio del cte. año, las escalas A y B que fija el artículo 4.° de la Ley N.° 12.637.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.

142.346. — 1819. — 343. — Visto el pedido del Banco de Chacabuco para que se prorrogue hasta el 30 de junio del corriente año la autorización conferida por Decreto N.° 118.358 del 25 de abril de 1942, a fin de mantener la reducción de las escalas de sueldo y promedios mínimos que fija el Art. 4.° de la Ley N.° 12.637;

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina, (Art. 36 del Decreto N.° 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad reúne los requisitos que señalan los Arts. 5.° de la Ley 12.637 y 38 de su Decreto Reglamentario y que en los últimos ejercicios no ha repartido dividendos;

Que el aumento de sueldos sin reducción de escalas incidiría desfavorablemente en los resultados del ejercicio en curso que se prevé cerrará sin utilidades, lo que se atenuaría si se le concede de autorización para aplicar en forma gradual el escalafón bancario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de Chacabuco para reducir en un 7 o|o hasta el 30 de junio del corriente año, las escalas A y B que fija el Art. 4.° de la Ley 12.637, para practicar los ascensos por antigüedad de servicios y ajustes de promedios determinados por el Art. 31 del Decreto N.° 89.624.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Se aumenta cinco horas de ciencias y letras.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943.

142.366. — 179. — 1.° 174. — Visto la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en la que, de conformidad con el Honorable Consejo Consultivo, solicita el aumento de tres horas de Pedagogía General y dos horas de Historia de la Educación para los cursos de tercero y cuarto año de todos los profesorados del establecimiento y teniendo en cuenta que, conforme lo expresa la Inspección General de Enseñanza, se encuentra debidamente fundado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, cinco horas de ciencias y letras, destinadas a desdoblar las cursos de Pedagogía General e Historia de la Educación, debiendo imputarse al inciso 457, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Concediendo licencia con goce de sueldo a la profesora Mercedes A. de Chaves y adscribiéndola al Archivo Gráfico de la Nación.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943.

143.961. — 288. — 1.° 7. — Visto lo solicitado y siendo conveniente que la profesora señora Mercedes A. de Chaves prosiga sus estudios sobre fonética en el Archivo Gráfico de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia con goce de sueldo desde el 1.° de marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la profesora de Fonética Francesa (Análisis), tres horas, Fonética Francesa (Síntesis), tres horas y Ejercicios de Idioma Francés, primer curso, seis horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, señora Mercedes A. de Chaves.

Art. 2.° — La referida profesora, proseguirá sus investigaciones sobre fonética como Auxiliar de la enseñanza del idioma nacional y sobre pronunciaciones regionales, en el Archivo Gráfico de la Nación, en calidad de adscripta, debiendo hacer entrega a esa repartición de los elementos que reúna a los fines de sus estudios.

Art. 3.° — Autorízase al Archivo Gráfico de la Nación para aceptar sin cargo el ofrecimiento de colaboración que formula la Compañía fundadora

Fotoliptófono, S. A. y para incorporar transitoriamente a título experimental los materiales de grabación que fueren necesarios para las investigaciones que realizará la profesora, señora Mercedes A. de Chaves.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Aprobando Plan de Cultura Universitaria, Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943.

144.319. — 303. — U. 7. — Vista la Ordenanza sancionada por la Universidad Nacional de la Plata, tendiente a intensificar la cultura universitaria de los alumnos de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo determinado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 30 de octubre de 1942, sobre Plan de Cultura Universitaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Modificando el Art. 8.° del Reglamento Orgánico de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.643. — 317. — C. 15. — Visto la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, solicitando la modificación del Art. 8.°, del Reglamento orgánico, de la misma, aprobado por decreto de 7 de febrero de 1941, y atento las razones en que la misma se fundamenta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 8.° del Reglamento orgánico de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en la siguiente forma:

"Art. 8.° — Declarado Monumento Histórico un bien de interés histórico o histórico-artístico, la Comisión Nacional convendrá con el titular del dominio o sus representantes legales, el modo de asegurar su conservación y demás finalidades de la Ley. Todo convenio a este respecto, tratándose de bienes de particulares, será reducido a escritura pública por ante el Escribano Mayor de Gobierno. Los bienes de la Iglesia Católica, de las Provincias y Municipalidades declarados históricos quedan eximidos de esta formalidad".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Aclarando decreto sobre incompatibilidades

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

—144.644. — 318. — 1.ª 5.—

CONSIDERANDO:

Que el régimen de incompatibilidades instituído por Acuerdo de Gobierno de 23 de marzo de 1932, no ha previsto el caso de los funcionarios públicos a quienes se designa para prestar servicios transitorios en las intervenciones del P. E. en las provincias;

Que, a fin de prever distintas interpretaciones, procede dejar establecido que dicho régimen no es de aplicación para las funciones o puestos encomendados por las intervenciones nacionales porque, aparte de no estar incluídos en él, es fundamental el carácter transitorio con que son requeridos esos servicios y hace procedente no computarlos a los efectos de la reglamentación sobre incompatibilidades;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la reglamentación vigente sobre incompatibilidades no alcanza a los puestos o funciones encomendados por las intervenciones nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Escuela de Oficios Rurales, de Río Gallegos. — Se llamará "José Menéndez".

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.647. — 321. — Atento a que aún no se ha asignado nombre a la Escuela de Oficios Rurales de Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que el edificio en que funciona dicho establecimiento se erigió con fondos de un legado testamentario de D. José Menéndez;

Que este nombre colocado en el frontispicio de una escuela pública de la Patagonia, adquiere el significado de una lección para las presentes y futuras generaciones y entraña un acto de verdadera justicia, desde que aquél fué uno de los iniciadores y propulsores de la industria ganadera en el Sud y precursor de su posterior adelanto abarcando su gestión múltiple, diversas actividades económicas como estanciero, cabañero, armador, comerciante, industrial, financista, banquero, actividades que no excluyeron su permanente y sostenida acción del filántropo;

Que la Patagonia debe en mucha parte a José Menéndez, no sólo su progreso, sino el haber revelado con el éxito y la magnitud de sus empresas y con su apoyo a toda acción concordante, la importancia, cada día más notoria, de esa inmensa heredad de la patria. — Estanislao S. Zeballos, dijo con razón, al estudiar la personalidad de Menéndez: "Emprendió la revelación y la transformación de la Patagonia; y si no fué el único de sus redentores, fué el primero, el benemérito entre todos";

Que, en el orden oficial, prestó asimismo, señalados servicios en su carácter de Cónsul Argentino en Punta Arenas, en cuyas funciones fué celoso guardián de los intereses generales del país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése el nombre de José Menéndez a la Escuela de Oficios Rurales de Río Gallegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Anónima Estancias Querandíes". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1942.

131.094. — 720. — Epte. N.° 3796. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Estancias Querandíes", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Estancias Querandíes", constituída en esta Capital el 1.° de Agosto de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete vuelta (17 y vta.) y veintidós (22) a veititrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
GUILLERMO ROTHE

"Centro de Cazadores de Buenos Aires". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1942.

131.443. — 728. — Exp. N.° 756. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Centro de Cazadores de Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inc. 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Centro de Cazadores de Buenos Aires", constituída en esta Capital el 18 de diciembre de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Alberto Ubbelohde & Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones". — Se aprueban reformas de estatutos. — (Aumenta Capital autorizado).

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1942.

131.445. — 730. — Exp. N.° 3832. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Alberto Ubbelohde & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial y de Representaciones", que se relaciona con el aumento del capital autorizado de $ 56.000 m|n., o $ 560.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y una vuelta (41 vta.), a cuarenta y dos (42), la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Alberto Ubbelohde & Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones", por la asamblea celebrada el 15 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Marina de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1942.

136.841. — 939. — Exp. N.° 4678. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 3 de junio de 1894, y atento a lo informado por la Exema. Cámara Federal de Apelación de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Marina de la Capital Federal, al Escribano Nacional señor Luis Alberto Lafarga (Matrícula 489.255 - D. M. 4 - Cl. 1904).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Guerra

Se nombra Juez de Instrucción Militar.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943.

144.175. — Visto el expediente letra R. N.° 2136|942 (D. 6) (R. N.° 4825|942 Rdo. D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 6.ª División de Ejército, con asiento en San Carlos de Bariloche, debiendo atender además la Guarnición de Esquel, al Mayor (R. S. R.) D. Luis Augusto Romain (Cl. 1896, Matrícula 3.923.382, Distrito Militar N.° 63|1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Prohibiendo a partir de la fecha la exportación de equinos, asnales y mulares.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.628. — Visto el expediente secreto S. E. 74|43 (D. G. R.), iniciado por la Dirección General de Remonta, por el cual esta Gran Repartición señala la conveniencia de restringir la exportación de caballos, asnos y mulas, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propone es de sumo interés para la defensa nacional;

Que siendo el Ministerio de guerra la Repartición encargada de asegurar los medios de defensa, entre los cuales debe tenerse en cuenta el ganado caballar, asnal y mular, cuyo movimiento de exportación debe ser controlado y regulado de acuerdo con las necesidades del país, su opinión debe considerarse como fundamental para resolver esta cuestión;

Por todo ello, y atento los resultados del Censo Nacional Agropecuario, correspondiente al año 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese, a partir de la fecha, la exportación de equinos, asnales y mulares.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Pedro P. Ramírez.

Ministerio de Agricultura

Autorizando para desempeño exclusivo de tareas al servicio del Departamento los coches de propiedad del mismo.

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1942.

134.874. — Visto lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura; atento lo dispuesto por la Ley General del Presupuesto vigente para el corriente año, en su artículo 52, y

CONSIDERANDO:

Que dadas las actividades a cargo del citado Ministerio en lo que concierne a la fiscalización, producción y fomento de la agricultura y ganadería, como así también en lo que respecta al comercio e industrias, la utilización de automóviles por los funcionarios de su dependencia es indispensable;

Que a esos efectos el Ministerio de Agricultura ha adquirido desde años atrás y entregado para uso en esclusivas tareas de servicios a funcionarios y dependencias, un determinado número de vehículos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a partir del 8 de octubre del corriente año, la utilización para desempeño exclusivo de tareas de servicio del Departamento de Agricultura, de los automóviles de propiedad del mismo consignados en la adjunta nómina, por los funcionarios y dependencias del Ministerio citado que también se mencionan en el detalle.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Agricultura se adoptarán las providencias del caso para el inmediato cumplimiento de lo establecido por el artículo 52 de la Ley General de Presupuesto vigente, en cuanto a la inscripción, en forma visible, en los vehículos, el nombre del Ministerio y repartición a que pertenecen.

Art. 3.° — El expresado Departamento atenderá, con imputación a los respectivos créditos, los gastos que demande la utilización de conformidad con las disposiciones adoptadas en el mismo, ya sea mediante el pago de una suma mensual para combustible, lubricantes y engrases, dentro de un kilometraje medio de acuerdo con la importancia de la tarea a cumplir, o bien por asignación correspondiente a kilómetro recorrido, en cuyo caso debe considerarse incluído en ella todo gasto de uso, mantenimiento y conservación, siendo necesario, igualmente, fijar el límite máximo de recorrido mensual.

Art. 4.° — Igualmente se exigirá de los funcionarios que utilizan coches facilitados por el Estado, el mayor cuidado en uso para mantenerlo en todo momento en buenas condiciones de conservación.

Art. 5.° — Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorízase arrendar barreras a particulares al precio de $ 0,20 m|n. por lámina y por campaña.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.683. — Expte. 80.359-1942. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, solicita se fije precio de arrendamiento, a los particulares, a la barrera destinada a preservar el cereal, de la acción destructiva de los roedores; atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el precio propuesto es razonable por cuanto contempla las circunstancias económicas actuales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para arrendar barerra a particulares, para la protección de cereales, al precio de veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m|n.), por lámina y por campaña.

Art. 2.° — Las sumas que se recauden por el concepto precedentemente expresado, deberán ser ingresadas a la Tesorería de la Dirección de Administración del citado Departamento, con acreditación a la cuenta "Arrendamiento de barrera contra la langosta".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto, la exigencia de pintar con pintura blanca al aceite las dos tapas de los cascos que contengan grasas incomestibles.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.831. — Visto este expediente (51.067-1942), en el que se solicita que mientras subsista la situación creada por la guerra actual, se autorice, con carácter precario, la eliminación de la pintura blanca que debe utilizarse para las tapas de los cascos que contengan grasas incomestibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.° del decreto de 23 de marzo de 1925, reglamentario de la elaboración y comercio de grasas, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dejar sin efecto, hasta nueva disposición la exigencia de pintar con pintura blanca al aceite las dos tapas de los cascos que contengan grasas incomestibles, establecida en el artículo 25.° del decreto de 23 de marzo de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aceptando renuncia del señor Emilio Vernet Basualdo, como miembro de la Comisión Consultiva Honoraria de lucha contra la hidatidosis, designándose en su reemplazo al doctor Carlos F. Tagliabúe.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942.

135.893. — Expte. N.° 32.831|1942. — Vista la renuncia presentada por el señor don Emilio Vernet Basualdo, en su carácter de miembro de la Comisión Consultiva Honoraria de lucha contra la hidatidosis, en representación de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires, y La Pampa, y la propuesta que dicha Confederación presenta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor don Emilio Vernet Basualdo, como miembro de la Comisión Consultiva Honoraria de lucha contra la hidatidosis, en representación de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa.

Art. 2.° — Desígnase en su reemplazo, y en representación de la Confederación citada, al doctor Carlos F. Tagliabúe.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Agricultura y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati.

Designando al señor Guillermo Dodds, miembro suplente, en comisión de la Junta Nacional de Carnes.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942.

—138.124—

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario proceder a la designación de la persona que ha de ocupar el cargo actualmente vacante en la Junta Nacional de Carnes, de suplente en representación de los frigoríficos particulares, para completar el período que vence el 21 de diciembre de 1943, y habiéndose propuesto, previa la elección correspondiente, la terna de candidatos de acuerdo con lo que dispone el Art. 1.° de la Ley N.° 11.747,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en comisión al señor Guillermo Dodds, miembro suplente de la Junta Nacional de Carnes, en representación de los frigoríficos particulares, para completar el período que vence el 21 de diciembre de 1943.

Art. 2.° — Solicítese oportunamente el correspondiente Acuerdo del H. Senado de la Nación.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando al Ministerio de Agricultura a expedir "Cédulas de Turismo".

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

139.933. — Visto la nota que antecede del Departamento de Agricultura en la que se propicia el otorgamiento de una credencial denominada "Cédula de Turismo", para ser entregada por nuestras autoridades consulares a los extranjeros que justifiquen su condición de turistas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiende a asegurar la afluencia de turistas de los países vecinos, procurando, entre otras facilidades, asegurar la provisión del combustible necesario para los viajes que deseen realizar, mediante la entrega de los vales de racionamiento de nafta, lo que se hará en cada oportunidad en que lo soliciten;

Que para cubrir este nuevo servicio se hace necesario establecer un derecho que permita atender los gastos de propaganda, impresiones y otros de diversa índole inherentes a su funcionamiento;

Que, además, es indispensable ajustar a las disposiciones en vigor el desenvolvimiento de la oficina respectiva, a cuyo efecto procede disponer la apertura de una cuenta especial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para que, por intermedio de la Dirección Nacional del Turismo de su dependencia, expida credenciales especiales denominadas "Cédula de Turismo", las que serán entregadas por intermedio de las autoridades consulares, al precio de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n.) cada una, únicamente a los turistas que justifiquen su nacionalidad de extranjeros, su domicilio en el extranjero y, en caso de viajar con automóvil, exhiban la matrícula extranjera del mismo.

Art. 2.° — Contra exhibición de dicha credencial, la Dirección Nacional del Turismo en la Capital Federal y, en el interior, según los lugares, la Dirección de Parques Nacionales, las Direcciones Provinciales de Turismo, las Casas del Ministerio de Agricultura, el Automóvil Club Argentino y el Touring Club, harán entrega de vales de nafta por la cantidad de litros necesaria para el viaje que se desea realizar y así en cada caso cuando nuevamente se requieran, previo control de la utilizada anteriormente.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial en el Ministerio de Agricultura denominada "Dirección Nacional del Turismo, Cédula de Turismo", la que se acreditará con los importes provenientes del derecho de cinco pesos moneda nacional establecido en el artículo 1.° y se debitará por los gastos de propaganda, impresiones y demás, inherentes al funcionamiento y sostenimiento del servicio por intermedio de la oficina respectiva de la Dirección Nacional del Turismo. — El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, debiendo elevarse mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de ese rubro.

Art. 4.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para atender directamente con el producido de esta cuenta especial los gastos que originen los servicios respectivos.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Título de propiedad a nombre de don Emilio Vugñer, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.367. — Visto este expediente (N.° 97.411-1932), del que resulta:

Que con fecha 21 de julio de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Emilio Vugñer, la chacra N.° 5, del pueblo "Quitilipi", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emilio Vugñer, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra N.° 5, del pueblo "Quitilipi", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Alberto Schneider, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.371. — Visto este expediente (N.° 93.156-1929), del que resulta:

Que con fecha 17 de diciembre de 1935 (fojas 17), se concedió en venta a don Alberto Schneider, el lote agrícola 53, de la Sección B, colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Schneider, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 53, de la Sección B, colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando contrato con Ing.° Numa Tapia

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942.

141.055. — Expte. N.° 163.853|942. — Visto este expediente relativo al contrato suscripto por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con el ingeniero Numa Tapia, para los trabajos de mensura, subdivisión y amojonamiento de tierras fiscales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de conformidad con la autorización conferida por Resolución del citado Departamento N.° 26.517 del 27 de enero de 1942; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Contrato N.° 19 - Ingeniero Numa Tapia

Para la mensura, subdivisión y amojonamiento de los lotes 25, fracción A; 21, 22 y 23; fracción B, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19 y 20, fracción D, de la Colonia Presidente Manuel Quintana del Territorio de Santa Cruz, con una superficie total aproximada de 150.000 hectáreas, a razón de $ 0,20 m|n. la hectárea..... 30.000.—

Art. 2.° — Impútese la presente erogación al Anexo H, inciso 20, ítem 14, partida 6, en la parte proporcional que corresponda a cada uno de los presupuestos de 1942 y 1943.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando donación de seis máquinas "Remington"

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942.

141.056. — Expte. 259.683|942. — Visto las presentes actuaciones relacionadas con el ofrecimiento que hace la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial", para donar al Departamento de Agricultura seis máquinas de escribir, con destino al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, dependiente del mismo y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha por la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial", a favor del Comité citado en el preámbulo del presente decreto, de seis máquinas de escribir marca "Remington" detalladas a fojas 2 con sus respectivos valores.

Art. 2.° — Por el Departamento de Agricultura agradézcase a la donante tan valioso aporte.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Prorrogando por cinco años el contrato suscripto con el Dr. Walter Knoche

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

141.344. — Expte. N.° 11.223|937 y agreg. — Visto que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para renovar por el término de cinco años el contrato celebrado en 1937 con el doctor Walter Knoche, aprobado por Decreto N.° 121.788 del 17 de diciembre del mismo año, por el cual el doctor Knoche se comprometе a prestar servicios como climatólogo de la expresada Repartición desde el 10 de diciembre de 1937 hasta el 31 de diciembre de 1942, mediante la retribución mensual de $ 900 m|n. y demás especificaciones establecidas en el referido convenio; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, las exigencias de los servicios técnicos hacen necesario continuar con la colaboración del Dr. Knoche;

Que el Art. 5.° del contrato originario prevé, que, a su vencimiento y previa conformidad de las partes, puede renovarse el mismo por cinco años, de manera que no existe inconveniente en resolver la gestión formulada desde que también el doctor Knoche ha expresado su conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a contar desde el 1.° de enero de 1943 hasta el 31 de diciembre de 1947, el contrato suscripto con el doctor Walter Knoche, por el señor Embajador de la República ante el Gobierno de Alemania, en representación del Ministerio de Agricultura, con fecha 20 de noviembre de 1937, aprobado por Decreto N.° 121.788 dictado el 17 de diciembre de 1937, para la prestación de sus servicios como climatólogo de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología del nombrado Departamento y en las mismas condiciones que el contrato originario.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se atenderá con imputación al Anexo H, inciso 20, ítem 11, partida 9 del presupuesto vigente, en la parte correspondiente al ejercicio 1943 y a las respectivas partidas con que al efecto se cuente durante los años posteriores.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multando a la firma Ramón Vázquez, propietaria de un garage por infracción a Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.649. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "Ramón Vázquez", propietaria del negocio de garage, sito en la calle Gallo N.° 487 de actos violatorios de las normas que rigen el racionamiento de nafta consistentes en la venta de dicho combustible sin la exigencia de los bonos correspondientes,

Que la escasa magnitud de los hechos comprobados son circunstancias atenuantes que deben ser tenidas en cuenta; y

Atento lo estatuído por la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Imponer a la firma "Ramón Vázquez", propietaria del garage, sito en la calle Gallo N.° 487, una multa de $ 300 m|n. (trescientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ampliando los artículos 18 y 25 del Decreto número 38.879, del 21 de agosto de 1939, que reglamenta el funcionamiento de los establecimientos en que se elaboran productos de la pesca destinados al comercio.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1940.

64.515. — Visto el presente expediente (N.° 305-1940), y

CONSIDERANDO:

Que las empresas de transporte para dar cumplimiento al artículo 18 del Decreto número 38.879, sobre industrialización del pescado, deben exigir el certificado sanitario expedido por un inspector de la Dirección de Ganadería de acuerdo a lo estatuído en el artículo 17 del mismo;

Que la certificación de los productos sólo se efectúa cuando los mismos salen de una fábrica con inspección nacional;

Que no ha sido contemplado, por otra parte, la situación de los comerciantes que compran directamente a los establecimientos bajo contralor del Ministerio de Agricultura, para a su vez librar dichos productos al tráfico internacional, interprovincial, con la Capital Federal o viceversa;

Que tal situación crearía la paralización total de dicho comercio, lo cual debe ser subsanado de inmediato para facilitar el tráfico de un producto apto para el consumo tanto en el exterior como en el país;

Que de igual forma, no han sido contempladas las penalidades que establece la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, para sus infractores, y siendo necesario su incorporación al decreto reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase desde la fecha el artículo 18 del Decreto número 38.879, del 21 de agosto de 1939, en la siguiente forma:

"Las empresas de transporte aceptarán el despacho de productos derivados de la industrialización del pescado:

a) Cuando el cargador es un comerciante siempre que éste o sus agentes, presenten una declaración escrita, en duplicado, donde establecerán si la mercadería es importada o de producción nacional, consignando el número del certificado que acompañe la misma desde la fábrica de origen, a quien va consignada, clase del producto, el número de bultos, peso, estación o puerto de embarque, el de la empresa transportadora y por último la fecha de embarque;

"Las empresas procederán con esta declaración en igual forma que con el permiso de embarque, es decir, se archivarán en las mismas por un año, para que puedan ser revisadas por los inspectores de la Dirección de Ganadería".

b) Si el cargador no fuera comerciante ni fabricante, bastará una declaración, en duplicado, firmada por él o su representante en que manifieste que no es lo uno ni lo otro y dando los siguientes datos: fecha de embarque, nombre de la estación o puerto de embarque, de la empresa transportadora, de la estación o puerto de destino, del consignatario y del cargador, del domicilio de éste, clase del producto, número de bultos y su peso;

"Esta declaración acompañará la mercadería hasta la estación o puerto de destino, donde la empresa transportadora lo archivará por lo menos un año, con el objeto expresado anteriormente".

Art. 2.° — Amplíase el artículo 25 del Decreto número 38.879, en la siguiente forma: "Las infracciones al presente reglamento, darán lugar al retiro de la inspección sanitaria, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder de acuerdo a la Ley número 3959 de Policía Sanitaria de los Animales y su reglamentación. Estas penas serán duplicadas en caso de reincidencia en la misma violación. El retiro de la inspección sanitaria implicará la clausura del establecimiento".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
C. MASSINI EZCURRA

Modificando el primer párrafo del artículo 1.° del Decreto número 64.515, referente a las normas para el transporte de productos y derivados de la industrialización del pescado.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943.

144.126. — Visto el presente expediente (N.° 102.426-942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, solicita la modificación del primer párrafo del artículo 1.° del Decreto N.° 64.515, de 7 de junio de 1940; atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el primer párrafo del artículo 1.° del Decreto N.° 64.515, de 7 de junio de 1940, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las empresas de transportes aceptarán el despacho de productos derivados de la industrialización del pescado: a). cuando el cargador es un comerciante, siempre que éste o sus agentes presenten una declaración escrita, en duplicado, donde establecerán si la mercadería es importada o de producción nacional, consignando en este último caso, el número de certificado que acompaña la misma desde la fábrica de origen, a quien va consignada, clase del producto, el número de bultos, peso, estación o puerto de embarque, el de la empresa transportadora y por último la fecha de embarque".

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Encomendando a Y. P. F. la elaboración y venta de carburante, nafta-alcohol.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943.

144.347. — Vista la presentación en que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se le conceda la autorización necesaria para elaborar y distribuir carburante preparado en base a la mezcla de nafta y alcohol, y

CONSIDERANDO:

Que en las circunstancias actuales es indispensable aumentar la producción de combustible para automotores, a fin de disponer del stock de seguridad requerido, y para hacer frente a las necesidades del país;

Que una forma de alcanzar ese objetivo puede consistir en elaborar y distribuir carburante preparado en base a la mezcla de nafta y alcohol;

Que existen destilerías de alcohol que no trabajan a plena capacidad y el producto que elaboran podría ser deshidratado o puesto en condiciones por otros procedimientos, para ser mezclado con nafta y dar lugar a un carburante apto para automotores;

Que existe también la posibilidad de obtener de la industria privada una intensificación de la producción de alco-

hol, licitando su fabricación y estableciendo un régimen de utilización variable de materias primas vegetales en relación a la producción anual de la cosecha, las que podrían, con una política apropiada, fomentarse con fines de ser utilizadas en la destilación;

Que la producción de 200.000.000 de litros de alcohol sería la cantidad más apropiada a obtener, para cubrir el actual déficit de nafta, y producir el carburante objeto de este decreto;

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es el organismo que se encuentra en mejores condiciones para tomar a su cargo el cumplimiento del propósito expresado, aun cuando no puede asegurarse desde ya, la solución integral del problema, que depende de la posibilidad de adquirir las cantidades necesarias de alcohol y de la construcción de las instalaciones complementarias requeridas;

Que el estudio del aspecto económico del problema, permite prever desde ya la conveniencia de circunscribir el expendio de la mezcla de nafta y alcohol a las zonas en que resulte más económica su distribución, para no recargar el costo del carburante con fletes excesivos;

Que el mayor costo de la mezcla de nafta y alcohol debe ser soportado uniformemente por todos los consumidores de nafta y de carburante del país, ya que su adopción tiende a arbitrar las cantidades necesarias en beneficio de toda la población,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la elaboración y distribución de carburante preparado en base a la mezcla de nafta y alcohol, en las zonas que considere convenientes. — La diferencia de costo entre la nafta y el carburante cuya elaboración y distribución se encomienda a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, le será compensada mediante la fijación de un precio uniforme de venta en todo el país, tanto para la nafta como para el carburante, que no implique un aumento de más $ 0,02 m|n. por litro sobre el actual precio de venta. — La fijación de dicho precio y la determinación de la fecha en que entrará en vigencia, se harán por decreto, una vez que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales informe acerca del exceso del costo resultante.

Art. 2.° — Las materias primas vegetales necesarias para la destilación serán entregadas a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en su oportunidad por el Poder Ejecutivo o autorizado por éste para su adquisición directa.

Art. 3.° — Previo asesoramiento de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Ministerio de Agricultura preparará el plan de estímulo y fomento para la producción de los productos vegetales y más convenientes y necesarios para mantener en actividad la producción de alcohol que se programe fabricar.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Suprimiendo entregas de combustibles mes de Marzo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943.

144.475. — Expediente N.° 02.797. — Visto la imperiosa necesidad de realizar la máxima economía en el consumo de combustibles minerales, especialmente en los usos no imprescindibles, para reservarlos para la atención posterior de otras necesidades más urgentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan suprimidas las entregas de combustibles minerales, sólidos o líquidos, para calefacción durante el mes de marzo de 1943.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Eximiendo del pago del sobreprecio dispuesto en el Art. 4.° del Decreto N.° 77.549 del 20|11|1940.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.821. — Expte. N.° 10.521-1942. — Visto la gestión formulada por los productores de trigo de la Gobernación del Chubut, para que se exima a su molienda del pago del sobreprecio dispuesto por el artículo 4.° del Decreto N.° 77.549 del 20 de noviembre de 1940, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 124.837 del 15 de julio de 1942 se autorizó la libre comercialización del trigo producido en las provincias de San Juan y Mendoza y Gobernaciones de Chubut, Neuquén y Río Negro, cuya molienda quedaba sujeta al pago del sobreprecio de pesos 2,25 por cada 100 kilogramos, dispuesta por el Decreto N.° 77.549 del 20 de noviembre de 1940;

Que tal medida tiene su fundamento en que las zonas citadas tiene una escasa producción, obtenida para el propio consumo de los productores y sus familias, en zonas de riego artificial, a costos comparativamente más elevados y en pequeñas explotaciones sumamente alejadas de los centros habituales de comercialización, todo lo cual justifica el otorgamiento de franquicias que tiendan a nivelar siquiera en parte, la situación de desventaja en que se encuentran esos productores;

Que, en cambio, la exención que ahora se solicita tiende a contemplar los precios del consumo, lo cual constituye un problema general y no local;

Las dificultades por las cuales atraviesan en estos momentos los agricultores justifican toda medida que tienda a proporcionarles medios más económicos de subsistencia y a ello contribuirá, aunque en pequeña parte la exención del sobreprecio sobre la molienda del trigo que destinen al propio consumo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del pago del sobreprecio dispuesto en el artículo 4.° del Decreto N.° 77.549 del 20 de noviembre de 1940, a la molienda que se efectúa por cuenta de los productores, con trigo de su producción, destinado al propio consumo en el establecimiento.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Modificando clasificación de "juguetes forrados"

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

R. V. N.° 8. — Expte. 18.896-1942. — Visto que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Ministerio la resolución dictada en estas actuaciones que clasifica como "juguetes forrados en tela o fieltro" (partida 4022, kilo $ 1,60 al 25 o|o), de los que dieran origen a los sumarios Nros. 29-T-932, 531-C-932 y 675-C|938 y la Consulta N.° 339 de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio por resolución de fecha 19 de enero de 1934 (R. V. N.° 84) dispuso el despacho por la partida 2539 A. (hoy 4020 - kilo $ 0,64 al 25 o|o), del juguete objeto de la Consulta N.° 339|933, por tener en cuenta que a pesar de ser forrado en tela, su calidad ordinaria no le permitiría soportar el aforo de la partida 2539 C. (hoy 4022);

Que con las muestras a la vista, no cabe duda que tal consideración es perfectamente aplicable tanto al juguete tratado en dicha consulta como a los que fueron motivo de los demás sumarios citados en el preámbulo;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Declárase que los juguetes tratados en estas actuaciones deben todos despacharse por la partida 4020, del Arancel (kilo $ 0,64 al 25 o|o), quedando, en consecuencia, modificada en tales términos la resolución de la Dirección General de Aduanas.

Pase a la citada Dirección General a sus efectos.

ACEVEDO

S. A. Antonio Ferro e hijos. — Aclarando disposiciones sobre cobro de servicios de guinche sobre materiales de construcción para entidades que gozan de franquicia de derechos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

R. V. N.° 11. — Expte. 21.705-1939. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Antonio Ferro e hijos, en la que solicita se declare en forma general que no corresponde exigir el pago de derechos de guinche sobre cargamentos, fracciones o pequeñas partidas de arena y piedra que adquieran las Reparticiones Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Ferrocarriles y empresas de servicios públicos, cuando esos materiales le sean directamente consignados o transferidos; como así también solicita se anulen los cargos números 14.475 de 1938 y 8.085 de 1939, formulados por tal concepto; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 98.851 (11), de enero 18 de 1937, reglamentario de las concesiones de guinches, exige que los materiales que se descarguen por los mismos deben ser de propiedad de los concesionarios o que les sean consignados, no pudiendo la Aduana dar curso a los despachos cuya propiedad difiera de la consignación de la carga;

Que posteriormente este Ministerio por resolución de febrero 25 de 1938 (R. V. 53), permitió la descarga, sin cargo de derechos y con los elementos del concesionario, de las partidas de arena y piedra destinadas a Reparticiones del Estado o Municipalidades, cuando la totalidad de los cargamentos viniesen consignados a éstas, con la salvedad de que no se admitiría el fraccionamiento de la carga cuando parte de ello no fuera para las instituciones citadas. Análogo permiso fué otorgado luego (R. V. 142 de 1940), para la arena y piedra que, aun no viniendo consignada a las citadas Reparticiones y Municipalidades, le fuera transferida, en los términos del Art. 340.° de las Ordenanzas de Aduana, para que pudieran acogerse a la franquicia de derechos de que gozan;

Que, además, en oportunidad de dictar la resolución de agosto 5 de 1940 (R. V. 667), este Departamento dejó establecido que la circunstancia de que no se destine a una sola Repartición, Municipalidad o empresa de servicios públicos la totalidad del cargamento, no es razón suficiente para exigir el pago del servicio de guinche respectivo, en caso que el resto sea para otro propietario que goce asimismo de franquicia, además del concesionario del guinche;

Que, dado que a tenor de las resoluciones citadas en los considerandos que preceden, la cuestión que plantea la recurrente queda de hecho resuelta, destacando la improcedencia del cargo número S. 14.475|38, y atento que, por otra parte, consta de lo actuado que la Aduana ha anulado, por aplicación de lo dispuesto en la resolución de este Departamento de fecha 3 de junio de 1940 (R. V. N.° 423), el cargo número S. 8.085 de 1939;

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Anúlase el cargo N.° S. 14.475- de 1938.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Palma Ernesto. — Anulando cargo por diferencias de derechos en "estuches de cartón, forrados en cuero", y ordenando correcciones en la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

R. V. N.° 12. — Expte. 16665-1942. — Visto que la Dirección General de Aduanas eleva la presentación de la firma Ernesto Palma, en la que solicita se anule el reparo N.° 1142|940 formulado por diferencia de derechos entre el 25 o o y el 40 o|o sobre una partida de "estuches de cartón, forrados en cuero", para piezas de fantasía, documentada en el despacho directo N.° 64.660|939; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio por resolución de agosto 26 de 1938 (R. F. N.° 157) al tratar la clasificación arancelaria de una partida de "estuches para violines, forrados en cuero", resolvió, confirmando lo resuelto por la Aduana de la Capital, que los mismos, por su naturaleza y calidad superior debían despacharse por su valor declarado, con el derecho general de 25 o|o, por cuanto no se trataba propiamente de "manufacturas de cuero" que son las que, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 39, de febrero 25 de 1931 (art. 1.° de la Ley N.° 11.588), están gravadas con el derecho de 40 o|o;

Que aplicando este criterio al caso de autos, el derecho que corresponde es, asimismo, el de 25 o|o, y sólo por un error de transcripción se explica que en la Tarifa de Avalúos, edición 1939, figure en la partida 4139 el derecho de 40 o|o, desde que no existe ninguna otra razón que se oponga a que continúe en vigor para ella el derecho de 25 o|o con que figuraba en la edición de 1911 (antigua partida 2453);

Que, en consecuencia, corresponde disponer se practiquen las correcciones del caso en el texto en vigencia, salvedad que debe también alcanzar a la tasa correspondiente a la partida 4141, por concurrir las mismas razones expuestas;

Por tanto, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata y practíquense las correcciones señaladas.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Dell' Oca Julio. — Ampliando prudencialmente plazo para expedición de boleto de embarque antes de la llegada del buque.

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

R. V. N.° 19. — Expte. 17.512 - 1942. — Vista la presentación de la firma Julio Dell' Oca, en la que solicita se amplíe hasta 8 días hábiles el término de 24 horas que establece la resolución de 5 de agosto de 1918 (R. V. N.° 729) para que las Aduanas expidan los boletos de embarque que se les soliciten, para vapores que aun no hayan entrado a puerto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el estado anormal en que debe desarrollar sus actividades actualmente el comercio de ultramar constituye causa suficiente para contemplar la posibilidad de ampliar el término perentorio que establece la resolución cuya modificación se persigue, razones de orden administrativo se oponen a la ampliación en la medida solicitada, la cual sólo es viable en cuanto no ocasione inconvenientes en la marcha de los servicios;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Amplíase hasta (48) cuarenta y ocho horas hábiles el término que, a los efectos indicados en el preámbulo, determina la resolución de este Ministerio de 5 de agosto de 1918 (R. V. N.° 729), en su art. 2.°, quedando sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Instrucciones para el cobro de derechos de "pintura", faltante a bordo eximida de pena por la justicia, y de "cigarrillos" castigados por ésta en forma atenuada.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943.

R. V. N.° 32. — Expte. 17.814, 1942. — Vistos y Considerando:

Que en estas actuaciones la Aduana de la Capital consulta si procede exigir derechos por las mercaderías (pintura y cigarrillos) que resultaron faltar al realizarse la visita de fondeo al vapor "St. Rosario";

Que de las constancias de autos se desprende que, instruído el sumario de práctica, dicha Administración de Aduana impuso a los Agentes del buque el pago de una multa igual al valor de los cigarrillos y otra equivalente al 50 o|o del valor de la pintura y que habiendo ocurrido los Agentes ante la Justicia Federal en uso del derecho que acuerda el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, por sentencia de 2a. instancia que reviste carácter de definitiva, fueron absueltos en cuanto a la pintura faltante y condenados a pagar $ 500 moneda nacional por la diferencia comprobada en el renglón "cigarrillos";

Que del texto de la sentencia se desprende que el Tribunal ha reconocido que esta última mercadería se hallaba incursa en infracción, no así la pintura, a la que exime de pena por considerar que la ley no obliga a declararla por tratarse de un elemento necesario para el cuidado del buque y por lo tanto para la navegación, eximido de esa formalidad por el artículo 33 de las Ordenanzas de Aduana;

Que la resolución judicial que condena a los cigarrillos en infracción, aunque en forma atenuada, no enerva el derecho del Fisco para percibir los impuestos aduaneros correspondientes a los mismos, por lo que sólo resta considerar la decisión que, también en cuanto a los derechos debe adoptarse con respecto a la pintura faltante;

Que el artículo 33.° de las Ordenanzas de Aduana establece "no hay obligación de manifestar los aparejos y utensilios del buque, las monedas de oro y plata y los equipajes de los pasajeros e inmigrantes"; y el artículo 856 del Código de Comercio designa con el nombre de "aparejo", las lanchas, botes y canoas correspondientes al buque, las armas, municiones y provisiones, los mástiles, vergas, jarcias, velamen, anclas y anclotes, el cordaje, los útiles y todos los demás objetos fijos o sueltos, que son necesarios para su servicio, maniobra y navegación, aunque se hallen separados temporalmente;

Que en el expediente número 19.580-1940 (R. V. N.° 764 de noviembre 21 de 1941), obra una información producida por la Asesoría Técnica en Ingeniería Naval del Ministerio de Marina, según la cual debe conceptuarse aparejo de un buque, la cabullería gruesa de cáñamo, de alambre de hierro o acero, o de cadena que se emplean para asegurar los palos, masteleros, bauprés, etc., las tablas de jarcias y la caballería utilizadas para la maniobra de las velas, botavaras, picos, vergas, plumas teidos, pescantes, etc.; considerándose como utensilios las herramientas e implementos necesarios para el mantenimiento y exigencias del servicio (herramientas para calafate, para fragua, carpintería, velería, etc., e implementos útiles para la cocina y repostería);

Que de esta información y de los textos legales transcriptos este Ministerio debe forzosamente extraer como conclusión la de que aunque la pintura es un elemento necesario a bordo no reviste el carácter de un típico "aparejo o utensilio, de a bordo", pues de lo contrario cabe suponer que el legislador, o en su caso, el técnico, no habría omitido su mención én forma expresa al referirse a ellos. Podrá sostenerse que encuadra en el concepto genérico de "objeto necesario para el servicio y navegación del buque", a que se refiere el art. 856 del Código de Comercio, pero si se tiene en cuenta que el mismo tiende a precisar cuales son las partes y accesorios que forman el buque, considerado éste como un bien mueble objeto de transacciones, resulta difícil admitir que la pintura existente a bordo pueda contribuir a caracterizar dicho bien;

Que aunque pese a lo expuesto se acepte que la pintura es un "aparejo o utensilio del buque", a juicio de este Ministerio es ineludible la obligación de declararla. Desde el siglo pasado ha sido de práctica considerar que la exclusión de la manifestación de los aparejos y utensilios a que se refiere el art. 33.°, de las Ordenanzas de Aduana, comprende únicamente a los aparejos y utensilios colocados y en uso; así lo sostuvo el entonces Procurador General de la Nación, doctor Sabiniano Kier, en la vista que se transcribe en el digesto de Hacienda del año 1904 (página 60), fundándose en que si se incluyera en la exención del art. 33.°, a los materiales que aunque adaptables como aparejos, se encontraren encajonados o enfardados en forma de mercaderías, las rentas de aduana estarían expuestas a graves defraudaciones, y de acuerdo con esta doctrina la Suprema Corte de Justicia de la Nación por sentencia de agosto 10 de 1895, condenó a comiso seis rollos de cabo manila (aparejo típico), manifestados de más en el rancho del buque "Hyran Emery";

Que en virtud de todo lo expuesto, considera este Ministerio que debe exigirse el pago de los derechos correspondientes a los 760 kilos de pintura faltante, sin perjuicio de señalar que resulta difícil aceptar la afirmación de los Agentes, en el sentido de que dicha cantidad fué utilizada para pintar el buque en los días corridos desde la fecha en que dió entrada a puerto hasta la en que los empleados fiscales llevaron a cabo la visita de fondeo, ya que sólo transcurrieron dos días entre uno y otro hecho, término breve que resta visos de credibilidad a la defensa opuesta;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas, para que haga saber a la Aduana de la Capital que debe formular cargo en concepto de los derechos correspondientes a las mercaderías de que se trata.

ACEVEDO

Autorizando excepciones a la reglamentación de tránsito desde Bolivia

Buenos Aires, Enero 27 de 1943.

R. V. N.° 59. — Expte. 17.694-1942. — Visto que la Dirección General de Aduanas informa en estas actuaciones, que en el trayecto de Aguaray a Buenos Aires, han sido transbordadas a distintos vagones, fuera de los destacamentos establecidos por la Reglamentación de tránsito, y por tanto sin la intervención de las autoridades aduaneras, varias partidas de mercaderías procedentes de Bolivia, en tránsito al exterior; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el procedimiento observado por los Ferrocarriles del Estado, se aparta de las normas fijadas por la Reglamentación mencionada, son dignas de tenerse en cuenta las razones aducidas, sobre todo en la situación actual, en que es necesario evitar, en lo posible, la distracción de los elementos de transporte;

Que trátase, generalmente, de pequeñas partidas de frutos, en cantidad insuficiente para completar la carga de un vagón;

Que, en esas condiciones, puede aceptarse el temperamento propuesto por la Dirección General de Aduanas;

Por lo expuesto y atento la conformidad prestada en autos por la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase el transporte y transbordo de las mercaderías procedentes de Bolivia, en tránsito al exterior, desde las aduanas y receptorías de frontera, cuando su peso obligue a ello, en lotes y con la facultad de trasbordarlos en los casos y lugares que los Ferrocarriles del Estado consideren necesario, bajo su exclusiva responsabilidad, cargo y entrega de las mercaderías en destino con sus rótulos y precintos intactos y en las condiciones en que fueron recibidos de las autoridades aduaneras del punto de origen.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Refinería de Petróleo "La Isaura" S. A. — Rectificando criterio para liquidar derechos por maquinarias que fueron importadas libres.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943.

Res. N.° 60. — Expte. 17.950-942. — Vistos y Considerando:

Que a raíz de haber autorizado este Ministerio por resolución de fecha 19 de febrero ppdo. (R. V. N.° 102), a la Refinería de Petróleo "La Isaura" S. A., para que abonara los derechos de importación correspondientes a las maquinarias e instalaciones referidas en autos, con arreglo al valor y estado de conservación de las mismas en la fecha en que la Sociedad nombrada comenzó a utilizar materia prima extranjera, dicha Sociedad formula objeciones a las valuaciones y derechos liquidados en su consecuencia por la Aduana de Bahía Blanca, pues entiende que ha debido justipreciar el demérito con sujeción a los porcentajes fijados por el ingeniero designado a tal fin por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y excluir de la liquidación el derecho adicional del 10 o|o;

Que este Ministerio encuentra atendible la reclamación que concierne a la forma de justipreciar el demérito. Si se ha estimado necesario el asesoramiento de una repartición del Estado especializada, lo que corresponde es aceptar sus conclusiones, sin duda elaboradas a base de elementos de juicio proporcionados por un amplio conocimiento de la industria y por una indiscutible experiencia técnica;

Que, en cuanto al adicional de 10 o|o, su exigencia procede, sea que se entiendan aplicables los derechos vigentes a la fecha en que se iniciaron los trabajos con materia prima extranjera (1.° de diciembre de 1934), sea que se considere el arancel vigente en el momento actual de pagar los derechos, pues en ambos momentos el adicional de 10 o|o corresponde. La liquidación de los derechos debe practicarse, con arreglo al arancel vigente en el momento de exigirse la nacionalización de la mercadería por el pago de derechos, y, en tal caso, el tratamiento debe ser idéntico al de las mercaderías que se introduzcan directamente del extranjero. No cabe duda, por lo demás, de que si las maquinarias en causa, por el hecho de elaborar materia extranjera, fueron excluídas del grupo de mercaderías que figuran en el artículo 3.° de la Ley N.° 11.588 (entre las cuales, se hallaban las maquinarias para elaborar materia prima nacional), no rige para ellas la exención del 10 o|o preceptuado por la Ley N.° 11.681 y artículo 42.° de la Ley N.° 12.345 para las mercaderías incluídas en dicho artículo 3.° de la Ley N.° 11.588;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a la reclamación interpuesta en cuanto a la forma de apreciar el demérito de las mercaderías, y no ha lugar a los demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que rectifique las planillas de liquidación, y a sus demás efectos.

ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Sobre "Cédulas de Turismo" a entregar a los extranjeros, sin cargo

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943.

Res. 40.677. — Visto que por decreto N.° 139.933 de fecha 31 de diciembre último, se autorizó la creación de un documento especial denominado "Cédula de Turismo", para asegurar, entre otras facilidades, la provisión de nafta a los extranjeros que ingresen al país en viaje de turismo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar la forma en que deben actuar los funcionarios consulares con referencia a la percepción del derecho de cinco pesos moneda nacional que establece dicho decreto como precio de la credencial,

Los Ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores y Culto—

RESUELVEN:

Artículo 1.° — Los funcionarios consulares argentinos entregarán sin cargo la "Cédula de Turismo" que soliciten los extranjeros que deseen ingresar a nuestro país en las condiciones del referido decreto.

Art. 2.° — Los mencionados funcionarios harán constar en la visación consular sin han entregado "Cédula de Turismo", y en tal caso, el número de la misma.

Art. 3.° — La Dirección Nacional del Turismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.° de la Resolución número 38.346 del 31 de diciembre de 1942, tomará las providencias del caso a fin de que en los pasos de fronteras y en los puertos se haga efectivo el derecho de $ 5 moneda nacional por cada "Cédula de Turismo", poniendo el empleado encargado de dicha función el visto bueno necesario para la validez de aquéllas.

Art. 4.° — La mencionada repartición dispondrá la contabilización y el ingreso diario de las sumas que se recauden en dichas condiciones a la cuenta "Dirección Nacional del Turismo-Cédula de Turismo".

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Res. N.° 342. — Prov. N.° 2.169. —

Expte. N.° 1.630|943. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 6, aprobación de modificaciones a las condiciones de póliza y bases técnicas del "seguro de vida colectivo"; y considerando que dichos ajustes no alteran las condiciones básicas oportunamente autorizadas para el seguro mencionado, El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "La Continental", Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, a insertar en las condiciones de póliza del "Seguro de Vida Colectivo", que tiene aprobadas, los endosos de fojas 2 a 4, a los fines de la contratación del seguro colectivo para el Personal de la Dirección de Administración y Tesorería General de la Nación; y apruébanse las bases técnicas de fojas 5; debiendo atenerse a los elementos ya autorizados por expediente N.° 672|939.

2.°) Regístrese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 11 de Marzo de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943.
Res. N.° 2 Exp. 70.377|943 M. A. — Vista la presentación de la firma Nicolás T. Borda, inscripta bajo el número 933, solicitando aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática, computadora, marca "Borda"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática computadora, marca "Borda", de 15 kilogramos de capacidad máxima, a péndulo simple (sentido negativo), carta graduada frontal (modelo abanico), de 5 kilogramos, en divisiones mínimas de 10 gramos; y dos dispositivos laterales de tara-cursor, de 5 kilogramos cada uno; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4043.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de setiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Juan Scarpati, Subdirector de Industria y Comercio, Interino.

e.16 mar.-N.° 16456-v18 mar.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente el primer semestre del año 1943 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 179.438-1942.

Trelew, noviembre 19 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben, señores Narciso Coll, español, de profesión minero y el señor Rigoberto Adolfo Gaffet, argentino, de profesión farmacéutico, ambos casados, de cuarenta y tres años de edad, y domiciliados en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de tierras aluminosas y otras todas comprendidas en sustancias de 2a. categoría, en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de un puesto de propiedad del señor Segundo Gallardo, situado en la margen derecha del Río Chubut a unos 100 metros aproximadamente al Este del indicado Río, ubicada en el lote 7, legua C, fracción B II, circunscripción Presidente Derqui letra C, de esta Gobernación, donde se fijará el punto de referencia indubitado y fijo. — Del punto de referencia, se correrán 500 metros Este a Oeste, donde se fijará el punto de partida, de este punto se correrán 2500 metros S. 50.° O, fijando el Mojón número 1. — De Mojón número 1, a Mojón número 2, 4000 metros N. 50° O. — De Mojón número 2, a Mojón número 3, 5000 metros N. 50° E. — De Mojón número 3, a Mojón número 4, 4000 metros S. 50° E. — De Mojón número 4, a P. Partida. 2500 metros S. 50° O. — o sea cerrando el referido pedimento. — En los trabajos de exploración se invertirán los fondos que sean necesarios para tratar de llegar a un resultado satisfactorio y que estimamos serán entre cinco a diez mil pesos m|n, de c|l. — Es justicia. — Fdos.: Narciso Coll; Rigoberto A. Gaffet. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña poder y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional del Chubut, Dpto.Gaimán en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 6, 7 y 14 de la Fracción C, de la Sección B II, y 18 de la Colonia Florentino Ameghino, afectando la forma de un rectángulo de 5000 m. N. 50° E. por 4000 m., ubicada de manera que su vértice Sud dista 2500 m. S. 50° O. de un punto situado a 700 m. al Oeste del puesto de Segundo Gallardo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — En estas condiciones corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Febrero 22 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 mar.-N.° 16143-v.22 mar.

Manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, mina "La Beatriz", presentada a nombre del señor Fernando Alonso, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 210.419-1943.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — El que suscribe Fernando Alonso, casado, mayor de edad, español, técnico industrial, con domicilio en la calle Sarandí N.° 307, de esta ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala, Sección X, lote 23 ,un yacimiento de arcilla, cuya muestra acompaño, viene hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, a los efectos que la ley determina. — La muestra fué extraída dentro del permiso de exploración que figura a mi nombre, cuyas actuaciones corren en el expediente número 179.635-42, a un distancia de 1.000 metros más o menos, del esquinero S. O., sobre ese lindero y a 500 hacia el N. E., del punto donde terminan los mil metros citados, vale decir, que tomando como punto de partida el esquinero S. O. el punto de extracción se encuentra a 1.000 al N. O. y a 500 metros sobre N. E. — El terreno es de propiedad fiscal, la mina quedará denominada como "La Beatriz". — No hay minas colindantes. — Sírvase el señor Director en acceder a lo solicitado. — Es justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido en mi oficina hoy diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 22 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarandí 307. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapalá, presentada a nombre del señor Fernando Alonso. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta oficina, dentro del lote 23 de la Sección X, de dicho territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 500 m. al N. 45°E. de un punto situado a 3.000 m. al S. 45°E. del esquinero Oeste del mencionado lote 23. Habiendo quedado establecido que la tierra afectada por el presente pedimento es de propiedad fiscal, correspondé, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Marzo 5 de 1943. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Registrado bajo el N.° 832, folio 326 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Fernando Alonso. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

10 mar.-N.° 16.179-v.10 marz.
e.18 mar.-N.° 16179-v.18 mar.
e.27 mar.-N.° 16179-v.27 mar.

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales que acuerda el Art. 68 del Código de Minería, a los señores Emilio de Anchorena y Mauricio Braun, en el lote 10 de la fracción B, de la sección III, del Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, correspondiente a la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de caolín, mina denominada "Angela". — Expediente N.° 202.500-1941.

"Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y resultando que los señores Emilio de Anchorena y Mauricio Braun, han renunciado a los derechos preferenciales que les acuerda el art. 68 del Código de Minería, en su carácter de propietarios de la tierra, denunciado por el recurrente a fojas 1, Se dispone: Dar por decaídos los derechos preferenciales de los Sres. Emilio de Anchorena y Mauricio Braun, sobre la manifestación de descubrimiento presentada por el señor César Masi en el Territorio Nacional de Santa Cruz en lote 10 de la fracción B, de la sección III, del Departamento Deseado. — Notifíquese, publíquese, hágase devolución a los Sres. de Anchorena y Braun del testimonio de escritura que acompañaron con el escrito de fojas 15, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE ENERO DE 1943

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central	1.192.234,0	426.663,8	3.891.623,7	742.606,4	152.959,8	586.197,4	6.992.285,1	5.680.542,8	123.094,5	586.571,7	441.731,1	160.345,0	6.992.285,1
Alemán Transatlántico	16.548,3	2.987,4	31.906,8	4.691,9	2.410,0	13.983,4	72.527,8	44.167,5	1.143,6	16.464,5	8.295,5	2.456,7	72.527,8
Comercial del Tandil	1.771,4	1.371,0	8.239,5	3.745,1	528,8	134,9	15.790,7	12.449,7	47,3	646,8	1.500,0	1.146,9	15.790,7
Comercial de Rosario	479,0	122,8	1.851,3	1.251,7	——	71,7	3.776,5	2.532,7	4,3	184,0	1.000,0	55,5	3.776,5
Comercial de Tres Arroyos (2)	519,3	52,7	2.529,7	736,1	451,0	547,1	4.835,9	3.542,7	447,0	212,1	500,0	134,1	4.835,9
Comercial de Tucumán	939,3	229,9	3.759,7	82,4	330,0	993,8	6.335,1	4.478,1	59,4	229,1	1.566,1	2,4	6.335,1
Crédito Provincial (La Plata)	1.122,2	376,6	8.402,9	1.105,3	562,3	415,4	11.984,7	9.772,0	——	643,9	1.552,8	16,0	11.984,7
de Avellaneda (1)	17.188,9	7.020,5	39.896,4	19.026,0	1.248,4	6.747,9	91.128,1	80.967,7	356,0	5.303,5	3.000,0	1.500,9	91.128,1
de Entre Ríos	3.322,5	2.522,7	12.491,9	38,7	662,9	718,3	19.757,0	16.448,3	326,7	1.031,3	1.762,2	188,5	19.757,0
de Galicia y Buenos Aires	14.883,6	3.135,0	52.467,7	8.487,7	1.483,7	9.236,4	89.699,1	77.720,6	175,5	5.730,6	5.122,2	950,2	89.699,1
de Italia y Río de la Plata	68.631,8	4.770,8	230.299,3	57.932,7	13.808,3	7.638,8	383.081,7	341.004,6	2.260,2	11.525,2	20.000,0	8.291,7	383.081,7
de la Nación Argentina	403.037,1	19.823,5	1.825.959,6	389.480,2	60.430,8	82.420,3	2.781.151,5	2.444.308,7	38.636,9	50.066,7	172.000,0	76.139,2	2.781.151,5
de la Provincia de Buenos Aires (1)	152.305,1	205.303,4	419.049,2	4.852,3	20.337,4	53.659,4	855.506,8	680.704,9	10.615,3	89.047,7	50.000,0	25.138,9	855.506,8
de la Provincia de Córdoba	18.413,2	13.832,9	46.114,6	8.098,2	7.972,3	15.786,2	110.217,4	90.798,1	1.490,8	9.656,5	8.272,0		110.217,4
de Londres y América del Sud	134.710,0	60.207,9	235.365,8	44.422,9	6.359,0	141.994,8	623.060,4	440.786,7	12.916,6	140.436,4	26.018,0	2.902,7	623.060,4
de Mendoza	10.816,4	4.534,3	24.304,0	1.437,9	1.007,8	498,7	42.689,1	36.532,9	135,9	1.212,6	4.414,5	393,2	42.689,1
de Olavarría	716,3	172,1	5.261,5	2.304,0	477,9	164,5	9.095,4	6.226,5	626,6	522,3	1.200,0	520,0	9.095,4
di Nápoli	1.398,0	158,9	5.279,7	1.591,0	——	149,9	8.577,5	7.303,7	33,6	117,6	1.000,0	122,6	8.577,5
Español del Río de la Plata Ltdo	74.820,5	9.040,5	297.689,8	55.132,7	7.274,0	21.638,0	465.595,5	404.366,3	7.211,3	29.002,8	20.000,0	5.015,1	465.595,5
Francés del Río de la Plata	16.988,3	3.812,2	88.579,8	6.498,8	——	7.374,4	123.253,5	89.869,9	2.076,4	11.657,2	10.000,0	9.650,0	123.253,5
Francés e Italiano para la A. del Sud	3.799,5	1.781,9	25.975,4	1.438,7	——	1.976,9	34.972,4	25.450,7	1.097,9	2.589,5	5.681,8	152,5	34.972,4
Germánico de la América del Sud	7.422,4	1.610,3	29.467,4	2.020,8	14,0	15.470,5	56.005,4	30.605,6	431,2	17.660,9	6.818,2	489,5	56.005,4
Holandés Unido	8.974,0	4.087,1	19.832,0	717,8	1.400,0	28.591,5	63.602,4	28.196,0	6.276,5	25.129,9	2.000,0	2.000,0	63.602,4
Israelita del Río de la Plata	4.453,2	856,3	20.401,2	746,9	500,0	401,9	27.359,5	23.518,9	121,3	817,5	2.825,9	75,9	27.359,5
Italo Belga	7.700,5	5.687,3	16.832,5	2.658,0	1.244,6	11.316,8	45.439,7	18.678,4	10.305,0	11.393,1	4.545,5	427,7	45.439,7
Monserrat Ltdo. (Rosario)	2.551,9	887,0	3.085,2	5.614,4	1.000,0	57,2	13.195,7	7.035,0	8,8	869,8	5.000,0	282,1	13.195,7
Nuevo de Azul	429,3	457,0	3.004,6	261,2	145,0	76,8	4.373,9	3.332,3	38,8	196,4	700,0	106,4	4.373,9
Nuevo Italiano	32.389,9	3.288,0	74.091,2	24.952,9	8.781,0	3.300,3	146.803,3	124.721,6	553,7	6.773,5	6.000,0	8.754,5	146.803,3
Popular Argentino (1)	21.082,4	1.821,7	42.535,6	29.220,6	4.070,3	3.618,4	102.349,0	80.507,6	126,4	8.854,2	10.000,0	2.860,8	102.349,0
Popular de Corrientes	548,3	538,1	2.626,6	29,0	45,0	71,6	3.858,6	1.836,7	19,7	283,7	1.295,3	423,2	3.858,6
Popular de Quilmes	384,4	368,3	2.527,0	23,0	259,5	639,2	4.211,4	2.846,1	——	327,3	1.025,5	12,5	4.211,4
Provincia de Jujuy	680,9	797,7	3.750,5	339,3	126,4	45,9	5.740,7	3.349,1	24,1	236,6	1.956,5	174,4	5.740,7
Provincia de Santiago del Estero	1.465,2	1.358,9	4.942,9	876,1	204,4	205,5	9.053,0	6.282,5	12,6	623,6	1.893,1	241,2	9.053,0
Provincia de Tucumán (1)	4.531,5	1.116,2	18.630,0	702,9	2.479,6	2.205,2	29.665,4	16.163,7	1.593,5	840,0	10.786,1	282,1	29.665,4
Provincial de Salta	1.614,4	309,2	5.684,1	72,0	434,6	90,6	8.294,9	4.788,5	89,6	206,5	3.177,9	32,4	8.294,9
Provincial de Santa Fe	21.814,0	803,5	50.375,1	3.410,9	4.236,7	1.018,1	81.658,3	70.099,1	810,4	2.870,9	6.893,3	984,6	81.658,3
Sirio Libanés del Río de la Plata	6.639,6	814,7	15.449,8	545,5	378,1	613,3	24.441,0	20.835,6	219,2	1.220,1	1.666,1	500,0	24.441,0
Société Générale	6.862,1	2.732,5	18.796,4	2.647,7	——	13.996,7	45.035,4	20.439,0	505,6	13.388,1	10.000,0	612,7	45.035,4
Supervielle de Buenos Aires	2.881,8	1.053,5	8.158,3	582,0	12,1	9.010,6	21.698,3	11.247,7	157,9	7.785,2	2.487,4	20,1	21.698,3
The First National Bank of Boston	54.464,1	27.075,5	90.167,9	39.832,1	——	43.978,9	255.518,5	189.692,0	15.809,4	34.510,2	11.068,9	4.348,0	255.518,5
The National City Bank of New York	47.825,2	19.136,6	64.672,2	7.702,9	2.279,8	33.578,5	175.195,2	131.740,5	4.106,2	31.449,6	5.959,1	1.939,8	175.195,2
The Royal Bank of Canada	15.108,2	10.517,4	31.068,6	7.296,1	——	51.759,1	115.749,4	65.194,6	1.953,3	44.854,3	2.747,2	1.000,0	115.749,4

CONTINUA

CONTINUACION

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos, acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	HABER: Otras obligaciones	HABER: DIVERSOS	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No accionistas	45.472,7	14.206,4	131.957,6	48.862,2	15.591,1	12.359,9	268.449,9	195.844,6	3.392,6	10.856,3	40.663,7	17.692,7	268.449,9
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	167,1	19,7	371,2	—	116,5	1.326,2	2.000,7	893,4	23,3	143,7	938,0	2,3	2.000,7
Agrícola del Ibicuy S. A.	36,8	7,6	150,3	—	9,1	35,0	238,8	127,0	—	13,7	96,8	1,3	238,8
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	103,3	58,9	367,3	—	—	19,3	548,8	404,0	12,5	25,7	95,4	11,2	548,8
Agrícola Regional Mixto de Ubajay S. A.	28,4	0,6	73,5	—	—	25,0	127,5	32,2	21,1	2,2	72,0	—	127,5
Agrícola Regional Mixto de Viale S. A.	18,9	1,0	226,6	—	—	34,6	281,1	27,2	113,6	26,0	107,0	7,3	281,1
Comercial de Chascomús	333,5	359,4	1.756,7	550,4	108,8	6,9	3.115,7	2.488,1	30,8	58,5	500,0	38,3	3.115,7
Comercial de La Plata	633,1	347,1	3.284,7	346,4	402,7	64,1	5.078,1	4.238,1	3,4	132,6	500,0	204,0	5.078,1
Comercial Israelita (Rosario)	482,7	299,7	2.335,9	—	118,6	163,1	3.400,0	2.338,2	98,2	253,1	628,9	81,6	3.400,0
Cooperativo de Caseros Ltdo.	42,3	19,7	528,8	49,9	22,4	20,7	683,8	256,8	12,2	37,7	366,2	10,9	683,8
Cooperativo de La Plata Ltdo	69,9	20,0	546,9	—	33,7	15,9	686,4	403,3	94,9	29,0	147,2	12,0	686,4
Cooperativo Ltda. (Rosario)	172,8	186,6	997,1	1,3	—	54,0	1.411,8	1.150,5	0,9	56,3	200,4	3,7	1.411,8
de Catamarca	1.114,5	135,0	1.536,2	—	71,4	41,3	2.898,4	2.299,3	23,3	118,1	387,5	70,2	2.898,4
de Coronel Dorrego	153,9	131,9	676,8	0,8	71,4	35,8	1.070,6	526,4	46,2	44,4	448,0	5,6	1.070,6
de Coronel Pringles	349,9	609,0	1.422,7	416,3	67,0	23,3	2.888,2	2.065,3	21,1	71,5	500,0	230,3	2.888,2
de Crédito Comercial (Santa Fe)	821,0	1.490,5	2.304,3	282,6	277,0	19,2	5.194,6	4.070,1	2,7	397,2	500,0	224,6	5.194,6
de Junín	684,4	337,3	4.319,1	1.523,0	277,0	41,4	7.182,2	6.086,8	8,8	149,0	495,0	442,6	7.182,2
de La Edificadora de Olavarría	554,1	681,0	2.865,3	1.050,1	447,0	45,3	5.642,8	4.433,3	13,7	506,8	300,0	389,0	5.642,8
de La Rioja	905,0	0,2	408,0	—	—	12,1	1.325,3	1.061,3	—	6,4	249,0	8,6	1.325,3
del Comercio (Corrientes)	242,3	327,8	1.374,8	42,0	67,8	38,7	2.093,4	1.479,2	4,5	117,1	441,1	51,5	2.093,4
de Mercedes (Buenos Aires)	384,5	284,2	2.630,6	192,5	89,6	47,8	3.629,2	3.230,1	1,9	83,9	192,3	121,0	3.629,2
de Paraná	28,7	49,4	442,9	33,6	51,9	30,6	637,1	150,5	1,9	74,2	376,9	33,6	637,1
de Préstamos de la Provincia (Córdoba) (2)	361,0	659,0	2.480,4	4,5	243,7	342,4	4.091,0	2.379,9	92,8	508,4	967,3	142,6	4.091,0
de Río Negro y Neuquén	184,0	245,2	1.113,6	—	66,3	11,4	1.620,5	1.202,5	6,6	47,3	321,6	42,5	1.620,5
Edificador de Trenque Lauquen	609,1	310,4	1.986,7	—	36,0	63,0	3.005,2	2.251,1	5,6	284,8	376,1	87,6	3.005,2
Escolar Argentino (1)	176,9	22,5	1.551,5	558,2	287,9	110,2	2.707,2	1.207,7	75,5	402,9	530,0	491,1	2.707,2
Escolar Argentino del Rosario	133,8	27,4	484,8	429,7	435,2	240,2	1.751,1	969,7	9,1	198,2	400,0	174,1	1.751,1
Ferroviario Argentino (1)	37,2	121,1	878,6	50,6	—	45,9	1.133,4	275,3	7,0	206,5	400,0	244,6	1.133,4
Hispano Italo Libanés (San Juan)	901,1	1.460,5	3.333,7	97,2	124,7	45,5	5.962,7	5.179,6	2,3	230,5	361,0	189,3	5.962,7
Industrial S. A.	319,1	116,3	2.608,8	—	176,9	67,5	3.288,6	2.533,0	16,8	172,8	502,8	63,2	3.288,6
Israelita de Córdoba	177,2	113,9	749,6	—	—	91,2	1.131,9	759,0	8,2	78,6	286,1	—	1.131,9
Italo Argentino (San Juan)	974,0	314,4	5.934,1	—	332,3	86,6	7.641,4	6.483,1	—	520,9	400,0	237,4	7.641,4
Iterman Limitado S. A. (Santa Fe)	330,7	40,7	1.282,1	1.082,2	19,6	74,5	2.829,8	1.591,8	72,9	115,0	1.000,0	50,1	2.829,8
Mercantil Argentino S. A.	975,9	410,4	7.318,9	—	140,8	83,7	8.929,8	7.499,2	19,6	376,9	1.008,9	30,1	8.929,7
Mixto de San Luis	315,6	112,2	594,0	—	—	60,5	1.082,3	687,6	14,2	7,0	373,5	—	1.082,3
Municipal de Préstamos (Capital Federal)	22.998,4	71,9	40.161,8	38.365,8	8.190,4	2.582,4	112.370,7	81.123,9	1.207,4	1.784,1	17.000,0	11.255,3	112.370,7
Municipal de Préstamos (Paraná)	119,7	258,4	160,3	—	—	28,1	566,5	464,7	4,6	28,5	59,2	9,5	566,5
Municipal de Prést. y C. de Ahorros (Tuc.)	323,8	64,0	1.445,5	—	—	122,4	1.955,7	1.737,8	7,8	98,2	100,0	11,9	1.955,7
Municipal de Rosario	1.814,5	994,0	6.400,9	820,2	806,5	131,1	10.967,2	9.133,9	182,7	151,0	1.000,0	499,6	10.967,2
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	710,3	1.429,8	3.118,3	30,0	447,1	117,3	5.852,8	4.714,7	8,9	87,1	780,2	261,9	5.852,8
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	97,1	17,0	430,8	0,6	—	35,9	581,4	355,2	2,8	43,3	177,1	3,0	581,4
Pascual Hermanos S. A.	1.137,4	307,9	1.262,7	205,7	10,5	2.364,9	5.289,1	3.798,2	188,1	390,7	900,0	12,1	5.289,1
Popular Agr. de Gral. Campos S. A.	28,1	0,4	128,8	0,5	—	20,1	177,9	27,5	55,5	10,6	84,3	—	177,9
Popular Agr. de Villa Domínguez S. A.	129,4	115,1	279,5	—	26,8	18,8	569,6	341,9	12,7	49,5	143,6	21,9	569,6
Popular de Catamarca	8,4	14,8	246,6	—	14,0	3,0	286,8	34,8	1,7	35,0	194,4	20,9	286,8
Popular de Concordia	327,3	4,7	1.310,4	8,3	1,1	1.790,4	3.442,2	2.012,2	88,2	182,0	1.143,4	15,5	3.442,2
Popular de Goya (Corrientes)	78,1	19,2	925,8	—	31,2	29,3	1.083,6	487,9	54,2	56,4	406,2	78,9	1.083,6
Popular de Misiones	81,5	4,2	616,2	—	56,5	57,4	815,8	369,1	38,2	90,0	273,1	45,4	815,8
Popular de Rosario	2.073,6	309,7	5.164,4	1.416,7	374,3	222,2	9.560,9	7.459,8	8,7	489,8	306,6	1.296,0	9.560,9
Popular La Plata S. A.	185,1	158,0	1.469,3	—	93,6	38,4	1.944,4	1.088,0	22,3	108,1	631,6	94,4	1.944,4
Provincial de San Juan	1.857,8	533,3	5.976,3	—	528,2	1.298,3	10.193,9	6.401,3	508,3	1.226,4	2.000,0	57,9	10.193,9
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	679,5	583,4	3.923,5	1.303,1	915,6	77,0	7.482,1	5.513,1	134,9	527,8	1.000,0	306,3	7.482,1
Total General	1.237.706,7	440.870,2	4.023.581,3	791.468,6	168,550,9	598.557,3	7.260.735,0	5.876.387,4	126.487,1	597.428,0	482.394,8	178.037,7	7.260.735,0

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.
(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. (2) Cifras al 31|12|942.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisa a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Marzo de 1943.

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL (O.76)

Llámase a concurso de planos hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la construcción del Nuevo Asilo de Huérfanos, en Ramos Mejía, F. C. O. — Para informes, Bases de Concurso, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La Comisión de Obras.

e.18 mar.-N.° L-546-v.30 mar.

F|241

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, por la provisión de carnes y extras, durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 30, a los situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas - Temperley - F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes - F. C. O.; y a las 16 y 30 al Sanatorio Marítimo Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.18 mar.-N.° L-547-v.30 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del M. de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87; ramo: uniformes y guardapolvos para ordenanza; apertura: marzo 24; hora: 15 — (R. 02855|43).

Licitación privada N.° 88; elementos de ferretería, motores eléctricos y acero rápido; apertura: marzo 25; hora: 15; — (3ra. 18.377|42).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-561-v.24 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 18 de marzo de 1943, para la adquisición de materiales para taller mecánico, carpintería y herrería con destino a la Escuela Industrial de la Nación N.° 3.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 6 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-562-v.24 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional

Expediente 838 — D — 1943

Llámase a licitación pública por el término de (20) días a partir del día de la fecha, para la adquisición de:

250 m.², Box-Calf negro, de 1.ª, espesor mediano.
1.150 kilos suela para cosido de 1.ª.
60 cueros badana, de 10 pies cada uno.
250 metros loneta de m 0.95 de ancho.
1.000 metros de vira preparada 8|16 con chanfle y canaleta.
25 metros tela para punteras.
25 kilos pasta para punta dura.
10 kilos clavos punta parís, s|cabeza, 9|20.
5 kilos de cola en cáscara.
15 ovillos de hilo Barbours N.° 9.
1.000 pares de cordones negros, redondos, de 0,90.
75 litros de cemento.
60 hojas de fieltro alquitranado.
60 carreteles de hilo, lustra negro N.° 20.
30 carreteles hilo Cadena, negro, N.° 20.
15 kilos clavos N.° 9, para máquina.
10 panes de cera negra, para máquina, pan de 100 gramos c|u.
10 litros tinta negra para máquina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones públicas, el cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, todos los días hábiles de 12 y 30 horas a 15 y 30 horas. (Sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, el día 7 de abril a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Secretario.

e.18 mar.-N.° L-553-v.24 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle N.° 941

Llámase a licitación pública N.° 64|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: pinturas y barnices (barniz al alcohol, barniz Copal, pintura preparada al barniz); maderas (algarrobo, cedro salteño, pino blanco, pino tea, pino brasil, terciada de abedul finlandés, etc.); productos químicos y elementos de laboratorio (ácido nítrico, clorhídrico, glicerina, bicromato de potasio, etc., balones de destilación, crisoles, embudos de vidrio, papel para filtrar, tubos de ensayo, vasos para precipitación); artículos para fotografía (películas, placas, papel); artículos de electricidad (alambre, cable, caños, spaguetti, tomacorrientes, etc.); refractarios (ladrillos, tierra refractaria); materiales para construcción (azulejo, bujes de reducción a tuerca, caños, curvas, codos, cuplas, llaves de paso, roscas, uniones, etc.); abrasivos (pasta esmeril, piedras); vidrios, plombagina, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-554-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 65|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12.15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de 28.000 toneladas de hierro viejo y 800 toneladas de carbón de coke de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-555-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas, para la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524
Licitación pública N.° 28 para el día 7 de abril de 1943
CAMPO DE MAYO

Hora: 12,30 — Provisión y colocación de muebles de madera destinados al pabellón guardia, comedor y vestuario de la usina eléctrica. Presupuesto oficial $ 10.106 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora, antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e.18 mar.-N.° L-550-v.24 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.° 285

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo del año 1943 a las 17 horas para la provisión de muebles destinados al "Refugio del Cerro Catedral" - Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.18 mar.-N.° L-565-v.24 mar.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337|31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

Expediente N.° 4429|30930
Rematará:

El día 15 de abril de 1943 a las 15 horas en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán), las calderas de locomotoras que a continuación se detallan, con su precio básico de venta, puestas sobre vagón en la estación Muñecas. Independientemente del precio, el comprador deberá hacerse cargo de los derechos de importación que oportunamente fije la Aduana de la Capital, los que se calculan en $ 88,97 m|n. por cada 1.000 Kgs.:

1 Caldera de locomotora usada número 9-A. 2).

1 Caldera de locomotora usada número 6-A. 2), con base de $ 4.600 cada una.

Longitud de los tubos 3245 mm.
Diámetro de los tubos 50 mm.
Cantidad de tubos 135.

Diámetro cuerpo cilíndrico 1194 mm.
Altura del freno de la caldera 1537 mm.
Largo total de la caldera 6735 mm.
Superficie de calefacción directa 7,57 mts².
Superficie de calefacción total 76,68 metros.²
Parrilla 1,15 mts.²
Presión de trabajo 12 Kgs.
Placas tubulares de hierro.
Marca Sharp-Steward.
Peso 9.200 Kgs.
Estas calderas se encuentran sin robinetería ni tubería.

1 Caldera de locomotora, usada, serie C. 5 número 1, con base de pesos 4.100 m|n. de las características siguientes:
Presión de trabajo 12 Kgs. por cm.²
Superficie de la calefacción directa 15 mts. y total 150m.²
Superficie de la parrilla 3 metros.
Cantidad de tubos de calefacción 191.
Diámetro exterior de los tubos 50 mm.
Distancia entre placas tubulares 4.500. mm.
Peso 14.000 Kgs.

Para ponerla en condiciones de funcionamiento necesita algunas reparaciones que podrán realizarse en los Talleres del Ferrocarril si así se solicitara, por cuenta del comprador.

Condiciones del remate:

La venta tendrá lugar mediante remate bajo martillo en los Almacenes de Tafí Viejo el 15 de abril de 1943 a las 15 horas.

Se considerarán las ofertas bajo sobre que lleguen a Tafí Viejo antes de la hora fijada para el remate bajo las condiciones que se indican a continuación y con arreglo a la reglamentación interna de estos Ferrocarriles:

a) Las ofertas bajo sobre que se reciban se irán numerando de acuerdo al orden en que las mismas se presenten, a los efectos de establecer la prioridad que corresponda a cada una de ellas para el caso de existir igualdad en los valores que se ofrezcan. — Para que estas ofertas puedan ser consideradas en el acto del remate, deberán ser acompañadas, sin excepción por un depósito de garantía equivalente al 10 o|o de la base fijada para la subasta, importe que será devuelto posteriormente al interesado si su oferta no fuera aceptada, o deducido del saldo que le corresponda abonar si la venta se le adjudicara. — En este caso, el comprador deberá abonar la diferencia dentro de los cinco días de la comunicación pertinente, bajo pena de perder dicha garantía.

b) La propuesta básica para iniciar el remate será la anterior a la de mayor precio recibida.

Dicha base debe ser necesariamente superior a la fijada en este aviso de remate.

c) Si todas las ofertas fueran por un mismo valor, la base será la determinada en las mismas, acordándose los beneficios del remate en el caso de no existir competencia a la que fué presentada con antelación a las otras.

d). En el caso de no existir puja, se adjudicará el remate por el precio de la base más el 1 o|o con un mínimo de $ 1.— y si la oferta bajo sobre no cubriera ese importe, la adjudicación se hará por el valor total de dicha oferta.

e). El material rematado debe retirarse dentro de los 30 días.

f) El martillero no percibirá comisión. Seña 10 o|o. — El material puede ser inspeccionado en estación Muñecas, depósito de Almacenes.

Las ofertas bajo sobre deberán dirigirse al Jefe de Almacenes de Tafí Viejo indicando en el sobre: "Remate de calderas". — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-560-v24 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN E. CHASCO, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 600|1943, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 35|1942). — Los Secretarios.

e.18 mar.-N.° 3-s|p.p.-v.30 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.° 430-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.° 440-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "F. I. T. E. X."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las siguientes modificaciones del contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

"Entre los señores: Emilio A. Garbarino, Jorge del Río, Ambrosio Carlos Saporiti, Luis A. Machinandiarena, Víctor Gillio Matté, José María Fiorini, Miguel F. Casares, Alfredo Pedro Oscar Saporiti, Juan C. Traverso, Santiago F. Doyle, Elsíades Catalano, Juan Carlos Dionisio Cornejo, Alfredo P. Etcheverry, Zulema Cabero de López Cabanillas, Armando T. Terragno, Lorenzo Couffignal y Nicolás O. Spagnolo, socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FIBRAS TEXTILES VEGETALES" "F. I. T. E. X.", que constituyeron por contrato de fecha quince de octubre del pasado año, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento seis, folio doscientos ochenta y nueve del libro número seis de Contratos de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar dicho contrato en la siguiente forma: Primero: Se acepta como nuevo socio, la incorporación del señor Antonio Fiorini, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Capital calle Billinghurst 2217. — Segundo: Se resuelve aumentar

el capital social a la suma de CIENTO TREINTA MIL pesos moneda nacional, tomando los socios las siguientes cantidades de cuotas de quinientos pesos cada una. — El señor Antonio Fiorini, se incorpora con un aporte de veinte cuotas; Emilio A. Garbarino diez y seis cuotas; Jorge del Río diez cuotas; Ambrosio Carlos Saporiti diez cuotas; Luis A. Machinandiarena diez cuotas; José María Fiorini ocho cuotas; Juan C. Traverso cuatro cuotas; Santiago F. Doyle ocho cuotas; Juan Carlos Dionisio Cornejo una cuota; Víctor Gillio Matté una cuota; Alfredo Pedro Oscar Saporiti una cuota; Elsiades Catalano una cuota; Alfredo P. Etcheverry una cuota; Zulema Cabero de López Cabanillas una cuota (y Lorenzo Couffignal) ...(cuotas). — Este capital podrá ser elevado a su vez a la suma total de CIENTO OCHENTA MIL pesos, debiendo las cuotas suplementarias que se establecen, hasta cubrir la suma de cincuenta mil pesos, ofrecerse en primer término a los socios a prorrata de las cuotas ya suscriptas y en su defecto a terceros. — En tal forma quedan modificados los artículos cuarto y duodécimo del primer contrato. — Tercero: Se modifica la fecha en que deberá efectuarse el balance anual, la que en lugar de ser el treinta y uno de diciembre será el treinta y uno de julio de cada año. — Además las amortizaciones se efectuará en la forma que establece la reglamentación de Impuestos a los Réditos; en tal forma queda modificado el artículo noveno del contrato. — Cuarto: Se ha designado en la primera reunión de socios conforme al artículo décimo tercero del contrato, como fiscalizador al socio señor Ambrosio Carlos Saporiti, quien además de sus funciones propias, podrá ejercer la gerencia en caso de ausencia o incapacidad de los gerentes ya designados Jorge del Río y Nicolás O. Spagnolo, con las mismas facultades de éstos; la sustitución se producirá automáticamente sin necesidad de nueva publicación. — Quinto: Se autoriza especialmente a los gerentes: Jorge del Río y Nicolás O. Spagnolo para solicitar la inscripción y publicación de estas modificaciones, habiendo las justificaciones que fueran necesarias. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero de mil noecientos cuarenta y tres. Sobre raspado: Ambrosio Carlos — Spagnolo — Vale — Entre paréntesis: y Lorenzo Couffignal — cuotas — No vale. — Raspado: Febrero — Vale. — Raspado: pasado — Vale. — Jorge del Río. — Juan C. Cornejo. — A. C. Saporiti. — A. P. O. Saporiti. — Emilio A. Garbarino. — José María Fiorini. — A. Fiorini. — Miguel F. Casares. — Alfredo P. Etcheverry. — Víctor Gillio Matté. — Nicolás O. Spagnolo. — Juan C. Traverso. — Armando T. Terragno. — Santiago F. Doyle. — Zulema C. de Lópéz Cabanillas. — Lorenzo Couffignal. — Luis Machinandiarena. — E. Catalano. — Entrelíneas: «Casado» y «A» — Vale.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.18 mar.-N.º 16570-v.24 mar.

GOLBIN HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ignacio Golbin, polaco, de treinta y ocho años de edad, soltero; don Abrahan Golbin, portugués, de treinta y nueve años de edad, casado y don Isaac Jakobsohn, polaco, de veinticinco años de edad, soltero, todos domiciliados en la calle Santa Fé número dos mil ochocientos sesenta y uno; en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad GOLBIN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro de Comercio con fecha once del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número treinta y cinco del folio trescientos sesenta y uno del libro sexto de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto en la fecha: Instituir en calidad de gerentes de la mencionada sociedad, a más de los ya existentes, con todas las atribuciones inclusive el uso de la firma social y de conformidad con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al socio señor Isaac Jakobsohn y al señor Simón Golbin. — Podrán actuar indistintamente cualquiera de ellos o los instituidos anteriormente en el contrato social. — En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — S|Raspado: Fernando Cermesoni. — Vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.18 mar.-N.º 16596-v.24 mar.

VICARIO Y TEXIDOR
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Folio 53. — Primer Testimonio. — Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Vicario, casado con doña Santa Boccalon de Vicario y don César Texidor, casado con doña Enriqueta Suárez de Texidor, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y expusieron: Que son socios y gerentes de la sociedad comercial Vicario y Texidor, de Responsabilidad Limitada, como consta del contrato social otorgado con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, por ante mí, al folio ochocientos cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, doy fe, y que en su parte pertinente dice así: "Primera: Queda vigente entre don José Vicario, don César Texidor, don Francisco Angel Vicario, don César Augusto Texidor, hijo, y don Carlos Enrique Texidor, integrada con las nuevas socias doña Santa Boccalon de Vicario, y doña Enriqueta Suárez de Texidor, doña Clotilde Texidor de Fidalgo Lavin, doña Elena Vicario de Alende y doña Luisa Vicario de Borioli, la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la razón social de "Vicario y Texidor", continuando con todo su activo y pasivo actual, cuya Sociedad tiene por principal objeto la explotación del negocio de fabricación de Vermouth, licores y demás similares del ramo, con fábrica y escritorio en esta Ciudad de Buenos Aires en la calle Serrano número mil novecientos diez, mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y que se fija como domicilio legal de la sociedad. — Segunda: Este nuevo contrato comenzará o regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y el plazo de duración seguirá siendo como hasta hoy, por tiempo indeterminado. — Tercera: La Sociedad continuará girando con la firma de VICARIO Y TEXIDOR, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva.... Séptima: Los dos gerentes nombrados gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, y sus obligaciones son las siguientes: a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad: b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto, incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y de todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales; c) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires, y sus Sucursales o agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República, en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de toda clases, u otros valores, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o plazos fijos, los retire total o parcialmente, girando sobre ellos y sobre todos los que a nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares, creados o por crearse, y de sus sucursales, por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora; d) Para que puedan otorgar y firmar toda clase de escrituras de rectificaciones, confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas, y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, que no sean los que enumeran la cláusula undécima de este contrato.... Vigésima quinta: En caso de ausencia o enfermedad de alguno de los señores gerentes, quedan éstos facultados para conferir poder especial a dos de los socios menores", debiendo ser uno de la familia Vicario y el otro de Texidor, para que siempre conjuntamente, puedan representar a la Sociedad y usar de todas y cada una de las facultades contenidas en la cláusula séptima de este contrato...." Lo transcrpto es igual a su original, doy fe, y los señores José Vicario y César Texidor, continuaron diciendo: Que en mérito de lo establecido en la cláusula vigésima quinta últimamente transcripta, y debiendo ausentarse periódicamente de esta Capital, por razones de salud, confieren poder especial a los señores don Francisco Angel Vicario y don César Texidor hijo, ambos mayores de edad, para que siempre conjuntamente, los representen en el cargo de socios gerentes de la firma "Vicario y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", pudiendo usar de la firma social adoptada y ejercer ampliamente todos y cada uno de los actos y gestiones mencionados en toda la cláusula séptima del contrato social, ya transcripta en esta escritura y que se da aquí por íntegramente reproducida, obligándose los mandantes a reconocer y tener por firme y válido cuanto en sus nombres hicieren los mandatarios conjuntos, señores Francisco Angel Vicario y César Augusto Texidor hijo. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Antonio Custodio Teliz y don Andrés Mantrant, vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — Tgo.: Antonio Teliz. — Tgo.: A. Mantrant. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, titular don Francisco L. Ferrando en el Registro treinta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para los apoderados expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón noventa y siete mil ochenta y dos y un millón noventa y siete mil ochenta y ocho, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 mar.-N.º 16564-v.24 mar.

BRACCINI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se transcribe a continuación:

Entre los señores Gino Braccini, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana y Lorenzo Braccini, de 30 años de edad, de nacionalidad italiana, ambos de estado casado y domiciliados en Liniers 474, Capital Federal, se ha resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Artículo 1.º — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación BRACCINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. — Artículo 2.º — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de los socios darla por terminada mediante telegrama colacionado con un preaviso de treinta días a contar desde el primer día del mes subsiguiente en que fué manifestada la voluntad de rescisión. — Artículo 3.º — La sociedad tendrá por objeto, sin perjuicio de otras actividades que los socios creyeren conveniente, la importación, la fabricación y venta de toda clase de artículos, eléctricos y similares ya sea de uso industrial o doméstico. — Artículo 4.º — El capital social lo constituye la suma de m$n. 20.000.— dividido en 20 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo en la siguiente forma: el señor Gino Braccini 10 cuotas y el señor Lorenzo Braccini 10 cuotas. — El 50 o|o de las cuotas suscriptas han sido integradas por los socios, debiendo integrarse el resto a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Artículo 5.º — La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados por los socios. — El o los gerentes firmarán únicamente en conjunto con uno de los socios y tendrán sin limitación alguna todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Queda designado gerente el señor Carlos Alberto Claus de nacionalidad argentina. — Artículo 6.º — Anualmente al 30 de junio se practicará un balance general. El beneficio neto, una vez deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital será distribuído en la proporción de los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 7.º — En caso de liquidación de la sociedad, la liquidación de la misma se hará por quien y en la forma que determine la asamblea de socios, distribuyéndose el producto de acuerdo a las proporciones de los aportes del capital. — Artículo 8.º — Las resoluciones de los socios serán tomadas en todos los casos por unanimidad. — Artículo 9.º — Toda cuestión, duda, divergencia, o empate que pudiere suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, fuera en la época de la disolución, liquidación, partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, deberá resolverse en forma inapelable y definitiva por dos arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios, en desacuerdo de éstos por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los dos arbitradores designarán un tercero antes de entrar al estudio del caso, tercero que actuará únicamente para resolver los puntos en que hubiera desacuerdo entre los dos arbitradores. De no ponerse de acuerdo en dicho nombramiento dicho tercero será también designado por el Presidente de la referida institución. En prueba de conformidad se firma el presente contrato a los diez y ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Gino Braccini, Lorenzo Braccini.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.18 mar.-N.º 16578-v.24 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de abril de 1943, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Pavimentación Ser. A (Cercas y Aceras Leyes 11.545 y 11.593	164.300.—
Pavimentación Ser. 1.ª (Cercas y Aceras Leyes 11.545 y 11.593	87.800.—
Pavimentación Ser. 4.ª	

Ley 11.593 . . . . . . 741.500.—
Pavimentación Ser. 7.ª
Ley 11.593 y 12.109 . . . 330.200.—
Pavimentación Ser. 9.ª
Ley 11.593. . . . . 1.058.200.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de abril de 1943, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1943.

e.5 mar.-v.18 mar.

LICITACION
DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "C" v$n. 2.195.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo, hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1943

e.5 mar.-v.18 mar.

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de abril de 1943, del siguiente empréstito:

Pavimentación serie 14a., Ley 11.593... v$n. 13.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de abril de 1943, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943.

e.18 mar.-N.°. . . . .-v.26 mar.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
Expte. D-64.528-43

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles:

Alianza de Tonelero a Avenida General Paz.
Gregorio de Laferrere de Curapaligüe a Dávila.
Loreto de Arcos a Cabildo.
Liniers de Rondeau a Caseros.
Obligado de Arredondo a Loreto.
Saraza de Emilio Mitre a Esteban Bonorino.
Somellera de Drumond a Centenera.
Tilcara de Avenida Cruz a Itaquí.
Víctor Martínez de Santander a Saraza.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 mar.-N.° . .-v.23 mar.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Debentures Hipotecarios del 5 ¾ o|o
Serie única de Conversión
GRUPO "D"

Se hace saber a los tenedores de debentures hipotecarios de 5 ¾ o|o anual. de interés, correspondientes al grupo arriba indicado, que el Banco, haciendo uso de la facultad que le acuerdan los contratos de emisión, ha resuelto rescatar por su valor nominal, el saldo de dichos debentures, que actualmente existe en circulación, a partir del 1.° de abril de 1943, desde cuya fecha los mismos dejarán de devengar intereses.

Para hacer efectivo su pago, los títulos deberán ser presentados en las oficinas del Banco, Casa Central o Sucursales, después del 1.° de abril próximo, con cupón abril de 1943, y siguientes adheridos.

Buenos Aires, Marzo de 1943.

e.17 mar.-N.° 16.500-v.20 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Junín 677, U. T. Cuyo 47-2233, rematará el miércoles 24 de marzo a las 12 horas, despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle ESMERALDA N.° 828, donde se domicilia su propietario, señor Rafael Pérez.

e.18 mar.-N.° 16573-v.24 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Laura Amalia Thompson vende a la sociedad en comandita "Mogliasso, Vara y Cía.", el negocio "Corsetería de París", ubicado en CERRITO 188, donde las partes constituyen su domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Rueda, Avenida Roque S. Peña 943.

e.18 mar.-N.° 16538-v.24 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina: Sarmiento 4131, Teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad, calle COCHABAMBA 3999, esquina QUINTINO BOCAYUVA. Vendedor: Manuel Jromoi, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Miguel Ruiz, domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16592-v.24 mar.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Ofelia Amato vende a Fernando López su despacho de pan y facturas y venta helados, calle POZOS 241, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.° 16590-v.24 mar.

Se hace saber que doña Lucía Rodríguez de Gómez vende a don Antonio Ziggiotto el negocio de compraventa de vinos, sito en la calle CASEROS 1359. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615, y domicilio de las partes.

e.18 mar.-N.° 16563-v.24 mar.

Avísase que Alfredo Asorey vende libre gravámenes a Jenaro Hernández, su negocio lechería y anexos, calle INDEPENDENCIA 993, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.18 mar.-N.° 16562-v.24 mar.

Avísase que Emilio Cándido Seivane vende libre gravámenes a Alfonso Ceséreo Tosar y Antonio Gardón su negocio lechería y anexos, calle DIRECTORIO 1327, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.18 mar.-N.° 16561-v.24 mar.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que, Luis Pedro Ceppi venderá a Mauricio Sasovsky su farmacia "Espinosa" sita CONGRESO 5454, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16560-v.24 mar.

Osvaldo Segismundo Tieghi, domiciliado Independencia 1800, vende a Santiago Aneeto Julio Macchiavello, domiciliado Independencia 1800, la farmacia y negocio de específicos, jabones y perfumes que bajo el nombre de "Antigua Mugica" tiene establecidos y explota en esta Ciudad, calle ENTRE RÍOS números 804, 806 y 808 esquina a la calle INDEPENDENCIA números 1796 y 1800, para cuya escrituración intervendrá el Escribano Carlos Falchi, con oficina en Esmeralda 22.

e.18 mar.-N.° 16555-v.24 mar.

Raúl F. Devoto, escribano, hace saber que don Angel Huerta, domiciliado Caseros 2891 vende a don Gonzalo Martínez, domiciliado Corrientes 5520, el negocio de peluquería y agencia de lotería, ubicado en la calle CORRIENTES 5520. — Reclamaciones en la Escribanía: Av. de Mayo 1249. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.18 mar.-N.° 16551-v.24 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Jesús Martínez vende a Nicomedes A. Hernández, su despensa CENTENERA 3544, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16544-v.24 mar.

Miguel Pariente (hijo), of. Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Zhayda Mak, vende a Amanda Petracca de Martín, despacho pan y facturas, NEUQUÉN 300, dom. partes. lib. grav. recl. m. of.

e.18 mar.-N.° 16589-v.24 mar.

Don Abraham Keklikian vende a don Agop Barayian la mitad indivisa del negocio de bar y restaurant, calle CANNING 1316. — Reclamaciones, escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, domicilio de ambas partes.

e.18 mar.-N.° 16587-v.24 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la Sociedad "Cazabán y Compañía", con fábrica, compra, venta de billares y otros ramos análogos, ubicada en la calle AVENIDA DE MAYO 1293, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Cazabán y Compañía", Compañía Argentina de Billares los 36 - Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida de Mayo 1293. — Domicilios constituídos para reclamos en mi oficina, Bolívar 198.

e.18 mar.-N.° 16585-v.24 mar.

Guido A. Guida. — Por reforma del local, rematará las existencias del bar, cervecería y parrilla de la calle CORRIENTES 5564, el día 24 del actual a las 14 horas. — Martillero, Ludovico Morando, Lavalle 870. — Reclamos hasta el 30 del actual.

e.18 mar.-N.° 16565-v.24 mar.

Emilia Rosa Magdalena Artigues, hoy su sucesión y Francisco Artigues, han vendido a José Sierra, el taller de lavado y planchado de su propiedad sito en la calle RÍO BAMBA N.° 53, todos domiciliados en la calle Pozos N.° 47, donde se recibirán las reclamaciones de ley.

e.18 mar.-N.° 16572-v.24 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que Francisco de Asis Pérez Lila dedicado a negocio de productos farmacéuticos, con domicilio en el chalet número treinta y cinco de Renelagh, F. C. S., vende a la Sociedad "Schmitz Hermanos", con negocio de droguería, establecida en la calle ALSINA N.° 2645, una máquina para envasar A. C. M. A., Serie VI. veinte y tres mil, Brevet matrícula setenta mil trescientos ochenta y ocho, dos máquinas cerradoras de mano, dos balanzas y una mezcladora, que se encuentran instaladas en Alsina 2645. Reclamaciones de ley, Escribanía Martínez Medrano. — Diagonal Norte 671, 6.° piso.

e.18 mar.-N.° 16595-v.24 mar.

José Marini y Domingo Alemagna, avisan que venden a Costante Scaglione, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito SAN JUAN 1511|13. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, María negocio.

e.18 mar.-N.° 16545-v.24 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418. — Avisa que: Severino González vende a Adelino Suárez, su despensa NAHUEL HUAPÍ 3299, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16546-v.24 mar.

Angel Tezanos, avisa que vende a José Raúl Errasti, su negocio de lechería y anexos, sito calle SARANDÍ N.° 834. — Reclamaciones de ley, en el mismo, donde las partes fijan su domicilio legal.

e.18 mar.-N.° 16.536-v.24 mar.

Raúl L. Sabugo, escribano nacional, titular del Registro de Contratos número uno de Río Colorado (Río Negro), avisa que con su intervención don Maximino Gambino, transfiere su negocio denominado "Hotel Comercio", y los de compra y venta de frutos del país y comisiones en general, ubicados en esta localidad, a la sociedad colectiva que constituye con sus hijos don Norman y don Raúl Gambino, bajo la razón social de "MAXIMINO GAMBINO e HIJOS", la que toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones pertinentes en mi oficina, domicilio constituído por las partes. — Río Colorado (R. N.), 13 de Marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16.537-v.24 mar.

José Borrelli, martillero público, comunica a los acreedores del negocio de fiambrería y fábrica de pastas de la calle ASUNCIÓN 5279, la rescisión de la compraventa, por desistimiento de comprador y vendedor.

e.18 mar.-N.° 16542-v.18 mar.

Se hace saber que "Félix Barbero y Compañía", instalado con negocio de joyería y relojería, en la calle CERRITO N.° 1266, domicilio de las partes, transferirán su activo y pasivo a la sociedad "Barbero y Compañía". — Reclamaciones al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943.

e.18 mar.-N.° 16541-v.24 mar.

Se hace saber que don Alfredo Pedreira París, transfiere a don Gaspar Munar, el negocio de librería, juguetería y papelería "El Subterráneo", ubicado en la Av. SAN MARTÍN N.° 2165, domicilio de las partes y donde deben hacerse los reclamos. — Escritura ante don M. Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651.

e.18 mar.-N.° 16.531-v.24 mar.

Francisco Rojo y Juan Marcelo Martínez, venden a don Jesús Azpillaga negocios de restaurant y anexos, denominados "Rancho Grande", establecido en ALMIRANTE BROWN esquina BMÉ. MITRE y "El Palenque", establecido en calle SAN MARTÍN N.° 440, ambos de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones a escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Chubut), donde las partes constituyen domicilio legal.

e.18 mar.-N.° 16.553-v.24 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "B R Ü N I N G"
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convócamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea. — Por el Directorio. — José Codolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 63, de los Estatutos Sociales, se invita a los Sres., Socios, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo del año en curso a las 15.30 horas, en primera convocatoria en nuestro local Social, calle 25 de Mayo N.° 340, 1.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa del año 1942.

2.° Renovación parcial de la C. Directiva según Art. 33.

3.° Modificación y aprobación de los Estatutos Sociales.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Luis Ferreyra, Presidente. — Juan Benítez, Secretario.

e.18 mar.-N.° 16532-v.18 mar.

"LA TRANSATLANTICA"
S. A. de Inmuebles y Finanzas
Av. 9 de Julio 781 — Buenos Aires.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS
Juan B. Alberdi N.° 162 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37, Cap. XII, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1943, a las 9 y 30 horas, en el local social de la entidad, sito en Juan B. Alberdi N.° 162, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.° Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Presentación y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1943.

4.° Renovación íntegra de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización para el período de 1943.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El presidente.

e.18 mar.-N.° 16.534-v.27 mar.

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Señor accionista:

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 51 de los Estatutos Sociales, me es grato citar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 del mes en curso, a las 17.30 horas (primera convocatoria), en el local de la calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1942.

4.° Acreditación de intereses.

5.° Renovación parcial del Directorio. — Deberán elegirse en este acto los siguientes miembros: Vicepresidente y tres vocales titulares por dos años; un vocal titular por un año; cinco vocales suplentes por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año. Saludo a Vd. muy atte.

Hernán Silva, presidente. — Gilberto Coradina, secretario.

e.18 mar.-N.° 16.533-v.18 mar.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

ASOCIACION ESPANOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ PAMPA
CONVOCATORIA

Jacinto Aráuz, Marzo 10 de 1943.

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

Salúdanlo muy atte. — Juan Munuce (h.), presidente. — Pedro J. Santos, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Asuntos propuestos por los señores asociados.

4.° Elección de presidente y cinco vocales titulares para un período de dos años en reemplazo de los señores: doctor Juan Munuce, Pedro J. Santos, Bernardo García Grandoso, Fabián Sánchez; Miguel Fernández y Carlos E. Rivoir, que terminan su mandato y seis vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Venancio A. Martínez, Carlos A. Dugando, José Paniagua, Celestino Canon, Alejandro Santa Coloma y Juan Machaló, que terminan su mandato.

5.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Artículo 75. — No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatutdos, la Asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes.

e.18 mar.-N.° 16594-v.24 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convocan en Asamblea a los Sres. socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para el día 28 de Marzo de 1943, a las 8 horas a. m., en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

2.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora formada por cinco miembros, para las elecciones de que trata el punto 5.° de la Orden del Día.

3.° Consideración y aprobación de la Memoria anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del colegio de síndicos.

4.° Propuesta de los Consejeros, señores Domingo Costantino y Sebastián Caneparo de reformar los artículos 100 y 117 del Reglamento General.

5.° Elección de nueve (9) consejeros efectivos; siete (7) por la mayoría y dos (2) por la minoría, doce consejeros suplentes; (nueve por la mayoría y tres por la minoría); diez síndicos; (cinco efectivos y cinco suplentes) y siete miembros del Jurado de Honor; (cinco efectivos y dos suplentes). De los Consejeros efectivos elegidos se sorteará uno para reemplazar hasta el 31 de Mayo de 1944 al consejero fallecido, señor Luis Nóbili.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera quórum, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria y una vez tratada la Orden del Día hasta el punto 4.° inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas a. m. del domingo 4 de Abril de 1943, para efectuar las elecciones de que trata el 5.° punto de la Orden del Día, cuyo acto se cerrará a las doce horas.

A fin de participar a la Asamblea rigen todas las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — Dino Federighi, secretario.

e.18 mar.-N.° 16588-v.22 mar.

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.° piso, esc. 1 al 6, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente y secretario para la Asamblea.

2.° Resolución sobre la cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3. Remuneración de los directores.

4.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.° Aplicación de las utilidades.

6.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16584-v.5 abr.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de abril, a las 16 horas (4 p. m.) en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

3.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

4.° Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.

5. Nombramiento de socios honorarios.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — María Teresa C. de Grüncisen, presidenta. — Martha G. de Scheurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos "toda asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presentes".

e.18 mar.-N.° 16582-v.22 mar.

UNION ISRAELITA BESARABIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 28 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local Paso 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance.

5.° Elección de: a) por dos años: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, dos vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas; b) por un año: Vicepresidente 1.° y un vocal suplente. — Federico Kotliar, presidente. — Manuel Balaklav, secretario.

e.18 mar.-N.° 16568-v.22 mar.

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda. "RIO DE LA PLATA"

Sarmiento 2437 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de marzo de 1943, a las 17 horas, en su sede social, calle Sarmiento 2437, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Informe del síndico.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elecciones de: 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

5.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores socios muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — Srul Chaim Panturin, presidente. — Jaime Steinberg, secretario.

Nota: Art. 17 de los Estatutos sociales: Las asambleas generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

e.18 mar.-N.° 16576-v.18 mar.

LUIS SCALA Y CIA.

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola y Ganadera

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Indusrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16583-v.5 abr.

SECCION BALANCES

250 $

PASAMAR

Compañía Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 825 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del 18 de Agosto de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Diciembre de 1939

CAPITAL:
Autorizado ... }
Suscripto ... } $ 2.000.000.—
Realizado ... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificación por la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día diecinueve de Agosto de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Marcas y patentes		2000262 —	
Muebles y útiles	3450 20		
Amortización corriente ejercicio	3449 20	1 —	2000263 —
Activo circulante:			
Títulos			510 50
Activo disponible:			
Caja		390 22	
Bancos		135442 78	135833 —
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Partidas transitorias			150 33
Activo nominal:			
Gastos de constitución		2920 —	
Amortización corriente ejercicio		2920 —	—
Pérdidas:			
No existen.			
			2136756 83
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			15000 —
			2151756 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2000000 —	
Fondo de reserva para amortización, patentes y marcas		45005 90	2045005 90
Pasivo exigible.			
Acreedores varios en cuenta corriente			234 95
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Ganancias del corriente ejercicio		93315 48	
Pérdidas del ejercicio anterior		1799 50	91515 98
			2136756 83
Cuentas de orden:			
Directorio por Acciones depositadas			15000 —
			2151756 83

Alfredo E. Gorostiza, presidente. — Alfredo E. Koch, director-secretario. — Julián Frers, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		1799 50
Fondo de reserva para amortización, patentes y marcas		45005 90
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3449 20	
Gastos de constitución	2920 —	6369 20
Gastos generales		29812 68
		82987 28
Ganancias del corriente ejercicio	93315 48	
Pérdidas del ejercicio anterior	1799 50	91515 98
		174503 26
HABER		
Ingresos por alquileres marcas y varios		169304 65
» » intereses títulos y varios		5198 61
		174503 26

Alfredo E. Gorostiza, presidente. — Alfredo E. Koch, director-secretario. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.°....v.18 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

G. Cavallero y Sarcela, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, avisan: Filomena Pacín de Gaetti, vende a Segundo Gómez, cancha de bochas, vinos y cervezas, ALTOLAGUIRRE 3500, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.17 mar.-N.° 16517-v.23 mar.

Joaquín O. Pano, Escribano Público, con oficina en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de artículos para bebés, establecido en la calle BERNARDO de IRIGOYEN 737 de propiedad de Teresa Grau Porta de Codina, donde se domicilia, se transfiere a Marino Velasco, Elena Labaig e Irma Josefina, Valdez, que se domicilian en Perú 661. — Reclamaciones en esta Esribanía durante el término de ley. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.17 mar.-N.° 16506-v.23 mar.

Se hace saber que la sociedad "Perelman y Szturm" que se dedica a la compra-venta de artículos de tienda y mueblería en la localidad de CAMPANA (Pcia. Buenos Aires) y con domicilio en esta Capital calle Sarmiento N.° 2064, Dto. C, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bernardo Szturm, retirándose el socio señor Piñe Perelman. — Reclamos término legal en Sarmiento 2064, Dto. C, domicilio constituído por las partes.

e.17 mar.-N.° 16525-v.23 mar.

Se avisa que con intervención del escribano Jorge José Sívori, el señor Vicente Andria, vende a don Salomón Rotfztein, con domicilio en la calle Corrientes 3981, el negocio de peluquería, establecido en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA 4140, incluyéndose las instalaciones, nombre, llaves y muebles de la peluquería que el vendedor posee en el lugar indicado. — Domicilio para reclamos de ley: Avenida de Mayo 975, piso 3.°, domicilio del vendedor.

e.17 mar.-N.° 16.483-v.23 mar.

W. van der Piepen, escritorio Sarmiento 299, vende su aserradero y fábrica de aserrín para curtiembres, sito en la AVENIDA SÁENZ y ANCASTE, a La FORMOSEÑA S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera, domicilio 25 de Mayo 347.

e.17 mar.-N.° 16529-v.23 mar.

Al comercio: Elías M. Leston, Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, comunica, que con su intervención el Sr. Luis Nassal, vende el negocio de bar y cervecería denominado "Schwabenbräu", sito en AVENIDA DEL TEJAR N.° 3224, a don Georg Graf. — Domicilio de ambos contratantes y reclamaciones término de ley, en el domicilio del escribano.

e.17 mar.-N.° 16.488-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Sebastián Paniza, vende su negocio de estación de engrase, ubicado en la calle NAZCA N.° 1330 esq. a la Av. JUAN B. JUSTO, al señor Armando J. Perillo. — Reclamaciones de ley a la "Escribanía Kurchan", Tucumán 1441, 3er. piso, Dto. 5, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.17 mar.-N.° 16.486-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle ARENALES 3407. — Vendedor: José Ruana. — Comprador: Abelardo López. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 17-3-43.

e.17 mar.-N.° 16527-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDÓN 2532 y ANCHORENA 2331. — Vendedor: Francisco Guerra. — Comprador: Manuel Rodríguez Acero. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 17-3-43.

e.17 mar.-N.° 16526-v.23 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a mi socio Aurelio Fernández, mi parte negocio panadería mecánica, MATHEU 973|75 incluso activo y pasivo. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes Luis Rodríguez.

e.17 mar.-N.° 16523-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Luis Syemons, socio comanditario de la firma C. Pellegrini y Cía., Club del Libro A. L. A., establecido con negocio editorial en la calle CARLOS PELLEGRINI 1536, por retiro del socio colectivo señor Clemente Pellegrini, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.

e.17 mar.-N.° 16530-v.23 mar.

Luis Bernengo, rematará el 24 del corriente a las 14 horas, librería, papelería y juguetería, calle GAONA 2774, orden de su dueño Miguel García, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.17 mar.-N.° 16520-v.23 mar.

Agustín Alvarez, domiciliado en Trilí, Pampa Central, transfiere a Julio Castellanos, su participación en la Sociedad de hecho existente entre los nombrados, con destino dicha sociedad a la explotación de un negocio de almacén sito en TRILÍ, Pampa Central. — Reclamos por el término legal, ante el escribano Héctor R. Tardiani de Q. Quemú, Pampa Central.

e.17 mar.-N.° 16504-v.23 mar.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907 avisa: con intervención véndese despensa de comestibles, calle CAAGUAZÚ 7450. — Vendedor: Emilio Chacón, domiciliado Victoria 1907. — Comprador: Francisco Velasco domiciliado negocio.

e.17 mar.-N.° 16502-v.23 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, avisa: que Héctor Pereyra y Víctor Cassella, venden su chocolatería CERRITO 627 a Avelino García y José Rodríguez domicilios de las partes y reclamaciones ley mis oficinas, Victoria 1210.

e.17 mar.-N.° 16496-v.23 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Narciso Canals vende libre gravamen a Eduardo Belaustegui, chocolatería casa lunch y venta helados, sita esta Ciudad, AVENIDA DE MAYO 1348, domicilio éste ambas partes.

e.17 mar.-N.° 16499-v.23 mar.

Avisa C. Peiteado oficinas Victoria 676, el señor José Simenas, vende al señor Manuel Aceiro: El negocio de pensión ALSINA 1112, piso segundo departamento "D" (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos, mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 16503-v.23 mar.

Alfonso Cadós de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Sofía Golub, vende a Severino Liñeira su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle MANUELA PEDRAZA 3466, domicilio de contratantes.

e.15 mar.-N.° 16418-v.20 mar.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), Bartolomé Mitre 1164, que José Otero y José Fernández venden a J. Barrull y A. A. de Mattos, negocio café y despacho de bebidas, "Petit Molino", CASEROS 2021, esquina POZOS. Reclamos Bartolomé Mitre 1164, domicilio de partes.

e.15 mar.-N.° 16410-v.20 mar.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que angel Faoro y Evaristo López, venden a Vicente González, su negocio de despensa, vinos y cervezas, CASTRO 2201 esq. GIBSON, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 15-3-1943.

e.15 mar.-N.° 16.412-v.20 mar.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que José Pérez vende a Constante y Angel Martínez 2|3 partes peluquería, cigarrería y lotería, BELGRANO 1279, y bonetería, cigarrería y lotería SANTIAGO DEL ESTERO 392, haciéndose cargo activo y pasivo nueva firma Pérez y Martínez Hnos. — Reclamos en negocio. — Domicilio contratantes en n|oficinas.

e.15 mar.-N.° 16.402-v.20 mar.

Se avisa: que Manuel Hidalgo, agencia de patentes y marcas, domiciliada AVENIDA DE MAYO 760, ha cedido su activo y pasivo a Manuel Hidalgo, Agencia de Propiedad Industrial. Sociedad de Resp. Limitada. — Reclamaciones de ley en el domicilio antes mencionado y constituído por las partes.

e.15 mar.-N.° 16.399-v.20 mar.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficina en Bartolomé Mitre 1747, Capital, que: Manuel Santiago Fernández, vende a Hilario González, su negocio del ramo de casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito CORRIENTES 3345, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.15 mar.-N.° 16414-v.20 mar.

(1) Enrique Pallota vende su negocio de lechería y anexos, situado NAZCA 1983, su domicilio a Miguel J. Zubieta, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.17 mar.-N.° 16.340-v.23 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, ofic. Beauchef 265, avisa: Guillermo Frey, vende a José Arias y Jesús Devesa, negocio despensa, MANUEL ARTIGAS N.° 6601, domicilio contratantes. — Reclamos Ley mi ofic.

e.15 mar.-N.° 16395-v.20 mar.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de marzo de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fca. de Juguetes y Carpintería Mecánica, propiedad del señor R. Cabello Campo, sita en la calle GENERAL ARTIGAS 1161. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.15 mar.-N.° 16394-v.20 mar.

El escribano nacional que suscribe, comunica al público y al comercio en general, que por ante su Registro, don Isaac Bogoslavsky, Cabildo 2695, vende al Sr. Osca Morca, Cabildo 2950, el negocio de mueblería, denominado "La Exposición", situado calle CABILDO 2695, tomando a su cargo el activo y pasivo el comprador Prudencio F. Negri, Bartolomé Mitre 519.

e.13 mar.-N.° 16.335-v.18 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Genara M. de Fento y Peregrina Alvarez venden a Margarita Simone, su piso amueblado, CORRIENTES 1212, piso tercero, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.16 mar.-N.° 16455-v.22 mar.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores oficina Uruguay 251, que José Conçalves, Antonio Rodríguez y Amadeo María Dos Santos venden a Francisco Montoto, el restaurant, bebidas y C. bochas, El CANO 3096 esquina FREYRE 1549|55, domicilio ambas partes. Reclamos ley. — Marzo 16|943.

e.16 mar.-N.° 16452-v.22 mar.

Helberto Lyon vende a Alberto Aerich su parte social del negocio "Bar Tráfico", CORRIENTES N.° 1543, donde constituyen domicilio las partes. Buenos Aires, Marzo 15 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16451-v.22 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Angel Vázquez domiciliado nuestra oficina, vendió despensa DIRECTORIO 4628, a Eva Bricheto, domiciliada en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal.

e.16 mar.-N.° 16449-v.22 mar.

Avisan los señores Jordan Elías Abramides y Juan Elías Abramides, domiciliados en Cabildo N.° 2318, que venden a los señores Nicolás Maltezopoulos y Jorge Peco, domiciliados en Corrientes N.° 2044, su sucursal establecida en la calle CORRIENTES N.° 2044, en el ramo de caramelos, cigarrillos y helados; los compradores se hacen cargo del activo y los vendedores del pasivo que hubiere. Reclamaciones, Corrientes 2044.

e.16 mar.-N.° 16448-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2562, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Manuel Bello y Andrés Bello, las dos terceras partes que me corresponden en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle INDEPENDENCIA N.° 2774|76. Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo del citado negocio. — Las reclamaciones sobre el referido negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alberto Vázquez, Independencia 2774|76. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16469-v.22 mar.

Antonio Castellano, domiciliado Almirante Brown 1057, Spiro Castellano, domiciliado Pinzón 464, y Mariano Castellano, domiciliado Brandsen 425, hacen saber por cinco días, que han resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que con el objeto de explotar el negocio de electricidad y radio y bajo la razón social de "Castellano Hermanos", tienen establecida en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN, antes N.° 852, después N.° 870, hoy número 1057, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Castellano. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio actual de dicha sociedad, calle Almirante Brown número 1057. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

e.15 mar.-N.° 16383-v.20 mar.

Avisan: José Capitelli, martillero público, que el día 22 de marzo de 1943, a las 14 horas rematará todas las existencias, del negocio de bombonería, pastelería y heladería, sita en la calle SAN JUAN 2475, propiedad de Cristóbal T. Arrufat. — Reclamos término de ley, en mi oficina Cevallos 239, U. T. 38-2449. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943.

e.15 mar.-N.° 16420-v.20 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Fontenla García, vende almacén comestibles y bebidas alcohólicas, VENEZUELA 4202 a Clemente Braña. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e15 mar.-N.° 16401-v.20 mar.

Rodolfo Buschi, domiciliado en Cochabamba número 2271, transfirió a sus hijos Luisa, Aldo, Italo, Teresa y Carolina Buschi el 50 o|o de su negocio de talleres gráficos, sito COCHABAMBA 2271, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 16429-v.20 mar.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768; avisa: Javier Leis, vende a Ramiro Rodríguez que se hace cargo del activo y pasivo su parte del negocio almacén GARAY 3200, domicilio de los contratantes.

e.15 mar.-N.° 16421-v.20 mar.

Florentino Espósito, martillero público, avisa: que Arturo Francisco Albo, vende despacho de pan, calle SALGUERO 1433, a Juan Caio. — Reclamos de ley, mis oficinas, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.15 mar.-N.° 16422-v.20 mar.

Aviza Manuel Ernesto Fernández, vende negocio despacho pan y factura sito calle GUARDIA NACIONAL 581 su domicilio a la señora Elvira P. de Macera. — Reclamos de ley. Domicilio de la compradora, San Juan 4120.

e.15 mar.-N.° 16428-v.20 mar.

Juan J. Badía rematará el 20 del corriente todas las existencias negocio librería JONTE 3936, orden Agustín Castell. — Reclamos, Alsina 1467.

e.15 mar.-N.° 16424-v.20 mar.

Eduardo Bellocq, transfiere a Antonio Nelli, la mitad del capital que tiene en la firma Bellocq y Compañía establecida en la calle FLORIDA N.° 664, donde constituyen domicilio a los efectos de la Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Marzo 13|1943. — Dr. Juan M. Olazar Udabe.

e.15 mar.-N.° 16415-v.20 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la razón social "Pedro y Homzi", con domicilio en la calle SAN JUAN 3992, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Pedro. — Para reclamos, en mi oficina, Bolívar 108, domicilio de las partes.

e.15 mar.-N.° 16396-v.20 mar.

Rafael R. o Rafael Roberto, o R. R. Arena, casado, argentino, de 41 años, domiciliado en Bartolomé Mitre 1370, vende el activo del negocio "Talleres Opticos", R. R. Arena, instalado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1370, primer piso, local 108, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación denominada JOSCRES, compuesta por los señores Alberto Juan Pastor Crescimbeni, José Armando Argentino Crescimbeni y Camilo Cogo, con domicilio en Cangallo 1500. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, 2.° piso, C.

e.15 mar.-N.° 16417-v.20 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639; rematará el 22 marzo a las 14 horas restaurant, café, USPALLATA 1701 esquina PERDRIEL 193 de Felipe Gentile. — Reclamaciones término ley.

e.16 mar.-N.° 16430-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4068. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Luis Luchetta y Angel Mora. — Juan B. Alberdi 4068. — Compradores: Feliciano Canto y José María Camino. — Bartolomé Mitre 2258.

e.15 mar.-N.° 16.350 y 16.425-v.20 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendo al señor Manuel Fouce, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle TENIENTE GRAL. JOSÉ F. URIBURU 2440. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Magdalena Del Señor Coria, Tte. Gral. José F. Uriburu 2440. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16467-v.22 mar.

Aviso: "Bodegas El Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la elaboración y venta de vinos y subproductos de la uva (capital pesos 720.000), con domicilio en GODOY CRUZ 2415, transfiere activo y pasivo a "Bodegas y Viñedos El Parque, sociedad anónima comercial e industrial", (capital $ 3.000.000), que se constituye. Reclamaciones dentro de término ley, en Godoy Cruz 2415, domicilio ambas partes.

e.16 mar.-N.° 16454-v.22 mar.

Eduardo J. Ezcurra, martillero público, avisa que Dina Gazzolo, domiciliada Boedo 1941, vende llave-derecho explotación cinematógrafo Follies 1.°, sito BOEDO 1941, a Cantó y Oettel, domiciliados Monroe 3235. — Reclamos mis oficinas Lavalle 1928. E. J. Ezcurra.

e.16 mar.-N.° 16481-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bartolomé Mitre 2258, el señor Angel Antúnez, vende a su socio señor Liborio Buyo, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle JOAQUÍN V. GONZÁLEZ número 1249, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término de ley en el citado negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 mar.-N.° 16480-v.22 mar.

Alberto Anselmi vende a Compañía de Publicidad Excelsior S. A., el activo de su taller de decoraciones, calle MAZA 1264. — Escritura ante Miguel M. Santamarina, Reconquista 336, piso 9.°, Dto. U. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16435-v.22 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros con oficina Belgrano 2639 U. T. 47 cuyo 4969, avisa, los señores José María Rodríguez e Isolina Rodríguez (que giran Rodríguez Hnos.), con despensa calle CHARLONE 1399 venden al señor Manuel Alvarez Rodríguez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.16 mar.-N.° 16431-v.22 mar.

Al comercio: Florentín Berroy, Herrera 2461, avisa, que la venta del negocio de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle ALMAFUERTE 477|81|87, que efectuaban los señores Lorenzo Forli y José Riveiros, a los señores Juan B. López y José M. Campos, ha quedado sin efecto.

e.16 mar.-N.° 16459-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, ALMAFUERTE 477|81|87, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley en la oficina del intermediario Herrera 2461. — Vendedores: Lorenzo Forli y José Riveiros, domiciliados en el mismo negocio. — Comprador: José M. Campos, domiciliado en Herrera 2461.

e.16 mar.-N.° 16460-v.22 mar.

García y Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Vicenta Apestegnia vende a Bernardo Hojraj y Pedro Futiriansky negocio despensa calle TONELERO 6248|50 esquina CARLOS ENCINA. — Reclamaciones ley Uruguay 34 domicilio constituído contratantes.

e.16 mar.-Nros. 16344 y 16470-v.22 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que Angel Acilio vde. a Rogelio Martínez, Manuel Blanco y Antonio Alonso, que giran: Martínez Blanco y Alonso, su negocio de café y bar, denominado "La Academia", sito en CORRIENTES 1601 esq. MONTEVIDEO, domic. partes. — Recl. térm. ley. Bs. As. 16 Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16461-v.22 mar.

Avisa Agustín de Ocampo, Bal. y Mart. Púb., esc. Méjico 171, T. 34-6880, que por su intermedio los señores Liberatore Sammarone y Cía., venden a los señores Alonso López y Ruperto Díez su negocio de restaurant y parrilla, denominado "12 de Octubre", sito en esta Capital calle TALCAHUANO 943, R. ley dom. const. en el mismo. — Bs. As., Marzo 16|1943.

e.16 abr.-N.° 16474-v.22 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de marzo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento de maquinarias y mercaderías, propiedad de los señores Andisio y Cía., sito en la calle RÍO IV 1799. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.15 mar.-N.° 16393-v.20 mar.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar N.° 4701 - U. T. 50-0089, que Antonio Contartese vende a Ramón Pérez Villanueva, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle NUEVA YORK N.° 4999 esquina BERMÚDEZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16452-v.22 mar.

Al comercio: Jordano Asenso, balanceador y martillero, Lima 411, avisa: El día 22 del corriente a las 15 horas, remataré las existencias de la fiambrería, situada calle PAZ SOLDÁN 4876. Reclamaciones mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16462-v.22 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Ramón Sans vende a Pedro García, la parte mitad del almacén y bebidas LUZURIAGA 301, domicilio ambas partes. — Girarán "Sans y García". — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16436-v.22 mar.

"Noceti y Cía", frabric. art. rurales, PERÚ 685, domicilio de las partes, formada por Juan R. Spinetto y Nicolás G. Noceti, se ha disuelto por escrit. de 5 - 2 - 1943, haciéndose cargo activo y pasivo Juan R. Spinetto. — Reclamos: Escribanía Zavalía Matienzo, Diag. Norte 615.

e.16 mar.-N.° 16440-v.22 mar.

Al comercio avisa: Francisco A. Bleise, Balan., corredor y Mart. público, Of. Castro Barros 1372, que se vende el negocio de despensa, comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle AVENIDA OLIVERA 453; vendedor Luis Alberto Gealet, compradores Antonio y Pedro Rodríguez Auge, domicilios de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16439-v.22 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38 - 7842, que Samuel Caniesky vende a Américo Helvecio Ortelli, negocio de despensa de comestibles, vinos, cervezas envasadas, ubicado en la calle ESPINOSA 2501, esquina TRELLES 2404, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 16437-v.22 mar.

Don Edmundo Lutter, domiciliado A. M. Cervantes 1935, vende su fábrica de cortinas de madera para arrollar, conocidas como cortinas "Lutter", con todas sus instalaciones y mercaderías, instalada en esta Ciudad calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.° 1937, a los señores Higinio C. Bello y Edmundo Rodolfo Lutter, con domicilio en A. M. Cervantes N.° 1935, y estos señores Bello y Lutter, transfieren a su vez el enunciado negocio a la Sociedad "Lutter & Bello", denominada "Casa Lutter", sita en la calle A. M. Cervantes N.° 1937. — Escrituras y reclamos: Gilberto Casco, Salta 347. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16.447-v.22 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Maximino García Menéndez, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle HUMBOLDT N.° 2341. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendores: Mauricio Andrés Gallo y Luis Ordóñez, Humboldt N.° 2341. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16466-v.22 mar.

zoduro, quien se hace cargo del activo y pasivo sociales, su parte mitad indivisa del negocio de "Fabricación de cierres para carteras, fantasías en general, afines y anexos", que gira bajo el rubro de "Brazzoduro y Verdelli" y sito en la calle SALGUERO 2028, domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.16 mar.-N.° 16475-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Modesto de Santiago, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle MARCOS PAZ N.° 2680. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Andrés Morales, Marcos Paz N.° 2680. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16472-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Dolores Ana Fábregas, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CULPINA N.° 696. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Vázquez, Culpina 696. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16.471-v.22 mar.

Don Nicolás Vicente Comparone, domiciliado en Lamadrid 706, vende a don Egidio Cangiani, domiciliado en Diamante 1555, su negocio de vinos y aceites, ubicado en la calle LAMADRID N.° 702.

e.15 mar.-N.° 16398-v.20 mar.

F. S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa: Que el día 18 de marzo a las 14, remataré lechería SARMIENTO 4135, orden de su dueño, Santiago San Vicente. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 16320-v.18 mar.

Aviso: José Rippi vende a Juan Pontet y Enrique Fornerón, domiciliados Castex F. C. O. (Pampa), almacén comestibles, en EDUARDO CASTEX (PAMPA). — Reclamos término ley. Escribano Raúl Villa. — Castex F. C. O.

e.13 mar.-N.° 16323-v.18 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfredo Garibotto, vende a Francisco Lucente, su negocio de carnicería, calle SAN EDUARDO 4864. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.13 mar.-N.° 16.327-v.18 mar.

Se hace saber que don Cayetano Cucinotta, vende a don Antonio Giammatteo su negocio de peluquería, lotería y anexos ubicado en la calle CABILDO 858. — Reclamos de ley, escribano Soldano Deheza, Cerrito 512, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

e.13 mar.-N.° 16.331-v.18 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de marzo de 1943, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad del señor Moisés Radovitzky, sito en la calle BOEDO 2075. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.15 mar.-N.° 16392-v.20 mar.

trucciones sanitarias en la calle Jujuy 431, transfiere el activo y pasivo a los señores Juan Alfredo Pianzola, Mauricio Arturo Pianzola e Inocencio Antonio Gómez, todos con domicilio en JUJUY 431. — Para reclamos, de acuerdo con la Ley 11.867, al balanceador, martillero público y contador José A. Menéndez, Constitución 1738.

e.13 mar.-N.° 16.337-v.18 mar.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, U. T. 47-5096: El 18 del corriente rematarán fiambrería, fábrica de pastas, BERUTI 2809, orden señor Enrique Rossi. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.13 mar.-N.° 16342-v.18 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que, Eva Rivkin de Chernicoff, venderá a Amanda Angela Picasso, su farmacia, sita SANABRIA 4699, domicilio ambas contratantes. Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 16347-v.18 mar.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad colectiva formada por Santos Eduardo Américo Luchetti y Alfonso Roque Albanese, que explotaba el "Sanatorio de Cirugía de los Doctores Luchetti y Albanese", con domicilio en la calle ALSINA 1882|86, por retiro del socio Santos Eduardo Américo Luchetti, Guanacache 5325, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfonso Roque Albanese, Alsina 1882|86. Reclamaciones de ley, en Alsina 1882|86.

e.13 mar.-N.° 16319-v.18 mar.

Pedro Vaggi, vende su negocio restaurant, vinos y cervezas situado PATRICIOS 1811, su domicilio a José F. Brión, domiciliado Montes de Oca 2023. — Reclamos al domicilio del comprador, término ley.

e.13 mar.-N.° 16.339-v.18 mar.

Delfino y Sánz, Perú 84, avisan que Francisco Naranjo, vende a Francisco Naranjo (hijo), la parte del negocio de farmacia que tienen ambos en esta Capital, calle MONROE 2907, domicilio contratantes. — Reclamos de ley.

e.13 mar.-N.° 16.336-v.18 mar.

Avisa: R. Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, Juan Suárez, vende a Manuel Trigo y Sebastián Galego su restaurant, vinos y cervezas SAN JUAN 2948, sus domicilios reclamaciones ley.

e.13 mar.-N.° 16382-v.18 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., el señor Jesús Lago Gabín, vende al señor Eduardo Vázquez la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CUENCA N.° 1480, quedando el activo y pasivo del citado negocio a partir del día 15 de Octubre de 1942, a cargo del comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo, señores Rosendo Veiga García, Angel Esteban y José García Ramos. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 mar.-N.° 16.351-v.18 mar.

Avisan: Castro y Cía., oficinas Cangallo 1133, que Enrique Martínez y Avelino Aguadero, venden a Casimiro Karpowicz, negocio de lechería, sito CARLOS CALVO 1600, domicilio partes. — Reclamos, mis oficinas.

e.13 marz.-N.° 16.352-v.18 mar.

Se hace saber por cinco días que Juan Gasparini, con domicilio en Asamblea 876, venderá a Juan Augusto Vergelón, domiciliado en Asamblea 876, el BLEA 876, según escritura que otorgará ante el escribano don Luis P. Varangot, con oficinas en Carlos Pellegrini 385, 3.° piso A, donde podrán también formularse reclamaciones. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. Luis P. Varangot, escribano.

e.13 mar.-N.° 16373-v.18 mar.

"Gvirtzmán e Hijos" en disolución): Ramo: Vinos. — Rivadavia 3574, transfiere su activo y pasivo a "Gvirtzmán e Hijos" (constitución). — RIVADAVIA 3574. — Oposiciones: doctor Gerszon Messing, Rivadavia 1167. — Capital Federal.

e.13 mar.-N.° 16375-v.18 mar.

Juan Beat Stabel, Augusto Gachter y Eduardo Ernesto Swicky, componentes de la razón social "Stabel, Gachter & Cía.", con ramo de Importación y Representaciones, establecidos en la calle SARMIENTO N.° 2625, hacen saber la disolución de la misma y que han tomado a su cargo el activo y pasivo los socios Juan Beat, Stabel y Augusto Gachter. — Se atienden reclamos por el término de ley en la calle Sarmiento N.° 2625, que es también el domicilio particular de todos los socios.

e.13 mar.-N.° 16354-v.18 mar.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977: que Josefina Rodríguez de Pato y Victoriano Barrio, venden a Antonio Barral y Roque Pato su negocio de restaurant, parrilla y cervecería denominado "El Deslinde", sito AVENIDA SAN MARTÍN 7416, Capital, sus domicilios. Reclamos ley.

e.13 mar.-N.° 16365-v.18 mar.

candela, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital, calle HONDURAS 4902. Reclamaciones de ley, calle Honduras 4902, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 mar.-N.° 16358-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas, San Juan 1641, que Felisa Casarés de Colaniere, vende librería y cigarrería, a Alfonso Nogueira, SAN JUAN 1788, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 16366-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas, San Juan 1641, que Juan E. Baset, vende despacho de pan y facturas, a Irma B. Varela de López, CONSTITUCIÓN 2217, domicilio de contratantes, reclamos mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 16368-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Andrés Del Riego vende despacho de pan, a Oliviero P. S. Antonello, INDEPENDENCIA 1919, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 16369-v.18 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que José S. Camaño, vende despacho de pan y confitería, a Antonio García Losada, NEUQUÉN 701, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 16371-v.18 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios del Hogar Policial de la Sec. 21.ª a reunirse en Asamblea Ordinaria, el día 30 de Marzo de 1943, a las 21 horas, en la sede social de la Institución, calle Alvarez N.° 2357, (Comisaría 21.ª) a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Clausura y liquidación de la Plaza de Juegos Infantiles.

4.° Elección de 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Prosecretario y 10 vocales, en reemplazo de los señores Cnel. Pedro N. Sarapura, Ing. Clodomiro T. Oliden, Julio C. Ferraris (fallecido), Arq. Blas Massa Landoni, Comisario Carlos A. Novaro, doctor Ernesto Pitaluga, Ingeniero Angel Ibarra García, Dr. Emilio Bottini, Angel Rinaldi, que terminan su mandato el 5 de julio de 1943, respectivamente, y 2 vocales para completar la C. D.

5.° Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Evaristo B. Bottini (h.), presidente. — Diego C. Pereira, secretario.

e.17 mar.-N.° 16487-v.20 mar.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Saenz Peña 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y del síndico.

4.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5.° Elección de síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productor Forestales, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno N.° 745, el día Viernes 26 del cte. mes a las 18 y 30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 del cte. mes.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres Suplentes y tres censores.

3. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 16511-v.20 mar.

UNION OBRERA MARITIMA
Fundada: 25-12-1925
CONVOCATORIA

A Asamblea General de Delegados

De acuerdo a lo que establece el estatuto en su artículo 55, la Comisión Directiva de la Unión Obrera Marítima (Asociación de Protección Mutua y Gremial), convoca a los Delegados Titulares y Suplentes, electos por el voto general de los asociados, realizado del 1.° al 15 de marzo de 1943, a la Asamblea General que se reunirá durante los días 25-26 y 27 de marzo, en el local central de la Asociación, calle Almirante Brown 768, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del acto.
2.° Designación de la Comisión de Poderes e informe de la misma.
3.° Designación de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance anual.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y Seccionales.
6.° Nombramiento de la Junta Escrutadora Central y Juntas Escrutadoras para las Seccionales (Arts. 67 y 68 del Estatuto).
7.° Clausura de la Asamblea.

La Asamblea estará integrada por cuarenta y cuatro Delegados Titulares y dieciséis suplentes, debiendo iniciar sus debates el 25 de marzo a las 8 horas.

Por la Comisión Directiva. El Presidente. — El Secretario.

e.17 mar.-N.° 16498-v.29 mar.

NAVIFRANCE, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elegir un Director titular, por tres años.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16595-v.3 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL

Asamblea General Ordinaria — 30 de Marzo de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 14 y 20 del Estatuto, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 21, en la sede del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo N.° 1154, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Febrero de 1942 y el 31 de Enero de 1943.
2.° Pedidos de los jugadores Alberto J. Salaberry y Albino Haedo, sobre medidas disciplinarias.
3.° Pedido del Sr. Desiderio M. Pietrafaccia.
4.° Pronunciamiento sobre si corresponde o no reconocer al Club S. D. C. Juventud Olimpia de Palermo el carácter de fundador.
5.° Destino a dar al saldo de los fondos depositados por la Comisión de Solidaridad Deportiva pro-Club Olimpia.
6.° Elección del Presidente, once Consejeros titulares y siete Consejeros suplentes. — Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta.

Segunda Convocatoria:

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum", que establece el Art. 16 del Estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes. — Luis Tardío Vallejo, presidente. — Alberto Pertusi, Pro-secretario.

e.17 mar.-N.° 16521-v.20 mar.

P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A.

(C. e. I.)

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.
2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.
3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.13 mar.-N.° 16338-v.31 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.
3.° Retribución a los Directores y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

"CAPTA"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 20 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Utilidades del ejercicio y su distribución.
3.° Elección de síndicos por un año.
4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16519-v.3 abr.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Corrientes 2346-50
U. T. 47 Cuyo 2037-2729-3490-7848
Asamblea General Ordinaria
2a. Convocatoria

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 429, el día 28 de marzo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.
2.° Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.
3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años; 1 vicepresidente por 1 año; 4 vocales por 2 años; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Mariano Feldstein, presidente. — Moisés Schuvaks, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Otra: A los efectos del punto N.° 3.° de la Orden del Día y de acuerdo con el Art. N.° 9, del Reglamento de Asambleas y Elecciones y habiéndose presentado para su oficialización una sola lista, el Directorio ha resuelto que las elecciones tengan lugar en el salón de la calle Paso número 429 con el siguiente horario: de 13 a 18 horas (Art. 10 del citado Reglamento).

e.15 mar.-N.° 16391-v.26 mar.

"MELFA"
Sociedad Anónima
Argentina, Industrial y Comercial
Hidalgo 775 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — Roberto J. Debieve, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.15 mar.-N.° 16406-v.1 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.
3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.
4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.
5.° Designación de dos Consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.
6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Vernengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 18 de Marzo inclusive. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N. 15.757-v.18 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas en su local social 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15771-v.18 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943 a las 17.30 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° [illegible]-v.23 mar.

MOSS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima - Alsina 1238.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;

2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración;

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Llona, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° un socio.

Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).

Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).

Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).

Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).

Por el inciso 8.° un Consignatario.

Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA,

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Marzo 1943, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Sáenz Peña 788, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1942

2.° Elección de Directores y Síndico por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: "Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará como justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el Registro de Accionistas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° [illegible]-v.30 mar.

SUD AMERICA

Compañía de Seguros de Vida

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larraguiti (h.), César A. Buenaño y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

A R G A L

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16313-v.30 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16308-v.30 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Carguello 5175, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942, y el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16304-v.30 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 26.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 16 horas en San Martín 365,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16311-v.30 mar.

H E L I O S S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú N.° 1341, el día 30 de marzo de 1943, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16.279-v.30 mar.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 marz.- 15.984-v.24 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la reforma de los estatutos sociales.

2.° En caso de reformarse la composición del Directorio, fijar el número de miembros titulares que integrarán el Directorio durante el ejercicio corriente.

3.° Si ese número excede al actual, designar los nuevos directores hasta completar la cantidad estab'ecida.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asamb'eas por simple carta poder. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15990-v.24 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en remplazo de los señores Jaime Salzmann y Pablo Pedro Bardin que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las Asamb'eas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especifique la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos:

Tanto los directores titulares como los sup'entes, son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15996-v.24 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local social Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Fijación del número de directores con arreglo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Y a la cuarta Asamb'ea General Extraordinaria a realizarse a continuación para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.4 mar.-N. 15995-v.24 mar.

SAMERA
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16 horas en el local social Quesada 3810 a los efectos para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y reparto de utilidades.

2.° Fijación del número de directores con arreglo al artículo 7 de los estatutos.

3.° Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15994-v.24 mar.

SPEDROG
Sociedad Anónima para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, Muñiz 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

[illegible] que deberán depositar sus acciones [illegible] tres días de anticipación a [illegible] la Asamblea. — El Directorio

.4 mar.-N.° 15.974-v.24 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC.,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Noviembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.4 mar.-N.° 16024-v.27 mar.

CIT SUDAMERICA
S. A. de Turismo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Florida 671, primer piso, escritorio 114|114 A el 29 del corriente a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por tiempo indeterminado de las actividades comerciales de la Sociedad.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Elección de un Director por tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año, y remuneración de los Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Art. 18 de los Estatutos: Tienen derecho a intervenir a la Asamblea los Accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, hayan depositado sus acciones en el Banco di Napoli, Av. R. S. Peña 660.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 16023-v.24 mar.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA
Sociedad Anónima
E. S. Zeballos 2540 - Avellaneda
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1943, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Fijar la remuneración del Presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración al Síndico.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, y Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

[illegible]

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina número 1609,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15989-v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de directores.

6.° Elección de un director suplente.

7.° Elección de un síndico.

8.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

9.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea. — Harvey M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.° 15988-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA - ESTAÑO ALUMINIO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Marzo a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15986-v.24 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1942.

2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1943 y su elección y elección de síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1943.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.775 y 15.894-v.22 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de
Telecomunicaciones S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 30 de marzo de 1943 a las 16,30 en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Remuneración al Síndico Titular del ejercicio 1942.

5.° Elección de 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes para integrar el Directorio.

6.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el ejercicio 1943.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la presencia del Accionista. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16353-v.30 mar.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima
Editorial y de Enseñanza
Segunda Convo[illegible]oria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente,

e.13 mar.-N.° 16357-v.25 mar.

Sociedad Anónima
FRUTÍCOLA [illegible] SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3127 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

MANFREDO E. CANTALUPI & CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
Sociedad Industrial y
Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nros. 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 30 de los Estatutos).

e.4 mar.-N.° 15.999-v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1633[illegible]-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e. 13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.

4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Boero Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Perlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso a), de la Ley N.° 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16362-v.31 mar.

EL PLANETA LTD., S. A.
COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11.15, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar-N.° 15839-v.20 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.

2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en su sede social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1943.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Distribución de utilidades del ejercicio.

5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.

6.° Elecciones de: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Síndico titular.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Bernardo Prosianoy, Presidente. — Froim Perla, Secretario.

e.13 mar.-N.° 16361-v.30 mar.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"
Sociedad Anónima
Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7984
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 163[illegible]-v.31 mar.

LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Maipú 842, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.377-v.22 mar.

FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración
y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1943, a las 16,45, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.-N.° 16093-v.26 mar.

TRANSATLANTICA
Soc. Anón. Argentina Comercial
y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1943, a las 17 horas, en Corrientes 222, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio 1942.

2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Remuneración al Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16091-v.26 mar.

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y
Fideicomisaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico, de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2) Elección del Presidente y de tres Directores.

3) Elección de un síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.-N.° 16.095-v.26 mar.

EDIFICIO GERMANICO
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, 30 minutos, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2) Elección de un síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e6 marz.-N.° 16.094-v.26 marz.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima - Callao 349|353
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, Callao 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al XXI.° ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — (Bonifacio Pedro Gallo). — Quintino Enrique Petrella, (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XV de los estatutos).

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Callao 353, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.6 mar.-N.° 16096-v.26 mar.

BANCO MERCANTIL
ARGENTINO S. A.
Corrientes 2072-74
2.ª Convocatoria

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1943, a las 18.30 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 3 directores por 2 años, 1 síndico por 1 año y 1 síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de 2 accionistas, para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 18 horas en el mismo local.

e.6 mar.-N.° 16118-v.20 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO
PAUL ENOS. LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16144-bis-v.27 mar.

"C O M I N D A"
Compañía de Inversiones y Mandatos,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 336, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942 y destino de las ganancias.

2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.

3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Elección por un año de los tres miembros de la Junta Consultiva y su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16127-v.26 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
MENDES, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 del corriente mes en el local social, calle Maipú 255, a las 14 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de un Síndico y un Suplente para el ejercicio 1943 (Art. 20 de los Estatutos).

3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de los demás. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15921-v.26 mar.

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros
y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Marzo del año 1943 a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración y distribución de útilidades.

3.° Elección de los Directores y Síndicos.

4.° Remuneración al Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16047-v.25 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y
Transporte S. A.
Asamblea General Ordinaria.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, las accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15939-v.23 mar.

A T A N O R
INDUSTRIAS QUIMICAS S. A.
Córdoba 1332 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Atanor, Industrias Químicas S. A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las diez y seis horas, en el local Social de calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar, con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada a tal efecto, sus acciones en la caja de la Sociedad.

e.4 mar.-N.° 16.060-v.24 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1943, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes, al Trigésimo segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Néstor I. Escasany, Tredesvindo Vargas y Horacio J. Peña, que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Muñoz, que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.2 mar.-N.° 15862 y 16020-v.25 mar.

HUGOGUIDO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del mes en curso a 14 horas en Reconquista 336, escritorio 39 A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16181-v.27 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1943, las 16 horas, en el local social calle Suipacha N.° 541, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Decisión a tomar con respecto a los terrenos disponibles de la Sociedad.
4.° Elección de un director titular por dos años.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y Registro de asistencia de accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16189-v.27 mar.

M I C H E L I N

S. A. Arg. de Neumáticos

CONVOCATORIA

a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.° 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar. N.° 16.174-v.31 mar.

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y fijación de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.166-v.27 mar.

LA FLORESTA

Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 (8.° piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.151-v.27 mar.

RKO, RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 28 de Noviembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por vencimiento de sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15826-v.20 mar.

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo corriente, a las 21.30 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942. — Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, hasta el 28 del corriente, inclusive. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.144-v.27 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1943

Buenos Aires, 2 de Marzo 1943

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo 1943, a las 17 horas en calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1942 y la distribución de utilidades.
2.° Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos de la Sociedad.
3.° Autorizar al Directorio a rescatar o comprar acciones preferidas de la Sociedad siempre que los beneficios líquidos y realizados lo permitieran.
4.° Nombrar 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16132-v.26 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A.

De Productos Fotográficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1942.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15817-v.20 mar.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Andrés C. Scotto, Benito L. Raggio y Justo P. Sáenz, que terminan su mandato. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 16128-v.26 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Marzo de 1943, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Asignar los honorarios a los miembros del Consejo Consultivo, por su labor del año 1942.
4.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16126-v.26 mar.

F L A M E X

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Paraguay 423-31 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 16.107-v.26 mar.

I T A L M A R
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de marzo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.° Remuneración al síndico titular;

3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes (los miembros salientes pueden ser reelectos);

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (los síndicos salientes pueden ser reelectos);

5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Nápoli en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Nápoli de esta Capital, y en nuestra Secretaría.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16205-v.29 mar.

H E R O ..S. A. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16199-v.26 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16200-v.29 mar.

BAULINA HNOS. FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMINIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15.985-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que acepten y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204v.29 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra-venta firmado con autorización del Directorio en fecha 1.° de marzo de 1943.

2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William J. Coinelly, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 16215-v.30 mar.

Y A P E Y U
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinar el número de directores titulares y su elección.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16.115-v.26 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1943, a las 10 horas, en Chacabuco 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 marz.-N.° 15.868-v.22 mar.

Compañía Inmobiliaria "LA URBANA", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, P. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Consideración de los documentos, del art. 347, inc. I.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16206-v.29 mar.

O C E F A
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1943, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Medina N.° 138 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del director y su suplente.

4.° Elección del síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director

e.11 mar.-N.° 16203-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 16 horas en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo quinto ejercicio.

2.° Designación accionistas según artículo 29 de los estatutos.

3.° Nombramiento de: Tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplentes por un año. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16216-v.29 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en San Martín 232, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos [illegible] para aprobar y firmar el [illegible].

Buenos Aires, Marzo [illegible]. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15910-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Señor accionista:

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Corrientes 2285, el día 30 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance e Informe del síndico.

4.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atto. — Miguel Vainstein, presidente. — Valentín Kuschnirov, secretario.

e.10 mar.-N.° 16185-v.27 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de febrero de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 26 de marzo de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

e.10 mar.-N.° 16184-v.22 mar.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 11 y 30 horas, en Juncal 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actuación de los Directores nombrados por el Síndico y su designación.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.163-v.27 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 43.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de marzo de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Octavio S. Pico, presidente.

e.1 mar.-N.° 15786-v.20 mar.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Saenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Martín S. Henry, secretario-tesorero.

e.1 mar.-N.° 15787-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORSELLETTO S. A.

Helguera 1481 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Abril de 1943, a las 15 horas, que deberá celebrarse en la sede social de la calle Helguera N.° 1481, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16271-v.30 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo número 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y [illegible] de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15879-v.22 mar.

U L T R A M A R

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Leandro N. Alem número 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15938-v.23 mar.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

Perú 795 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo séptimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.3 mar.-N.° 15947-v.23 mar.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

CONVOCATORIAS

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dpto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 directores titulares, por dos años, 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Acto continuo de la Asamblea anterior, es decir para las 15 horas, se cita a los señores accionistas en el mismo local para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y resolución sobre: el pedido del señor síndico respecto a la liquidación o disolución anticipada de la sociedad y opinión del Directorio de no poderse cumplir los fines sociales, determinando la futura marcha de la Compañía.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15951-v.26 mar.

TALLERES GRAFICOS BODONIA

Sociedad Anónima

Tucumán 439 - Buenos Aires

Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 26 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 23 de Marzo de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15948-v.23 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores, un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15896-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobación de dividendos provisorios.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15901-v.23 mar.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Sede Social: Río Bamba 1031

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1.° de Enero de 1942 y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Movilización del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria del Ejercicio anterior a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del actual ejercicio (1942).

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Juan B. Repetto y Abelardo M. Barrios respectivamente por haber concluído su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 del Estatuto Social, para poder formar parte de esta Asamblea deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.3 mar.-N.° 15912-v.23 mar.

Sociedad Anónima GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración aumento de capital.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15958-v.26 mar.

LONALINO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del término de sus funciones.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15955-v.22 mar.

C I V I A P
Corporación Intermediaria, Venta Inmuebles a Plazos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1253, 4.° p., Dpto. L. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución y elección del primer Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12.° de los Estatutos.

2.° Elección de síndicos.

3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 16.130-v.27 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo de 1943, a las 10 horas en su local Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1. Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.815-v.22 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) AGRO-GANADERA
San Martín 50

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar lo que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.°) Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.°) Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.°) Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles o levantar la hipoteca si lo cree conveniente. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16085-v.25 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del síndico.

6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16084-v.25 mar.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en 25 de Mayo 489, 9.° piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16034-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 330 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y destino de las ganancias.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16033-v.25 mar.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires
2a. Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los accionistas para el día 18 de marzo de 1943 en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 14 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16066-v.18 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local social, calle San Martín N.° 478, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16062-v.25 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de tres directores por dos años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.5 mar.-N.° 16055-v.25 mar.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a m$n. 600.000 curso legal.

2.° Prórroga de la Sociedad por 99 años.

3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.

4.° Reforma total de los estatutos sociales.

5.° Autorización al señor presidente para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de los estatutos está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.5 mar.-N.° 16076-v.25 mar.

TALLERES COGHLAN, S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 17 horas en la Avenida Forest 2080, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio, según artículo 8.° de los estatutos.

3.° Elección de síndico y sínidco suplente.

4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16072-v.25 mar.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 9 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de un director de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16090-v.25 mar.

MIGUEL MUGUETA
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndicos por terminación de mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16086-v.25 mar.

Sociedad Anónima
MOLINO DEL OESTE
Cangallo 2853 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 2853, el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXVIII.° Ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° Elección de Director-Gerente y Subgerente para el próximo período 1943-1944 y 1945.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

4.° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.5 mar.-N.° 16077-v.27 mar.

H U L Y T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16.30 horas, en Avenida Forest 2080, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de Directores en el número que haya fijado la Asamblea de acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16073-v.25 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

El Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales La Negra, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 21 de marzo del año corriente, a las 16 horas en el local de la Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Reforma del Art. 28 de los Estatutos.

4.° Designación de Presidente por el período 1943 - 1944, en reemplazo del señor Carlos A. Vallejo que renunció.

5.° Designación de Vicepresidente, pro-Secretario, pro-Tesorero, tres vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

6.° Designación de Socio Honorario al señor Carlos A. Vallejo propuesto por el H. Directorio de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

7.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar. N.° 16254-v.20 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUDAMERICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndico y fijarle honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16253-v.29 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 30 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares que terminan sus mandatos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Federico G. Moratorio, presidente.

e.11 mar.-N.° 16190-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 16246-v.29 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15886-v.22 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX - S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1943, a las 10 horas en Sarmiento 1853 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16209-v.29 mar.

LABORATORIOS PIERRE EARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Junín 598, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Vocal.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16.200-v.29 mar.

EMECA S. A.
HILANDERA E INMOBILIARIA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Emeca, Sociedad Anónima, Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1943, a las 18 horas en la calle Camargo 360, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942;

2do. Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3ro. Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4to. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16301-v.30 mar.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
25 de Mayo 489 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital (Art. 6.° Estatutos).

2.° Destino a darse al Fondo para Compra de Acciones de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16201-v.29 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1943, a las 19 horas en sus oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 12.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis (6) directores titulares y un (1) suplente por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos Nros. 24 y 25.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15808-v.20 mar.

GILLETTE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943 a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. José Félix Uriburu 4626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 15824-v.20 mar.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943, a las 10 horas en la sede de la Compañía, Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Secretario.

e.3 mar.-N.° 15956-v.23 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 21,15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Revisor de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 16202-v.29 mar.

ALUMINIO ARGENTINA, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Considerar la reducción a tres de los miembros titulares del Directorio conforme al Art. 11.° de los estatutos.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Remuneración de directores y síndico.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.ros. 15.825 y 15.892-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
Aviso de Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942, y dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores y Síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección del Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico titular y síndico suplente. — Director Gerente.

e.1 mar.-N.° 15836-v.20 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15885-v.22 mar.

C A D E F I M A
Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15812-v.20 mar.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Marzo de 1943, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15889-v.25 mar.

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas, en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2. Elección de Síndico por un año.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 15.754-v.18 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2.° Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330|54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.
3.° Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16377-v.31 mar.

SONOLUZ S. A.
Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.
2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

e.13 mar.-N.° 16341-v.31 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes 388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1943.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1943.
6.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15776-v.18 mar.

NESTLÉ (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 9 horas en Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el ejercicio 1943.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.846-v.22 mar.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.", a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del informe del Directorio fundando la modificación de los artículos 3.°, 4.°, y 40.°, de los Estatutos.
2.° Modificación del artículo 3.°.
3.° Modificación del artículo 4.°.
4.° Modificación del artículo 40°.
5.° Designación de representantes de la Sociedad para realizar todas las gestiones que sean necesarias, hasta obtener de las autoridades competentes la aprobación de las modificaciones que sancione la Asamblea y su correspondiente protocolización.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15774-v.18 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1942.
2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16307-v.30 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Vietorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que deseare tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 25 de marzo de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 22 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

e.27 feb.-N.° 15752-v.18 mar.

CIA. TODDY
S. A. Comercial e Industrial
Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo artículos 18 (inc. G) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico (Art. 20 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. —El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.27 feb.-N.° 15743-v.18 mar.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.12 mar.-N.° 16288-v.30 mar.

BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1942.
2do. Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.
3ro. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4to. Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.
5to. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del Sr. César de Marzi y Sra. Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16297-v.30 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1943.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4. Otorgar el título de Socio Honorario al accionista de la Institución señor León Horischnik.
5. Elección de: Presidente; Secretario; Pro-tesorero; cuatro Vocales; Síndico; Síndico Suplente y cuatro Vocales Suplentes (uno por seis meses); — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16300-v.30 mar.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beyteut, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordina, ria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 2072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 16.446-v.31 mar.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 538, P. 1, Dep. 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.° Código de Comercio.

2. Nombramiento y remuneración de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.26 feb.-N.° 15.690-v.17 mar.
e.18 mar.-N.° 15954-v.24 mar.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943 a las 11 y 1/2 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16266-v.30 mar.

COMPAÑIA SKF. ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social Echeverría 877, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Nombramiento de 5 consejeros y 3 suplentes.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora.

5.° Nombramiento de un socio honorario. — El Consejo Directivo.

e.16 mar.-N.° 16438-v.18 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el Martes 30 de Marzo de 1943
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio (1942).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16269-v.30 mar.

ILLA Y COMPANIA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Serrano 595, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribucion de utilidades.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15790-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día jueves 25 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o rectificación del acta de la Asamblea del 3 de Abril de 1941 y aprobación y ratificación de lo resuelto sobre ese punto por el Directorio en su sesión del 15 de Enero de 1943.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (año 1942).

3.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de un director titular por un año y de dos directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15784-v.20 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo a las 16 horas, en Galería Güemes, 3.° piso, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16250-v.29 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 21.30 horas en la Farmacia Mintz, Cangallo 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 1942.

3.° Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores Francisco Kaelin, Emilio Lio y José A. Braneato que terminan su mandato.

4.° Elección de seis vocales suplentes.

5.° Elección de síndico, titular y suplente. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Firmado: Ubaldo Barbera, presidente. — Alejandro G. Mintz, secretario.

e.16 mar.-N.° 16463-v.22 mar.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.

S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndicos.

6.° Remuneración del director-gerente.

7.° Destino de las utilidades.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

CALDRA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social 25 de mayo N.° 11 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para obtener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las acciones en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires. 27 de Febrero de 1943. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.1 mar.-N.° 15805-v.20 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15830-v.20 mar.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES

Belgrano 2516

CONVOCATORIA

En virtud del Art. 52, de los estatutos sociales la C. D. invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 de marzo 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y Balance General, ejercicio 1942.

3.° Designación de ocho señores socios para integrar la C. D. — Angel Gondar, presidente.

e.16 mar.-N.° 16.450-v.18 mar.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

Convoca a los señores socios a la 21 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 del mes corriente, a las 21 horas en la calle Independencia 2262, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria y Balance", correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Consideración de la propiedad del campo en la Gobernación de La Pampa.

3.° Elección parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas según estatutos para los ejercicios de 1943 y 1944.

4.° Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

En el caso de no contar, en la hora fijada, con la presencia, por lo menos, de la mitad más uno de los socios activos, la Asamblea se efectuará, en segunda reunión, media hora después de la arriba indicada y de acuerdo con los estatutos, sus deliberaciones serán válidas con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

e.16 mar.-N.° 16473-v.18 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Secretaría Electoral

Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 39

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos varios de proveeduría (útiles y repuestos para máquinas obliteradoras y lámparas eléctricas de filamento metálico); artículos de proveeduría general (artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema", etc.) y artículos y materiales para talleres industriales (herrajes, plomo y artículos de tapicería), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 26 de marzo de 1943, a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.17 mar.-N.° L-455-v.23 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 1.° del mes de Abril del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo durante el transcurso del año 1943, con destino a la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Utiles de escritorio, formularios, impresos, útiles de dibujo, papel transparente para planos, etc. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-537-v.18 mar.

Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo

(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, cirugía, drogas, etc. Bazar y ferretería, artículos de escritorio, lavado y desinfección. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-517-v.30 mar.

Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes" en Güemes

2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 16,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450,

1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, art. de electricidad, ropería, medicamentos rayos y cirugía, bazar y menaje, útiles de escritorio, formularios, etc., muebles, repar. y conserv. edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-503-v.30 mar.

Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy

2.° llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450. 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, medicamentos, drogas, etc. — Utiles de escritorio, impresos, etc. — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales (bazar y menaje, ropería, lavado y desinfección, etcétera).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-510-v.29 mar.

Dispensario Público Nacional de San Juan

2.° Llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Marzo del año 1943, a las 17,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Medicamentos, drogas, etc. Eventuales (ropería, librería, bazar, y menaje, etc. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L.-509-v.29 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para ampliación y reparaciones del edificio sucursal Capitán Sarmiento. Consultar y retirar documentación ($ 20 c|.juego), en la sucursal citada o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. Aires, Febrero 23-1943. — El Gerente.

e.24 feb.-N.° L-392-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4483|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 85; ramo: Papelería y elementos de imprenta; apertura de las propuestas: Marzo 20, 10.30 horas (D. 03968|43).

Licitación privada número 86; ramo: Máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Marzo 23, 15 horas (1ra. 02858|43). — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 mar.-N.° L-553-v.20 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 82; ramo: biblioteca de madera y archivos de acero. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10 horas (1.° 02.156|43).

Licitación privada N.° 83; ramo: molino para moler cerámica. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10.10 horas (P. 02.624|43).

Licitación privada N.° 84; ramo: papelería y elementos de imprenta. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10.20 horas (D. 03.144|43).

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 mar.-N.° L-540-v.20 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 79. Ramo: prendas de vestir. Apertura: marzo 18, 15 horas.

Licitación privada número 80. Ramo: ventiladores eléctricos. Apertura: marzo 18, 15.10 horas (1a. 02.859|43).

Licitación privada número 81. Ramo: pupitres y pizarrón de madera. Apertura: marzo 18, 15.20 horas. (2a. 01.833|43).

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 mar.-N.° L-528-v.18 mar.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de Marzo de 1943, para la adquisición de un equipo de Rayos X. con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 horas, a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-520-v.20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1 de marzo próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia.
Forrajes y alimentos para aves.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Pan y factura para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Verduras, frutas, carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne, F. C. E.
Carne y leche para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.
Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y gallinas para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1 de abril de 1943, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 1 de marzo próximo. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-419-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 67|43.

Llámase a licitación privada N.° 20, para la adquisición de pinceles y pinturas, con destino a la Cárcel de Formosa.

La licitación se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General, Interino.

e.17 mar.-N.° L-552-v.20 mar.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado, gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de marzo del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado; la adquisición de papeles en blanco y artículos varios, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-415-v.24 mar.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada por el término de cinco (5) días para la impresión del "Boletín de la Academia Argentina de Letras", números 41 y 42. — Para mayores pormenores dirigirse a la Secretaría de la Academia, México 564, 1er. piso, Capital Federal. — La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de marzo de 1943, a las 17. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.16 mar.-N.° L-542-v.22 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 11,30 horas, para adquirir: Un aparato de roentgendiagnóstico, con rectificación por 4 válvulas y un rendimiento de 300 a 600 mA., con estabilizador de voltaje y dispositivos para aparatos auxiliares. — Mesa para exámenes roentgenológicos, en todas las posiciones, con Potter Bucky corredizo, accionada a motor. — Tubo de anodo giratorio. — Seriógrafo explorador para radiografías panorámicas y seriadas, con todos sus accesorios. — Para más datos todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica 1er. Curso, profesor doctor Juan M. Allende.

Córdoba, 12 de Marzo de 1943. — Carlos E. Pizarro, secretario.

e.16 mar.-N.° L-544-v.22 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública N.° 8|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Instalación de redes subterráneas de cables eléctricos para alumbrado y alimentación de edificios en la Fábrica Militar de Munición de Artillería en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 8 de abril de 1943 a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770 Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, m|n. en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 99.514,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 mar.-N.° L-513-v.23 mar.

División Ventas

Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 1001|43, para el día 9 de Abril de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

3.611 Kgs. de bronce.
1.083 Kgs. de cobre (recipiente).
230 envases de chapas de hierro.
210 cajones envases de ladrillos de cromo.
135.000 Kgs. de nervio de acero colado.
50.000 Kgs. de despuntes de palanquillas cuadradas con cantos redondeados de 75 mm. x 75 mm. y un largo variable de 150 mm. a 300 mm.
25.000 Kgs. de barras defectuosas de laminación y en secciones variables.
15.000 Kgs. de despuntes de barras redondas de 12.7: 14,3; 15,9: 17,5; 19,1; 22,2; y 25,4 mm. de diámetro y en largos variables de 0.05 a 0,20 m.
50.000 Kgs. de despuntes de barras de iguales medidas que las anteriores de 0,20 m a 2 m.
25.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 4 y 12,7 mm. y en anchos variables entre 0,5 m y 0,15 m.
139.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas, iguales a las anteriores en anchos variables entre 0,15 y 0,30 m.

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-535-v.26 mar.

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública, N.° 61-43, para el día 9 de abril de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de metales y aleaciones (latón en barras, en fleje y en caño trafilado, cobre electrolítico), hierros y aceros (Siemens Martín en barras, extra-tenaz duro, super rápido, indeformable al temple, al cromo níquel, al tungsteno, hierro negro en alambre), herramientas (mechas y fresas), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-534-v.26 mar.

Llámase a licitación pública N.° 57-43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Abrasivos, aislantes, bulones, cable de acero, clavos, combustibles, conductores eléctricos, cueros, artículos para electricidad, artículos para ferretería, oxígeno, artículos de goma, herrajes para muebles, hierros, aceros y aleaciones ferrosas, metales y aleaciones, pinturas y barnices, productos químicos, repuestos en general, remaches, artículos para talabartería, tornillos, tubos, caños y accesorios, útiles para limpieza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 mar.-N.° L-488-v.22 mar.

Llámase a licitación pública número 59|43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de: hierros, aceros, metales, aleaciones, etc., con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General, y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N.° L-489-v.25 mar.

Llámase a licitación pública N.° 3|43, para el día 6 de abril de 1943 a las 12,15 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 70 y una máxima de 250 toneladas semanales de piedra caliza, destinada a servir de fundente en los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.) Peia de Jujuy. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-495-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 52|43, para el día 31 de marzo de 1943 a las 12 horas, para la adquisición de Materias Primas (espatofluor, fundición blanca, ferromanganeso, ferrosilicio, hierro viejo, mineral de hierro y piedra caliza) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L.-451-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 53|43, para el día 31 de marzo de 1943 a las 12,15 horas, para la adquisición de: Artículos para protección del trabajo (botas de goma, manoplas de cuero, etc.); productos químicos (carbonato de sodio, sulfato de aluminio, soda cáustica, silicato de soda, etc.); plombagina, sal gruesa, instrumentos de laboratorio, aparatos de laboratorio, combustibles (acetileno, carbón de fragua, leña de quebracho), tubos de oxigeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N. L.-452-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 2|43, para el día 6 de abril de 1943 a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 40 y una máxima de 500 toneladas semanales de carbón de leña, destinado a los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.), Peia. de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-494-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel. Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-533-v.31 mar.

Licitación pública N.° 26 para el día 7 de Abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,20. — Construcción de un pabellón alojamiento para los servicios de la Escuela Superior Técnica. — Presupuesto oficial $ 155.549,50 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-532-v.25 mar.

Licitación pública N.° 25 para el día 2 de Abril de 1943.

MENDOZA

Hora 12,10. — Provisión de dos calentadores de agua tipo "D. G. I." N.° 2 de 1.500 litros de capacidad, con destino al Batallón Zapadores de Montaña. — Presupuesto oficial $ 10.530 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de Marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.13 mar.-N.° L-531-v.18 mar.

Licitación pública N.° 23, para el día 7 de abril de 1943

SAN CARLOS DE BARILOCHE

(Río Negro)

Hora 12,10. — Construcción de casas dobles de dos dormitorios, para suboficiales y de un depósito de explosivos en la guarnición militar. — Presupuesto oficial $ 283.830,66 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la localidad de Viedma, hasta el día 1.° de abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel - Secretario accidental.

e.10 mar.-N.° L-428-v.27 mar.

Licitación pública N.° 24 para el día 30 de Marzo de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12,10. — Construcción del alojamiento de la 3a. batería en el cuartel del grupo 2 de artillería a caballo, actualmente Regimiento 1 de Artillería a Caballo. Presupuesto oficial $ 95.276,77 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.5 mar.-N.° L-429-v.18 mar.

Licitación pública N.° 22, para el día 1 de abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Horas: 12.10 — Construcción de un Pabellón taller de reparaciones y montaje de aviones y de un pabellón garage, incluso obras exteriores en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", Presupuesto oficial $ 743.538,25 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 25 de marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 mar.-N.° L-416-v.22 mar.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para adquirir diversos materiales (cables de acero negro, cabo manila y correa para

noria), destinado al Elevador Oficial Dique 2 del Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones, con la cantidad, características y especificaciones de cada artículo, se entregará a los interesados en las oficinas de esta Comisión Nacional, ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402 de 9 a 12 horas y de 14,30 a 18,30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 5 del próximo mes a las quince horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.16 mar.-N.° L-541-v.22 mar.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 y 12.355

Llámase a licitación pública de precios, para la adquisición de dos automóviles nuevos, modelo 1942, o usados, modelo 1940 en adelante.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de abril de 1943, a las 15 horas, en la sede de esta Junta, calle Avenida Roque Sáenz Peña número 832, oficina 402, 4.° piso, y en la Delegación Mendoza, calle General Espejo número 98, donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones. — R. Rivero Haedo, Enc. de Suministros.

e.12 mar.-N.° L-523-v.20 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 286

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo del año 1943 a las 17,15 horas para la adquisición de una lancha a motor de 6 cilindros de 100 HP. destinada al Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Director.

e.17 mar.-N.° L-551-v.23 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 29, 1943. — Camas metálicas (Pliego 3248); a las 14 horas; colchones y almohadas (3229); a las 14,15; muebles de madera (3249); a las 14,30; cables eléctricos (3252), a las 14,45.

Marzo 30, 1943. — Caños de acero (3230); a las 14; aceros (3231); a las 14,15; caños de acero (3232); a las 14,30; material eléctrico (3233; a las 14,45; electrodos (3234); a las 15; maderas (3235); a las 15,15; naftalina (3236); a las 15,30; explosivos (3237); a las 15,45; herramientas para taller mecánico (3238); a las 16 horas.

Marzo 31, 1943. — Accesorios para cañería (3239); y (3240); a las 14,30 y 14,45; equipo para fabricar hielo (3241); a las 15.

Abril 5, 1943. — Remolque entre los Puertos Buenos Aires y La Plata (3242); a las 14 horas.

Retirar Pliegos: Avda Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-525-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión del material que más abajo se detalla:

Abril 9, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3243); a las 14 horas; caños de acero (3244); a las 14,15.

Abril 2, 1943. — Transporte fluvial (3251); a las 14 horas.

Abril 14, 1943. — Aceros (3245); a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-526-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Por aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-527-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 24, 1943. — Baritina (Pliego 3191), a las 14,30 horas. — Máquinas para taller mecánico (3206), a las 15,45 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires. e.1 mar.-N.° L-426-v.18 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Paraná a Viale, $ 1.463.898.94.

Hasta el día 6 de abril, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-423-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje y puentes, $ 956.578,68.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° L-462-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Campo Quijano a las Higueritas $ 297.744,20.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 14 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-461-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mackenna a Río V.°, pesos 476.057,54.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 7 del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-401-v.22 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 558-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de abril próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.10 mar.-N.° L-484-v.27 mar.

Expte. 2842 DTP-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña para el establecimiento de Purificación de Agua del Distrito Posadas (Misiones).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito Posadas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 de abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-437-v.18 mar.

Expte. 2403-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-436-v.25 mar.

Expte. 5874-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de azufre.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficinas de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-490-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 23 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de mamparas, mostrador y tabiques de madera para el cierre de galerías en los locales ocupados por el Estado Mayor General del Ministerio de Marina en la Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrir para informes y tomar vista de la documentación. — Importe presupuesto oficial $ 8.123,70 m|n.

e.16 mar.-N.° L-543-v.20 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución de los trabajos de renovación de durmientes y colocación de balasto de piedra en el sector de vía comprendido por las progresivas Km 628 a Km. 703|300 de la línea CC. del F. C. Central Norte Argentino, entre las estaciones Tránsito y Alta Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas, del día 26 de Abril de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Alta Córdoba y en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Av. Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 10 m|n. c|u., todos los día hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 mar.-N.° L-536-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

12 de abril de 1943 — Caños y artículos de goma (O. C. 28|42 A. 6).

13 de abril de 1943 — Material sanitario (176|43).

14 de abril de 1943 — Mangas y juntas goma coches motores (O. C. 28|42 A. 4).

15 de abril de 1943 — Caños p. pasar conductores eléctricos (O. C. 8|42 A. 22).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. As., a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 mar.-N.° L-516-v.23 mar.

Expte. 2144|31.035

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, obras de arte y túneles en la línea de Cruz del Eje a Alta Córdoba. — Sector de Km. 609.800 a Km. 610.844 — Variante por sobreelevación del Dique San Roque, de acuerdo con el pliego de condiciones número 2144|31.035 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 9 de Abril de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Construcción en la ciudad de Córdoba, calle General Urquiza 1631; como también en Buenos Aires, Oficina 409, de esta Administración, y adquirirlos en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.5 mar.-N.° L-430-v.20 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a ERNESTO ABELANRDO GIGENA y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 32-L-1943 (duplicado), que con fecha febrero 24 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc.

Sumarios, Marzo 1.° de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 mar.-v.18 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes, con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 189, A|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295. de las Ordenanzas.

Vapor: Río Dulce; paquete: 14.448; fecha de entrada al puerto: Diciembre 13|42; marca: Se ignora; s|n.; Paqte.: cantidad 1|2 kilo joyas falsas y 1|2 kilo repuesto de madera.

e.5 mar.-N.°....-v.25 mar.

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 187 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Mormacport; paquete; 5689; fecha de entrada al puerto: mayo 14|42; sin marca y sin número; pieza 66 kilos de hierro, bolsa 43 kilos ferretería, 3 palos (2 kilos), bolsa 42 kilos repuestos de hierro.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 188 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Margalau; paquete: 11.197; fecha de entrada al puerto: septiembre 27|42; sin marca y sin número; bolsa conteniendo 38 kilos tejido.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RÍOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 152-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de **1943. — Juan J. Balbiani, gerente.**

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

ee.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerete.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — **Juan J. Balbiani, Gerente.**

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — **Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente**

e.10 feb.-N° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que denen apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALONATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.° 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.° 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.
e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.12 mar.-N.° 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreeedores de doña LEONOR LASAR o LASARS de SALAS.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario
e.12 mar.-N.° 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1943.— Federico Luis Trujillo, secretario.
e.12 mar.-N.° 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASÍS.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.12 mar.-N.° 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.12 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute. cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.
e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D Santillán Villar, secretario.
e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.12 mar.-N.° 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° [illegible]

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.16 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría
Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 mar.-N.° 399-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.
Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 mar.-N.° 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.12 mar.-N.° 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12 mar.-N.° 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.12 mar.-N.° 401-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.12 mar.-N.° 404-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAUM GOLMAN o NARHMAN HOLDMA o HOLMA.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.12 mar.-N.° 414-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOYÁCONO. — Secretaría N.° 39.
Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.12 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. . — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.
e.12 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRÍGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS PEDRO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 16 Febrero de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.1 mar.-N.° 340-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 feb.-N.° 280 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

... disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos ..., Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretar...

e.23 feb.-N.° 3[illegible]-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y RINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a

estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p -v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943 — Enrique Martínez Pena Alfredo D Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena — Buenos Aires, Enero 27 de 1943 — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROULLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTÍN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno — Buenos Aires 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RIOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.25 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|p.p.-v.13 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basalvibaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINE de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARÍO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 341-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 marz.-N.° 387-s|p.p.-v.13 ab.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Padi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramon F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLER procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.v.20 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote número 17, manzana O, parcela 1965, circunscripción 1.ª, calle Avenida Cruz; lote 9, manzana E, parcela 1952, circunscripción 1.ª, Avenida Cruz; lote 31, manzana B, parcela 1967, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 1, manzana C., parcela 1966, circunscripción 1.ª, calle Itaquí y Varela; lote 9, manzana A, parcela 1968, circunscripción 1.ª, calle Varela; lote 3, manzana J, parcela 1962, circunscripción 1.ª, calle Rivera Indarte y Berón de Astrada; lote 2, manzana J, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 3, manzana C, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 7, manzana D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Corrales y lote 3, manzana, D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Pergamino, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40027, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa por el año 1932 y 1933, que asciende a pesos 101,01 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2395-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar.-N.° 2395-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana 61, parcela 409, circunscripción 16.ª calles Vedia, Vía Pública, Superí, Pinto, Pico; lote 5, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16, calle Zufriategui, lote 6, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16.ª, calle Zufriategui, lote 7, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16.ª, calle Zufriategui y lote 8, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16.ª, calle Zufriategui, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa por los años 1932 y 1933 y que asciende a la cantidad de pesos veintinueve con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2396-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar.-N.° 2396-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, parcela 868, Médanos y General Artigas s|n. y lote 33, manzana, parcela 963, Helguera, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932|33 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con dieciséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2397-s|p.p.-v.2 dic
e.3 mar-N.° 2397-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1 fracción 17 c, partida N.° 680.049, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 849.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2642-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2642-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1 fracción 18 c, partida N.° 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 850.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2643-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2643-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 33 f, partida N.° 680.093, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 851.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2644-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2644-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste), Seción 1ra., fracción 61 d., Pda. N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que

sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 852.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2645 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2645 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Cazadores, sin número, Parcela 766, lote ocho, partida número 341.586, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 853.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2646 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2646 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Estonia sin número, parcela 1332, lote diez manzana A, 1, Pda. N.° 36.281, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 854.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2647 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2647 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1ra., fracción diez y siete d, partida Nro. 680.048, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 855.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2648 s|p.p.-v31 dic.
e.1 mar.-N.° 2648 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Toay, Sec. 3a., frac. D, lote 24, Pda N.° 505.415, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 856.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2649 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2649 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Aivariños sin número, parcela 2258, lote uno, manzana 10, Pda N.° 59.354; para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 861.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2650 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2650 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Captal Federal, calle Besares, s|n., lote 10, manz. 9, Pda. N.° 333.221, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 859.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2651 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2651 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro, s|n., parcela 1.400, lote 6, manzana 101, partida N.° 257.630, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 858.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2652-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 marz.-N.° 2652-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, sección 1, fracción D, lote 18, solar 97, partida N.° 512.442, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 857.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2653-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2653-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Jonte s|n., parcela número 662, lote 50, manzana B, partida N.° 243.940, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 860.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2654-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2654-s|p.p.-v.20 mar.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.; Circ. 16; Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida El Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número. Circunscripción 16, Pda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567[1], Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Ceste, Pda. 7335, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.073, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2180-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la proipedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al proipetario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B .Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aiers, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Luis Alberto Palacio, secretario.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.
e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor re Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236, Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N. Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.
e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Achega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone le deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apecibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana I, Pda. 355.027, Circ. 16, años, 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n, lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio. secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.933, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n., lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machaín sin número, lote 18, M°. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, M°. L, Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 294.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2200-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s|n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s|n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Jose Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abane la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 20, Circ. 16, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca 4229, y Pasaje Famaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 15, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.895, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Repubiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.063, Circ. 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q., Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L., Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e. 16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V., Circ. 16, partida 357.921, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 8, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16, Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle León Suárez, Pda. 70.400, Circ. 1a. años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.586, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n. partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2490-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810. años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16, Pda. 355.153, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suarez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.331, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s.p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante de Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2483-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez s|n., partida 70.268, Circunscrip. 1a., años 1933|1941, por haberlo requerido el representante el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411; Circ. 5.ª; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.858; Circ. 5a., año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2482-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2482-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n., partida 140.813, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor la Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 285.683 Circunscripción quince, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Sucre s|n.; Circ. 16; Pda. 341.350; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al pro-

pietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.000, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.789, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlose B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.206, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 357.209 año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.281, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 294.397, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.004, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2186-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — **Luis Alberto Palacio, secretario.**

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer [illegible] señor [illegible]

[illegible]

— [illegible]

[illegible]

Por [illegible] Ponssa [illegible] Letrado [illegible] deral [illegible] término [illegible] contar desde la [illegible] presente edicto [illegible] propiedad Miller [illegible] Circ. 16, [illegible] 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, [illegible] fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, [illegible] miento de que en caso de no [illegible] se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde **la primera** publicación del presente **edicto, al propietario de la propiedad** Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.397, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p|p|-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

[illegible] posición del doctor Roberto [illegible], a cargo del Juzgado de [illegible] número 38, de la Capital [illegible] cita, llama y emplaza por [illegible] de quince días, a contar [illegible] primera **publicación** del presente [illegible] al propietario de la propiedad [illegible] s|n., lote 29, manz. 26, C[illegible] partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el **señor Defensor** de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — **Luis Alberto Palacio**, secretario.

e.6 nov.N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida de Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, **al propietario de la** propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6. manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ. 16, Pda. 357.631, año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Sucre s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante de. Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ause tes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov-N.º 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.º 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.º 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.º 2474 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Bebedero sin número, Circunscripción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.º 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.º 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 349.698, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.º 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.º 2472 s|p.p.-v.31 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.º 382-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, cítase durante tres días a don MARCOS DAVID GALLO, y a don CARLOS DELFINO GALLO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Ministerio Fiscal contra Gallo Carlos Delfino y Montenegro Rodolfo, atentado a los medios de comunicación y robo, en Chivilcoy" (hoy ejecución por sellado), en dicho término, bajo apercibimiento de darle la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 mar.-N.º 423-s.p|p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, cítase durante tres días a don CARLOS ANTONIO LACAVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Ministerio Fiscal contra Lacave Carlos A., infracción al art. 16 de la Ley 4707 (hoy ejecución por sellado), dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial de Auzentes, para que lo represente.

Mercedes, Marzo 5 de 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 mar.-N.º 424-s.p|p.-v.18 mar.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctos Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.º 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.º 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.º 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.º 378 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Chubut, a cargo del señor don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio. Partidas 248 y 249, por los años 1932 y 1933 lote pastoril número 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 9 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.º 2344-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.º 2344-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Margen Sud de Río Chico, Colonia Escalante de este Territorio, Partidas 720.676 y 720.677, por los años 1938 1939 y 1940, lotes 7 y 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.º 2345-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.º 2345-s|p.p.-v.20 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que "ERVICO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha dado poder general a su gerente, señor Eugenio Huber, para representar a la sociedad en todos sus actos, ante escribano José Rolandi.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.17 mar.-N.º 16.514-v.23 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que Adelio Ortiz y Luis Bodor vendieron las cuotas y derechos y acciones activas y pasivas que tenían en la sociedad "YACIMIENTOS VANADIFEROS CUYANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Carlos Marcelo Ortiz Serú, según escritura de fecha 19 de febrero de 1943; y don Pablo Klobukoff vendió a Gregorio Raúl Godoy y Bertoldo Laub, los derechos y acciones que le correspondían en la misma sociedad, según escritura de fecha 2 de junio de 1942, ambas ante el escribano don Luis P. Varangot. Buenos Aires, Marzo de 1943.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.16 mar.-N.º 16.468-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Alberto J. Brass, cede y transfiere a favor del señor Alberto Carlos Larralde, ochocientas treinta y nueve cuotas que importan ochenta y tres mil novecientos pesos y al señor Edwin Hübscher, quinientas cuotas que importan cincuenta mil pesos, que posee como socio de la Sociedad que gira bajo el rubro de ALBERTO J. BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura otorgada ante el escribano don Aquiles Yorio con fecha 19 de febrero de 1943. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 mar.-N.º 16385-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días que el señor VITA PALACCI cedió al Sr. WILLIAMS GRAHAM CARR, las 200 cuotas de capital de $ 100 moneda nacional nominales cada una, que tiene y le corresponden en Mactela (Fábrica de Tejidos), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenes Aires, Marzo 12 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 mar.-N.º 16367-v.18 mar.

"DE LOS SANTOS Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada",

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 60 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres ante mí, el Escribano autorizante y testigo que se expresarán, comparecieron, Don Manuel de los Santos, español, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil noventa y siete, Don Manuel de los Santos hijo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Libertad número mil noventa y siete, Don José Adolfo Molteni, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón, número mil cuatrocientos cuarenta y seis, don Luis María Mujica, argentino,

casado, domiciliado en la calle Acoyte número ciento cuarenta y tres y Don Juan Sailer, suizo, domiciliado en la calle Orán cuatro mil treinta y dos, casado; todos mayores de edad, a los que doy fe, conozco; y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, como continuadora de los negocios y operaciones comerciales de la Sociedad "de los Santos y Compañía", disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha por ante mí y en este Registro, por lo que por la presente otorgan y declaran: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará, **"de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la que tendrá el asiento principal de sus negocios, en esta Ciudad, en la calle Avellaneda número mil ochocientos cincuenta y uno, mil ochocientos cincuenta y tres y mil ochocientos cincuenta y siete, fijándose como plazo de duración de la misma, el de cinco años, a contar del día primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen el giro y desenvolvimiento de los negocios sociales. Segundo: La Sociedad tiene por objeto, comerciar, en el ramo de fabricación, venta e importación de artículos de tejidos de cintas y elásticos para adorno e industria. — Además de dedicar sus actividades comerciales en particular a la especialidad ya especificada, la sociedad podrá comerciar en general respecto de artículos anexos, concernientes a dicho ramo, como asimismo dedicarse a toda actividad de lícito comercio, todo lo que podrá hacer por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con éstos, siendo las precedentes especificaciones, simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios, en la siguiente proporción: don Manuel de los Santos, doscientas setenta cuotas, o sea doscientos setenta mil pesos moneda nacional; don Manuel de los Santos hijo, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don José Adolfo Molteni, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don Luis María Mujica, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y Don Juan Sailer, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional. Este capital está formado por los haberes que correspondió a los contratantes, en la Sociedad Colectiva "de los Santos y Compañía", que fué disuelta según se ha relacionado y está constituído por maquinarias, accesorios, hilados, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles que aportan en este acto a la nueva sociedad, lo que así resulta del balance general e inventario practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y cualquier diferencia en más que resultare de dicho balance, por el capital que se aporta a la sociedad que se constituye por esta escritura, le será acreditado a los comparecientes, en su cuenta corriente personal. — Cuarto: Mensualmente y con cargo a utilidades líquidas, los socios retirarán como retribución, las siguientes sumas: Manuel de los Santos, mil ochocientos pesos; Manuel de los Santos hijo, seiscientos pesos; José Adolfo Molteni, seiscientos pesos; Luis María Mujica, seiscientos pesos y Juan Sailer, quinientos pesos moneda nacional. — Quinto: Anualmente y al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, procediéndose a amortizar las maquinarias, instalaciones, útiles y accesorios en un diez por ciento como mínimum, así como a apreciar las materias primas y las mercaderías a precio de costo, siempre que las cotizaciones de plaza puedan ser superiores en el momento del balance, en caso contrario, se tomará el menor precio de plaza, a partir de la desvalorización que se estime por defectos o deterioros. — Sexto: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, con arreglo a lo estatuído en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto prescribe; cinco por ciento para bonificaciones y gratificaciones para empleados y obreros; seis por ciento de los sueldos y jornales pagados en el año para formar el fondo de reserva de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — Del remanente se destinará, el treinta por ciento a fondo de reserva de capital hasta igualar el capital y el resto, se distribuirá entre los socios, como dividendo en la siguiente proporción: a Don Manuel de los Santos, el sesenta por ciento; a don Manuel de los Santos hijo, el doce por ciento a Don José Adolfo Molteni, el doce por ciento; a Don Luis María Mujica, el doce por ciento y a Don Juan Sailer, el cuatro por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: Los cuatro primeros socios revisten el carácter de Gerentes y el uso de la firma social adoptada "de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de los socios Gerentes, en la siguiente forma: don Manuel de los Santos, firmará solo, en todos los casos sin excepción y los demás socios, firmarán conjuntamente dos de ellos. En tales condiciones, suscribirán resguardos, escrito y escrituras públicas y privadas y todo papel de comercio que fuere menester, pudiendo conferir poderes generales o especiales a favor de terceros, para que conforme a las instrucciones que en cada caso impartirán al mandatario, éste represente a la Sociedad en sus asuntos en general, ya sea ante personas, entidades o autoridades. — También podrán sustituir poderes que terceros hayan conferido a la Sociedad. Previniéndose que la firma social, no podrá ser empleada, obligando a la sociedad como fiadora o garante o contrayendo obligaciones de cualquier otra naturaleza y de favor, en beneficio de terceros, ni en asuntos extraños a sus negocios. Para representar a la Sociedad en todo trámite, ante la Administración General de Impuestos Internos, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Aduanas, Municipalidad, Control de Cambios, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Maternidad, Departamento Nacional del Trabajo, Policía, Correos y Telégrafos, o cualquier otra Oficina Pública, Nacional, Provincial, o Municipal, será suficiente la firma de uno sólo de los socios Gerentes. Octavo: Los socios están obligados a dedicar todo su tiempo y a aplicar toda su capacidad a los negocios de la Sociedad, debiendo dedicarse el señor Luis María Mujica, a tareas de administración, como ser la contabilidad, ventas, cobranzas, pagos etcéteras y los Señores José Adolfo Molteni y Juan Sailer, a la atención de la Fábrica, atendiendo la fabricación y talleres en general, como actualmente están. Los demás socios no tendrán la obligación de prestar su concurso personal y podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, reconociéndose además al Señor Manuel de los Santos como Administrador Director General de la Sociedad, debiendo siempre ser consultado, para la fijación de salarios, sueldos, precios y condiciones de ventas y en todos los casos de administración que afecten el presupuesto general de la Sociedad. — El Señor Manuel de los Santos (hijo), tendrá a su cargo la dirección de la producción fabril y la calculación de los costos y precios de venta y además reemplazará al Señor Manuel de los Santos en caso de ausencia en todo cuanto éste deba ser consultado. — Los socios procurarán siempre el más estricto cumplimiento de las leyes y ordenanzas que atañen a la industria. — No obstante la enunciación y especificación de las tareas concernientes a cada uno de los socios, ello no implica eliminar la obligación y el derecho de cada uno de ellos a intervenir en todas las tareas concernientes al giro y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Noveno: La cuota de los socios, o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Para la aprobación de los balances y nombramiento de Gerente, se requerirá la mayoría de votos de los socios que componen la Sociedad. Décimo Primero: La disolución de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula primera, sólo podrá ser impuesta por la voluntad de la mayoría de los socios. Vencido el plazo establecido en la cláusula primera si no hubiera oposición expresa de ninguno de los socios, manifestada con seis meses de anticipación, el plazo se prorrogará por períodos iguales al inicial, debiendo en cada caso pactarse la prórroga por documento escrito. El socio que deseara plantear la disolución de la Sociedad, o en su defecto su retiro antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá dar aviso a los otros socios, con seis meses de anticipación a la fecha, que fije para una u otra resolución. Si los socios conviniesen la liquidación de la Sociedad o su disolución, se hará con observación de las disposiciones del Código de Comercio. Si se produjese el retiro de uno o más socios, antes del transcurso de un año a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, éstos sólo tendrán derecho a percibir el capital aportado a la sociedad y del cual se harán cargo los demás socios. Si el retiro se produjese después del primer año, su capital y haberes que les corresponda, lo percibirán en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los sesenta días, veinte y cinco por ciento a los seis meses, veinte y cinco por ciento a los doce meses y treinta por ciento a los diez y ocho meses, sin interés. Si el retiro del socio no coincidiera con la terminación del ejercicio financiero, se liquidarán sus haberes de acuerdo al último balance aprobado. Los socios por mayoría de votos podrán fijar dentro de los seis meses del pre-aviso, la fecha en que el socio que desee retirarse, dejará de formar parte de la sociedad comunicándole la resolución por telegrama colacionado. Si la fijación de esta fecha coincidiera o fuese posterior a un nuevo balance a practicarse, el capital y demás haberes del socio saliente, se determinarán por este último balance, una vez aprobado. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones que se adopten, se harán constar en un libro de actas, que se llevará con ese objeto y cuyas actas serán firmadas por todos los socios que concurran a la reunión. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación del contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte y para el caso que éstos no concordaran en sus opiniones, la cuestión en debate, en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único, nombrado por los amigables componedores, quienes harán ese nombramiento, antes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan. — Décimo Cuarto: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo los artículos que preceden, dejan celebrado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes don Ramón Cortés y don Manuel Almeida, vecinos hábiles de que certifico. — Enmendado: tres — cincuenta — Enmendado: ochocientos — seiscientos — seiscientos — seiscientos — los — todo vale. — Testado: tres — cincuenta, no vale. — José A. Molteni. — M. Santos. — M. de los Santos. — L. M. Mujica. — Juan Sailer. — M. de los Santos. — Tgo.: Ramón Cortes. — Tgo.: Manuel Almeida. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Pedro Repetto. — Es Conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho de mi adscripción bajo el número Veinte y Cinco a que me remito. Para la Sociedad "de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados: un millón seiscientos siete mil quinientos cuatro; un millón seiscientos siete mil quinientos cinco; un millón seiscientos siete mil quinientos seis; un millón seiscientos siete mil quinientos siete; y un millón seiscientos siete mil quinientos ocho, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado: declaran — negocios — dividido — contratantes — mínimum — Internos — Sociedad — coincidiera — posterior — árbitro, vale. — Jorge Pedro Repetto. — Hay una estampilla y un sello en tinta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 mar.-N.° 16458-v.22 mar.

A. TALIANSKY E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, Secretaría N.° cinco a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Entre Don Gdal Adolfo Taliansky, Don Salomón Taliansky, Don José Taliansky y Don Hersch Taliansky, todos casados, rusos, mayores de edad, domiciliados en Serrano 831, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de tejidos de punto. — Segundo: La sociedad se denominará "A. TALIANSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Serrano número 831, pues funciona en calidad de sociedad de hecho desde el 1.° de Enero de 1942, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El tiempo de duración es indeterminado, el socio que deseare la disolución debe pedirla con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ochenta y ocho mil pesos, en ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, aportando los señores Salomón, José y Hersch Taliansky diez y siete cuotas cada uno y Gdal Adolfo Taliansky treinta y siete cuotas, estando formado el capital social de la siguiente forma: sesenta y ocho mil pesos de acuerdo al balance que se suscribe por separado y el resto de veinte mil pesos a integrar dentro de noventa días por Gdal Adolfo Taliansky. — Quinto: Las ganancias o pérdidas se repartirán en una proporción de un veinte y cinco por ciento para cada socio. — Sexto: Los balances se harán anualmente con fecha 31 de Diciembre y la administración de la sociedad estará a cargo de Gdal Adolfo o Salomón o José o Hersch Taliansky indistintamente, siendo gerentes con un sueldo anual de $ 4.800.— cada uno, y el uso de la firma social será de un gerente indistintamente. — Los gerentes tendrán amplias facultades y podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias y adquirir o enajenar bienes inmuebles para la sociedad. — Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se repartirán después de cada balance, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, que será de nueve mil pesos. — Octavo: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 27 de Febrero de 1943. — A. Taliansky. — S. Taliansky. — José Taliansky. — H. Taliansky.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 16465-v.22 mar.

ERVIN E. KAPUS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Ervin E. Kapus y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Entre los señores Ervin Esteban Kapus, argentino, domiciliado en Italia 1226, Vicente López, (Buenos Aires), Ana Dagmar Frida Prestien de Kapus, argentina, domiciliada en Italia 1226, Vicente López y Américo Szily, argentino, domiciliado en Corrientes 1373, Capital, todos mayores de edad, se ha convenido el siguiente contrato: — Primero: Los nombrados constituyen una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645 y con la denominación de "ERVIN E. KAPUS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal es Perú 84, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Tercero: La duración es de cinco años contados desde la fecha de este contrato. — Cuarto: El capital inicial es de cuarenta mil pesos moneda nacional (40.000 m|n.) dividido en 40 cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Es integrado el capital en la siguiente forma: Ervin E. Kapus $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos m|n.) en mercaderías, materiales, etc. según inventario que se acompaña como parte integrante de este contrato. — Ana D. F. Prestien de Kapus $ 15.000 m|n. (quince mil pesos m|n.) y Américo Szily $ 5.000 m|n. (cinco mil pesos m|n.) ambos en dinero efectivo. — Estos últimos han aportado el 50 o|o de sus aportes, comprometiéndose a integrar el otro 50 o|o en el termino de 90 días. — Quinto: Se dedicará la sociedad al ramo de representaciones en radio y electricidad y fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos de electricidad y radio, y de productes me-

talúrgicos. — Sexto: La administración estará a cargo del señor Ervin E. Kapus, en calidad de gerente y de la señora Ana D. F. Prestien de Kapus, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual. — No podrán emplear la firma en negociaciones ajenas al giro ni en garantías para terceros. — Podrán firmar en nombre de la sociedad escrituras públicas y privadas y todo otro documento relativo a las actividades de la firma, contraer préstamos con bancos y particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones; cobrar y percibir, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales y revocarlos, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y que hagan al mejor desempeño de sus funciones. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas se dividirán en la siguiente proporción: Ervin E. Kapus 50 o|o; Ana D. F. Prestien de Kapus 35 o|o y Américo Szily 15 o|o. — Los ejercicios comenzarán el día 1.º de Enero y terminarán el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. — Octavo: Además de los libros de comercio habituales se llevará un libro de "Acuerdos", en el que se asentará toda resolución, que se tome sobre cuestiones de alguna importancia, lo mismo que la aprobación de los balances e inventarios. — Noveno: De las utilidades se destinará un 5 o|o a fondo de reserva, hasta que éste alcance a un 10 o|o del capital, en cuyo caso será capitalizado. — Los rubros de "Muebles y Utiles" y "Herramientas" podrán sufrir amortizaciones anuales hasta un 20 o|o. — Décimo: La liquidación y partición será efectuada en su oportunidad por los socios administradores. — Undécimo: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 inc. 2) ley 11.645 el socio Ervin E. Kapus y Ana D. F. de Kapus responderán solidariamente por la suma de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos m|n.) además de su aporte capital, una vez que se decida la integración de dicha cuota suplementaria. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero de 1943. — Fdo.: Ervin E. Kapus. — Ana P. de Kapus. — Américo Szily. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 mar.-N.º 16374-v.18 mar.

ALCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, se hace saber por cinco días, que en los autos: "Alce Soc. de Resp. Ltda. s|inscripción", se ha resuelto inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final nombrados, y firmados, comparecen: don José Pedro Cersosimo, que firma "J. P. Cersosimo, comerciante, don Pedro Carlos Etcheto, que firma de igual manera y don Jorge Alemán, que firma igual, todos argentinos, solteros, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ALCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Patagones número dos mil novecientos sesenta en esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro lugar siendo su duración por tiempo indeterminado. — Segunda: Tendrá por objeto la industria cartonera, imprenta y papelería pudiendo además dedicarse a cualquier otro comercio o industria afín. — Tercera: El capital lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividida en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportada en la siguiente forma: Nueve mil pesos moneda nacional o sean diez y ocho cuotas de quinientos pesos, por el señor Pedro Carlos Etcheto, en maquinarias e instalaciones, cuatro mil pesos y cinco mil pesos en dinero efectivo; Nueve mil pesos moneda nacional o sean diez y ocho cuotas de quinientos pesos, el señor Jorge Alemán en muebles, maquinarias, mercaderías e instalaciones; y Dos mil pesos moneda nacional,o sean cuatro cuotas de quinientos pesos, el señor Jorge Pedro Cersosimo, en maquinarias, según inventario a la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo del gerente, señor Jorge Alemán, el que tendrá por sí sólo el uso de la firma social, la que no podrá usar ni comprometer en negocios ajenos a los fines de la sociedad y con facultad de actuar tanto en la sede social como en los lugares y mercados que estimare conveniente, fijándosele una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección técnica de la explotación estará a cargo y bajo la responsabilidad del señor José Pedro Cersosimo, quien no podrá realizar acto alguno en nombre de la Sociedad ni comprometer a la misma bajo ningún concepto, corriendo de su cuenta el control directo de la explotación de cuyo movimiento diario deberá dar cuenta amplia y detallada al gerente, pudiendo realizar solamente aquellos actos, que, relacionados con la misma, sean imprescindibles y que en nada comprometan a la sociedad, sujetos siempre a la ratificación del gerente sin cuyo requisito serán sin ningún valor y en nada podrán afectar a la sociedad. — Quédale asimismo terminantemente prohibido toda otra actividad fuera de lo especificado, como asimismo el ejercicio de cualquier otro comercio o industria, fijándosele una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Sexta: Anualmente y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento podrá realizarse, se practicará un inventario general y balance y tanto los beneficios como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas del capital suscripto, previa la deducción del diez por ciento de los beneficios para el fondo de reserva legal. — Séptima: En su carácter de director técnico se le fija al señor Cersosimo la tercera parte de las utilidades líquidas, deducido de ello lo que percibiere por su aporte social. — De dicha suma le será retenida con destino a la adquisición de los otros socios de las cuotas necesarias hasta alcanzar la tercera parte del capital, el cincuenta por ciento neto, siendo a su opción destinar a tal efecto un porcentaje mayor. — Octava: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación, cuando se compruebase una pérdida mayor del treinta por ciento del capital social y será practicada directamente por los socios. — Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación será resuelta por medio de arbitros nombrados uno por cada socio, con designación de un tercero, para el caso de discordia. — El fallo acordado será inapelable aun para la justicia ordinaria. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejaron constituída la sociedad "Alce", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con efecto retroactivo al primero de Febrero en curso y delegan en el señor Escribano don Enrique Alemán, la facultad de realizar todas las gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas, que se deriven del presente contrato. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos del acto don Martín Alberto Noél y don Pedro A. Antoniotti, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. P. Cersosimo. — Pedro Carlos Etcheto. — Jorge Alemán. — Tgo.: Martín A. Noél. — Tgo.: — Pedro A. Antoniotti. — Hay un sello. — Ante mí, Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el folio ciento trece del Registro noventa y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad: Al ce Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio extendido en dos sellos número un millón trescientos treinta y cinco mil setenta y ocho y el presente que los firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Con la boleta del Banco de la Nación Argentina se acredita que "Alce, Sociedad Responsabilidad Limitada, ha depositado la suma de dos mil quinientos pesos. — Conste.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Cuillermo Mansilla, secretario.

e. 13 mar.-N.º 16355-v.18 mar.

"S. E. T. I."

(Sociedad de Estudios Técnicos e Industriales), Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 1.438. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará comparecen los Señores, Don Andrés Matthyssens, casado, belga, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos cincuenta y cinco; Don Emilio Van der Stegen, casado, belga, domiciliado en la Avenida Alvear, número cuatro mil cuatrocientos noventa; Don Juan Alberto Turpain, casado, francés, con domicilio en la calle Alsina número cuatrocientos cuarenta; y don Alfredo Carlos Lang, casado, suizo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, octavo piso; todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujetos a las siguientes estipulaciones: Primera: A contar desde hoy, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "S. E. T. I., (SOCIEDAD de ESTUDIOS TÉCNICOS e INDUSTRIALES), Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle San Martín, número sesenta y seis pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país o extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo ilimitado y por un plazo mínimo de dos años. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el estudio y confección de proyectos, pericias, montaje y explotación de toda clase de instalaciones técnicas para la industria y comercio en general; suministrar, adquirir, construir, estilizar, arrendar, subarrendar, enajenar o de cualquier modo disponer, dirigir y explotar toda clase y tipo de aparatos, maquinarias, patentes de invención y marcas de fábricas y de comercio. Siempre que directa o indirectamente tenga relación con el objeto social, la Sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país, toda clase de operaciones industriales y comerciales; por cuenta propia o de terceros, con otras Sociedades, Bancos, personas físicas o ideales, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales, extranjeros, provinciales o municipales inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial que exista o se cree en adelante. La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, por lo tanto siempre que encuadre en los objetos sociales, la Sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles o comerciales, judiciales, extrajudiciales o particularmente que tiendan al mejor desarrollo de sus fines. — Cuarta: El capital social de la Sociedad lo constituye la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una que es suscrito en la siguiente forma: Veinte cuotas el Señor Andrés Matthyssens; Diez cuotas el Señor Emilio Van der Stegen; Diez cuotas el Señor Juan Alberto Turpain y Diez cuotas el Señor Alfredo Carlos Lang. Cada uno de los socios entrega en el acto de la firma de este contrato y en efectivo, el cincuenta por ciento de su suscripción obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran y cuando la mayoría de los socios así lo pidiera. — Quinta: Queda en este acto nombrado Gerente de la Sociedad el socio Señor Alfredo Carlos Lang, quien se ocupará exclusivamente de administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con todas las amplias facultades que le acuerda la Ley. En la primera reunión de los socios, después de la constitución legal de la Sociedad será nombrado un Comité Administrativo-Técnico, compuesto por el Gerente y dos socios más. El nombramiento de los socios para integrar el Comité se hará por simple mayoría y deberá quedar asentado en el libro de actas de la Sociedad. Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se efectuará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; b) Cinco por ciento a un fondo de previsión; c) Un dividendo de ocho por ciento sobre el capital integrado; d) El remanente será distribuído como sigue: cincuenta por ciento a los miembros del Comité Administrativo Técnico y cincuenta por ciento a todos los socios en proporción a sus capitales integrados. Los socios podrán resolver por simple mayoría pasar todo o parte del remanente a engrosar el capital social o efectuar amortizaciones extraordinaria o formar fondos de reservas especiales. — Si la resolución fuese en el sentido de pasar todo o parte del remanente a engrosar el capital social, se adjudicará a cada socio las cuotas que le corresponden en proporción al capital integrado. Las pérdidas que pudieran producirse, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus capitales respectivos. — Séptima: El balance quedará aprobado si dentro de los quince días de su distribución entre los socios, no hubieran objeciones por escrito por parte de uno o más socios representando la mayoría del capital integrado. — Octavo: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por simple mayoría. Las cuotas que se emitan en este concepto podrán en primer término ser adquiridas por el Comité Administrativo-Técnico, hasta las tres cuartas partes de su totalidad y las restantes ofrecidas a los demás socios. — En caso de que quedaran cuotas disponibles cuya emisión no interesara a los socios podrá admitirse nuevos socios. — Novena: La transferencia o cesión de cuotas entre socios será permitida y se regirá por las formas establecidas en la cláusula octava, segundo párrafo y la cláusula décima. — Décima: Para cualquiera de los casos de disolución que pudiera verse sometida esta Sociedad, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada socio de acuerdo al último balance y a las utilidades del ejercicio en curso y se pagará en cuatro cuotas iguales a saber: La primera de ellas al contado, la segunda a los seis meses, la tercera a los doce meses y la cuarta y última a los diez y ocho meses devengando el cinco por ciento de interés anual pagadero por semestre vencido. Undécima: Si en cualquier balance que se practique resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado uno o más socios podrán solicitar la liquidación de la Sociedad. Si los demás socios no estuvieran conformes en liquidar la Sociedad, él o los socios solicitantes tendrán el derecho a retirarse de la misma en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que les correspondiera pagando las mismas al contado y por el valor que tuvieren al último balance. — Duodécima: En el caso de disolución de la Sociedad, los socios elegirán o designarán dos socios en calidad de liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Tercera: Toda duda, desinteligencia o divergencia que se produjera entre los socios, será dirimida y resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y para el caso de desacuerdo un tercero designado por el Señor Presidente del Centro Argentino de Ingenieros y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases precedentes la dejan formalizada obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué, ractificaron su contenido y firmaron con los testigos, Don Ernesto Pettigrew y Don Mateo Roki, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — A. Matthyssens. — Emilio Van der Stegen. — J. A. Turpain. — A. C. Lang. — Eto. Pettigrew. — M. Roki. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente extendido en tres sellos de un peso cincuenta números: un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte y nueve; un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos treinta; y el presente respectivamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Miguel Angel O'Farrell.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 mar.-N.º 16378-v.18 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

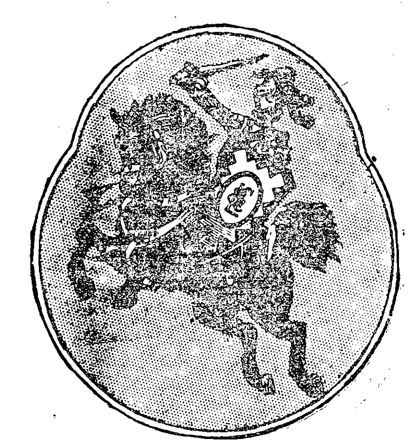
Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.093



Febrero 12 de 1943. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.541. — Aviso número 9281.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.094

Field

Febrero 12 de 1943. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.468. — Aviso número 9266.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.095



Febrero 12 de 1943. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Aviso número 9267.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.097

VAIFREX

Febrero 12 de 1943. — Eduardo G. Armanino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9268.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.099



Febrero 12 de 1943. — American Chain & Cable Co. Inc. de Bridgeport, Conecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 142.276. — Aviso N.° 9295.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.098

ACCO

Febrero 12 de 1943. — American Chain & Cable Co. Inc. de Bridgeport, Conecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 142.275. — Aviso N.° 9294.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.101

N

Febrero 12 de 1943. — Allied Chemical & Dye Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 142.312. — Aviso número 9297.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.103

EXACTA

Febrero 12 de 1943. — Remington Rand Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9237.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.104

DEFENSA

Febrero 12 de 1943. — Victorio Alhadeff. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9238.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.105

AMILALIO

Febrero 12 de 1943. — León Francisco María Víctor Mommaerts. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9239.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.106



Febrero 13 de 1943. — "S. I. A. M." Soc. Industrial Americana Maquinarias, Di Tella Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9240.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.107

LIBANTEX

Febrero 13 de 1943. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9302.

v.20 marzo.

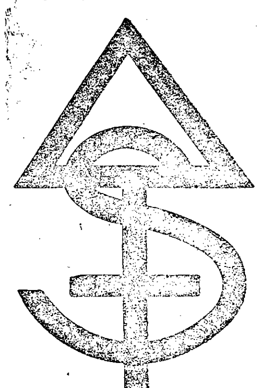
Acta N.° 246.109



Febrero 13 de 1943. — Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Milwauke, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.896. — Aviso número 9157.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.110



Febrero 13 de 1943. — Texas Gulf Sulphur Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.743. — Aviso N.° 8954.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.117

PLIEGO CRIOLLO

Febrero 13 de 1943. — Oscar S. Boccino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9309.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.111

HARPIC

Febrero 13 de 1943. — Harpic Manufacturing Company Ltd., de Danson Lane, Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 142.094. — Aviso N.° 8955.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.112



Febrero 13 de 1943. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.838. — Aviso N.° 8956.

v.20 marzo.

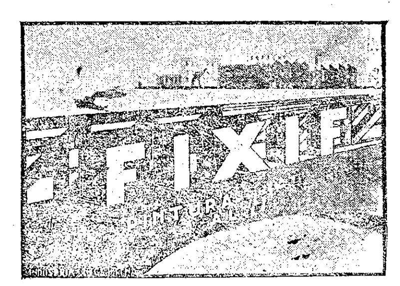
Acta N.° 246.113

"QUERANDI" ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS ARGENTINOS, S. A.

Febrero 13 de 1943. — Ernesto Ferre. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso número 9307,

v.20 marzo.

Acta N.° 246.114



Febrero 13 de 1943. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas bituminosas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.797. — Aviso N.° 9308.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.115

NIAZOL

Febrero 13 de 1943. — Laboratorios Andromaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9306.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.116

NOVAPIEL

Febrero 13 de 1943. — Laboratorios Andromaco Soc. Anón., Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9305.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.611

GRISOL

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, para combatir la sífilis y sus complicaciones, de la clase 2. — Aviso N.° 6805.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.612

AMICROBINA

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, empleado como desinfectante para el tratamiento de las heridas supuradas, cavidades infectadas y todas las afecciones de la piel y mucosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6806

v.20 marzo.

Acta N.° 243.613

MALARIFUGO

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, para el tratamiento y profilaxis de la infección malárica y todas las complicaciones que se derivan de ella, de la clase 2. — Aviso N.° 6807.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.437

"CAMSEN"
Marca Registrada

Diciembre 4 de 1942. — Samuel Camsen Coba. — Para distinguir cafés, tés y yerba, de la clase 22. — Aviso número 7664.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.665

HENRY R. CORRODI

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7803.

v.20 marzo.

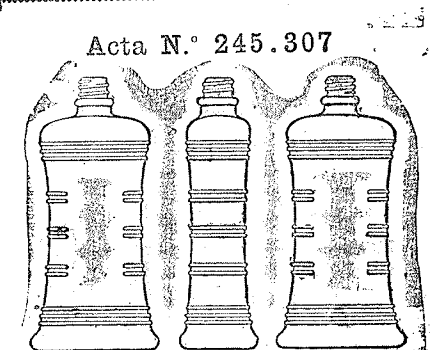
Acta N.° 244.666

HENRY R. CORRODI

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7804.

v.20 marzo.

Acta N.° 245.307



Enero 13 de 1943. — Laboratorios Annecy, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8438.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.882

Battisti

Diciembre 23 de 1942. — José Heriberto Battisti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8123.

v.20 marzo.

Acta N.° 245.201



Enero 8 de 1943. — Chas. A. Schieren Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir correas y bandas de transmisión de cuero, de la clase 10. — Aviso N.° 8375.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.050

Goodell-Pratt

Febrero 11 de 1943. — Millers Falls Co., de Greenfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir taladros para metal y maderas, mandriles, destornilladores, cinceles, cortafrío, juegos de garfios, punzones de centro, punzones de espiga o de matriz, bancos de mecánicos, maletas de herramientas, afiladores de banco, cabezales de pulir y afilar, berbiquíes, cortavidrios para vidrieros, ingletes, tornos de banco, hojas de sierras para metales, arcos de sierra para metales, llaves inglesas de trinquetes, llaves de encastre para tuercas, alisadoras para válvulas, compresores de resortes de válvulas para automóviles, alzadores de válvulas de automóviles, raspadores para carbón y cojinetes, cortadores de forros de frenos, martillos para latón, cortadores para arandelas, llaves de terrajas, juegos de sierras y serruchos, sacaclavos, abrazaderas de mecánicos, sierras, tajaderas y ensambladoras de banco, de la clase 10. — Aviso N.° 8948.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.118

BOCA

Febrero 15 de 1943. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir revista, diarios, periódicos, impresiones, reproducciones, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9313.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.119

INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8645.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.108

PAN-AM-TEX

Febrero 13 de 1943. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9303.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.120

INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8647.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.121

INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8646.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.122



Febrero 15 de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 160.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9317.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.123



Febrero 15 de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 160.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9318.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.124



Febrero 15 de de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 160.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9319.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.125

LA VOZ DEL ESTADIO

Febrero 15 de 1943. — Emilio Eribarne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9320.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.211

WARWICK

Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.981. — Aviso N.° 8966.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.126



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.494. — Aviso N.° 9322.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.127



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.495. — Aviso N.° 9323.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.128



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.496. — Aviso N.° 9324.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.129



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.497. — Aviso número 9325.

v.20 marzo.

Acta N. 246.130

ZALEMA

Febrero 15 de 1943. — Manuel E. Pereyra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9314.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.131

SEDONAGRA

Febrero 15 de 1943. — Soc. Anón. Química Argentina Elea, en liquidación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 140.505. — Aviso N.º 9288.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.134



Febrero 15 de 1943. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 142.734. — Aviso número 9312.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.135

EL ANGAQUERITO

Febrero 15 de 1943. — Guillermo Romero Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 9311.

v.20 marzo.

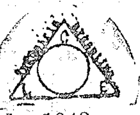
Acta N.º 246.136

MARICRU

Febrero 15 de 1943. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 9310.

v.20 marzo.

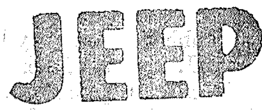
Acta N.º 246.137



Febrero 15 de 1943. — Cristalerías La Esperanza Soc. Anón. — Para distinguir toda especie de artículos de vidrio y cristal, únicamente de la clase 9. — Renovación de la N.º 142.190. — Aviso N.º 9328.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.138



Febrero 15 de 1943. — Willys-Overland Motors, Inc., de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9329.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.139

SULLY

MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de 1943. — Rossi & Silva, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 9327.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.140

"LEYDEN"
Marca Registrada

Febrero 16 de 1943. — Felipe Fentes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.º 9334.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.141

MADRILEÑO

Febrero 16 de 1943. — Miguel Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 148.200. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 9335.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.142

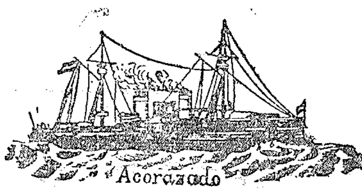
SULTANA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 9336.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.145

INDUSTRIA ARGENTINA



Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la clase 141.381. — Aviso número 9339.

v.20 marzo.

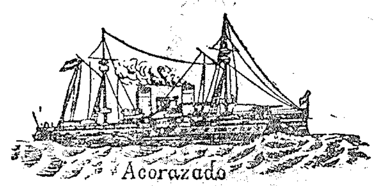
Acta N.º 246.143



Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 9337.

v.20 marzo.

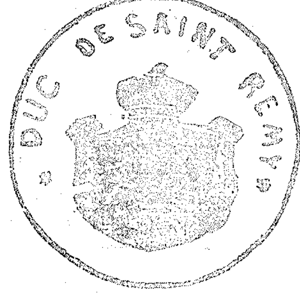
Acta N.º 246.144

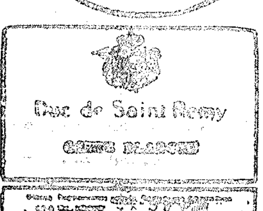


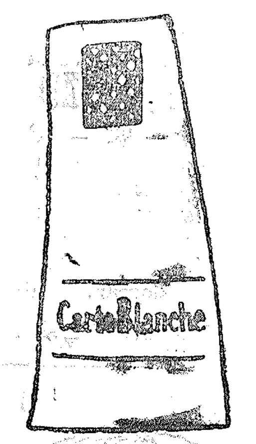
Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 9338.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.146









Febrero 16 de 1943 — Maglione, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.162. — Aviso N.º 9340.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.147



Febrero 16 de 1943. — José P. Alloisio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 9341.

v.20 marzo.

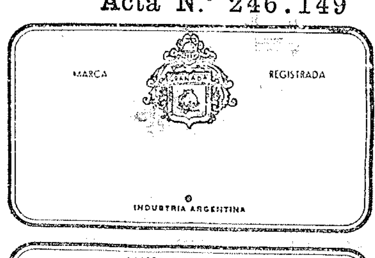
Acta N.º 246.148

AMBIGU

Febrero 16 de 1943. — Bartolomé Horrach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9342.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.149



Febrero 16 de 1943. — Alcalde & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9326.

v.20 marzo.

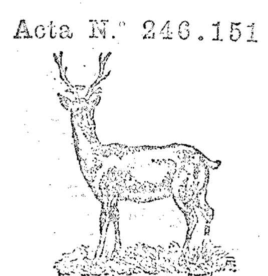
Acta N.º 246.150

LUXART

Febrero 16 de 1943. — Rafael Llobis Homs. — Para distinguir ampliaciones fotográficas pintadas, de la clase 13. — Aviso número 9330.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.151



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias mitada. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 141.599. — Aviso N.º 9218.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.152



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 141.600. — Aviso número 9219.

v.20 marzo.

Acta N.º 246.153



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. 2.200.000. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 141.001. — Aviso N.º 9221.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.154



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, menos carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.602. — Aviso 9220.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.155



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.867. — Aviso número 9217.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.156

ARIZU

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9222.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.157

ARIZU

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9223.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.159

TRIUNFAL

Febrero 16 de 1943. — Manuel Gurmendi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9321.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.161

EBE

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Tullio Galeota. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso número 9332.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.162



Febrero 16 de 1943. — Armando Hermanos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.° 9300.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.163

LEVANTARINA

Febrero 16 de 1943. — Terreno, Giolito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.532. — Aviso número 9299.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.164

FLOR

Febrero 16 de 1943. — Arzani Hnos. — Para distinguir harinas en general y féculas de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.163. — Aviso número 9333.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.165

SAN LORENZO

Febrero 16 de 1943. — R. Moroni & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9241.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.166



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3, menos grasas y aceites, tintas, tintes, tinturas y esmaltes; cerdas, cementos, resinas y ceras y substancias para tratar cuero únicamente. — Renovación de la N.° 141.549. — Aviso N.° 9242.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.167

GOOD YEAR
AKRON, OHIO.

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas y aparatos empleados en la manufactura del calzado, sus componentes y accesorios, únicamente. — Renovación de la N.° 141.550. — Aviso N.° 9243.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.168



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.551. — Aviso número 9244.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.169



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos y tornillos empleados en la manufactura de calzado, únicamente. — Renovación de la N.° 141.512. — Aviso N.° 9245.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.170

GOOD YEAR
AKRON, OHIO.

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.553. — Aviso N.° 9246.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.171



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, menos medias en general. — Renovación de la número 141.554. — Aviso N.° 9247.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.172



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 141.555. — Aviso número 9248.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.173



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.556. — Aviso número 9249.

v.20 marzo.

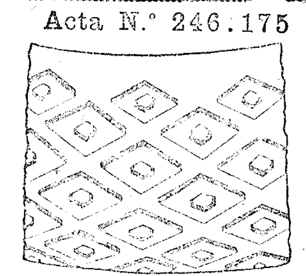
Acta N.° 246.174

PLIOLITE

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.857. — Aviso N.° 9250.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.175



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.115. — Aviso N.° 9251.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.176

ALL-WEATHER

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 142.551. — Aviso N.° 9252.

v.20 marzo.

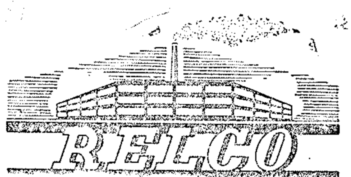
Acta N.° 246.177

ALL-WEATHER

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.553. — Aviso número 9253.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.178



Febrero 16 de 1943. — Juan Colombo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 120.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8953.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.179

LO-REX

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial Melfa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8958.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.180



Febrero 16 de 1943. — Mauricio Polski Morris, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9290.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.181



Febrero 16 de 1943. — Mauricio Polski Morris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9291.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.182

MENDEZ

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Isaura Méndez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9289.

v.20 marzo.

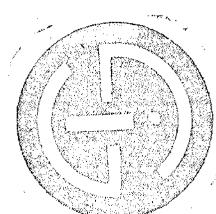
Acta N.° 246.183

ENDOFER

Febrero 16 de 1943. — Raúl Latorre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9343.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.184



Febrero 17 de 1943. — Instituto Sanitas Argentino, Soc. Anón., Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9348.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.185

" ELENA "

Febrero 17 de 1943. — Esteban Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.149. — Aviso número 9316.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.186

" FABREGAS "

Febrero 17 de 1943. — Esteban Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.150. — Aviso N.° 9315.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.187



Febrero 17 de 1943. — Flamex Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9349.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.188

VIVITOR

Febrero 17 de 1943. — Miguel Iglesias, Teodoro Gioioso y José Cicero. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9346.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.189



Febrero 17 de 1943. — Cervecería Bieckert, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 8960.

v.20 marzo.

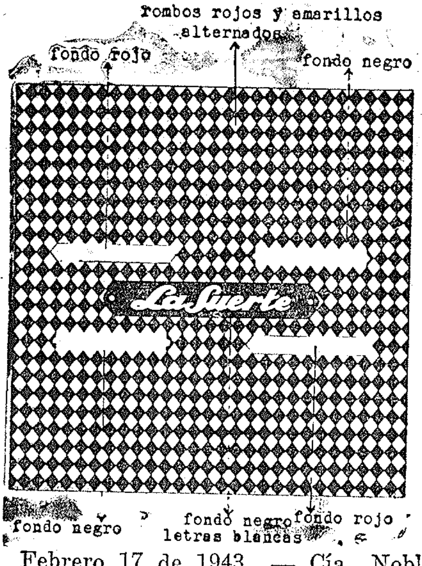
Acta N.° 246.190

PESCADITO

Febrero 17 de 1943. — Fábrica Argentina de [illegible] Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8961.

v.20 marzo.

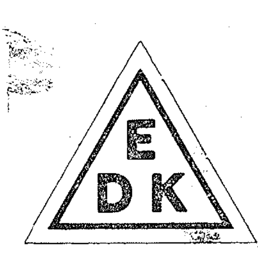
Acta N.° 246.191



Febrero 17 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8962.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.192



Febrero 17 de 1943. — E. D. K. Elaboración de Envases de Cartón y Afines, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8963.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.193



Febrero 17 de 1943. — Rodolfo Schneider. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9365.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.194



Febrero 17 de 1943. — Juan E. Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.742. — Aviso número 9364.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.195

AZULAMIDA

Febrero 17 de 1943. — Eduardo Ramón Kenny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9366.

v.20 marzo.

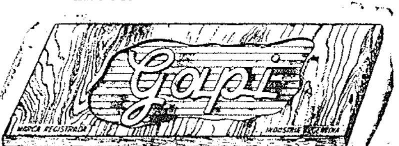
Acta N.° 246.196

CURVALIN

Febrero 18 de 1943. — Benigno Gil Zabala, Marcial Gil Alvarez y Bernardino Blanco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9387.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.208



Febrero 18 de 1943. — Cari & Picchi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9405.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.209

MAXFLI

Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.853. — Aviso N.° 8964.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.210



Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.980. — Aviso N.° 8965.

v.20 marzo.

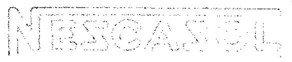
Acta N.° 246.212

RADIATOR NEVERLEAK

Febrero 18 de 1943. — Liquid Veneer Corporation, de Buffalo, Erie, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 142.180. — Aviso N.° 8967.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.213



Febrero 18 de 1943. — Nestle's Milk Products Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8968.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.216

SALISBURY

MARCA REGISTRADA

Febrero 19 de 1943. — Manuel Fernández Villamarín. — Para distinguir antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 9510.

v.20 marzo.

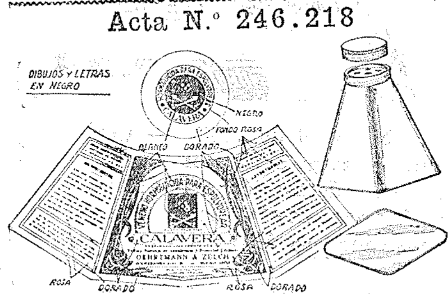
Acta N.° 246.217



Febrero 19 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.747. — Aviso número 9511.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.218



Febrero 19 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la número 142.272. — Aviso número 9512.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.219

HILLMAN

Febrero 19 de 1943. — The Hillman Motor Car Company Ltd., de Pinley, Coventry, Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor, de la clase 12. — Renovación de la número 141.538. — Aviso número 9408.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.220

REAL

Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 142.951. — Aviso número 9401.

v.20 marzo.

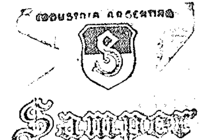
Acta N.° 246.221

REAL

Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.952. — Aviso número 9400.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.224



Febrero 19 de 1943. — Francisco D. Samper. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9254.

v.20 marzo.

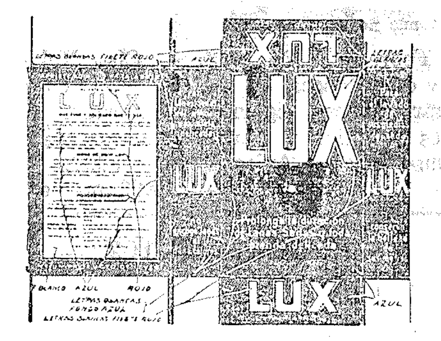
Acta N.° 246.222



Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Renovación de la número 143.142. — Aviso número 9399.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.223



Febrero 19 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.140. — Aviso número 9402.

v.20 marzo.

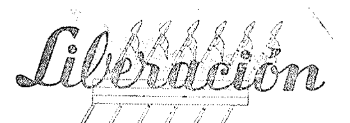
Acta N.° 246.225

SALVACUTIS

Febrero 19 de 1943. — José Valiente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9367.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.226



Febrero 19 de 1943. — Unión Cívica Nacionalista. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9331.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.227



Febrero 19 de 1943. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", Soc. Anón. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Renovación de la número 143.953. — Aviso número 8959.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.228

PLOMBEL

Febrero 19 de 1943. — Moisés Belous. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8969.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.229

CALASTIOL

Febrero 19 de 1943. — S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9410.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.230

LANCAN

Febrero 19 de 1943. — S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9411.

v.20 marzo

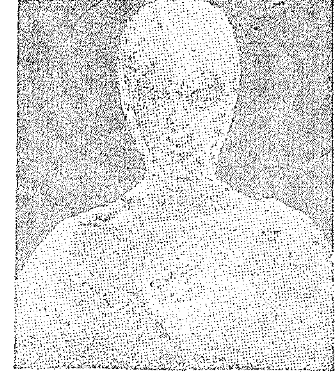
Acta N.° 246.231

Monte Carlo

Febrero 19 de 1943. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir aceites, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 140.666. — Aviso número 9412.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.232



Febrero 19 de 1943. — Elizabeth Arden, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos un producto para quitar el maquillaje, para quitar manchas, para quitar cualquier otro producto de tocador, líquido, en polvo o pomada que se aplique a la epidermis. — Renovación de la N.° 146.225. — Aviso N.° 9513.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.233



Febrero 19 de 1943. — Briola Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.986. — Aviso N.° 9518.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.234



Febrero 19 de 1943. — Briola Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.985. — Aviso N.° 9519.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.240



Febrero 19 de 1943. — United Artists Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 143875. — Aviso N.° 9514.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.241

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 145.709. — Aviso N.° 9523.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.242

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.710. — Aviso N.° 9521.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.243

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 145.711. — Aviso N.° 9522.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.247

"FLEET-WELD"

Febrero 19 de 1943. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.151. — Aviso N.° 9516.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.244

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 145.712. — Aviso N.° 9520.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.248

"Shield-Arc"

Febrero 19 de 1943. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.152. — Aviso N.° 9517.

v.20 marzo.

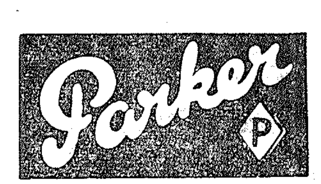
Acta N.° 246.249

PATAPAR

Febrero 19 de 1943. — Paterson Parchment Paper Company, de Bristol, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir papeles en general, no impresos, de la clase 18. — Aviso N.° 9345.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.250



Febrero 19 de 1943. — The Parker Pipe Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9344.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.251



Febrero 19 de 1943. — Villamil, González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.764. — Aviso N.° 9407.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.266

CERDISAL

Febrero 20 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9542.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.253



Febrero 19 de 1943. — Sucesión Emilio Wuthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, yerba mate, chocolates, confitería, dulces, masitería, pan, pastas alimenticias, conservas, salazones, grasas, aceites, vinagres, sales condimentos, tés, granos y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.573. — Aviso N.° 9406.

v.20 marzo.

Actat N.° 246.254



Febrero 19 de 1943. — Confitería Los Dos Chinos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap., $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos tés, y cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.717. — Aviso N.° 9531.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.255



Febrero 19 de 1943. — Confitería Los Dos Chinos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 250.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.718. — Aviso N.° 9532.

v.20 marzo.

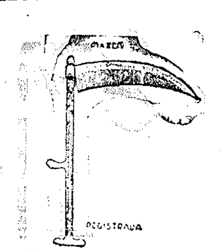
Acta N.° 246.252

Numertini
BAL REN

Febrero 19 de 1943. — Balbino Ezequiel Aranguren (h.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9530.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.276



Febrero 20 de 1943. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la número 140.707. — Aviso N.° 9354.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.257

DASACBRON

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9536.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.258

DASACLOR

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9537.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.259

DASACOVAR

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9538.

v.20 marzo

Acta N.° 246.260

BIODASAC

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9539.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.261

TRAPOL

Febrero 20 de 1943. — Víctor Juan Ruano. — Para distinguir trapos de pisos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.578. — Aviso N.° 9541.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.262

DRUPA

Febrero 20 de 1943. — Alberto Lopatin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9540.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.263

LA CRIOLLA

Febrero 20 de 1943. — Anda & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.165. — Aviso N.° 9413.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.265

CERDISAL

Febrero 20 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9543.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.277

REMA

Febrero 20 de 1943. — Braunschweiger Rechenmaschinenfabrik Rema m. b. de Brunswick, Alemania. — Para distinguir máquinas de calcular y de adicionar, máquinas y aparatos de escritorio de la clase 18. — Aviso N.° 9414.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.267

FOL

Febrero 20 de 1943. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso número 9547.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.268



Febrero 20 de 1943. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9546.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.270

FIJOTEX

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.039. — Aviso N.° 9362.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.271

FIJOTEX

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.038. — Aviso N.° 9363.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.272



Pajarito
Industria Argentina

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir pinturas y barnices, colores, ceras lacas, colas y aceites en general, de la clase 10. — Renovación de la número 141.063. — Aviso N.° 9361.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.256

DASACAL

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9535.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.275

MADRESELVA

Febrero 20 de 1943. — Nuchim Israel Muller Berlfein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9347.

v.20 marzo.

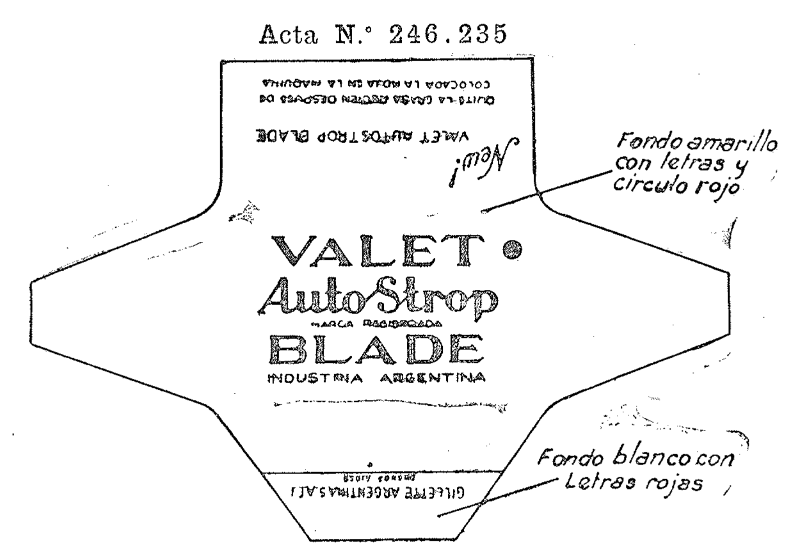
Acta N.° 246.264

POTRISIL

Febrero 20 de 1943. — Victorio Virzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9424.

v.20 marzo.

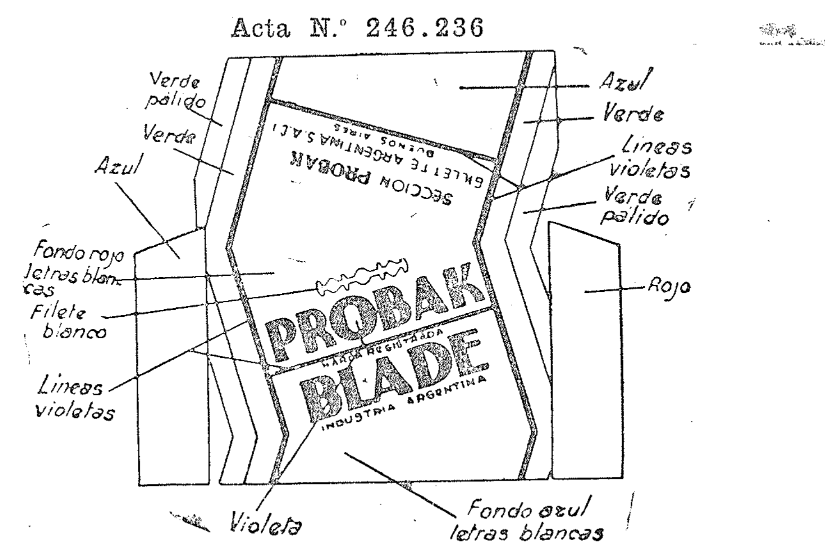
Acta N.° 246.235



Febrero 19 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9527.

v.20 marzo.

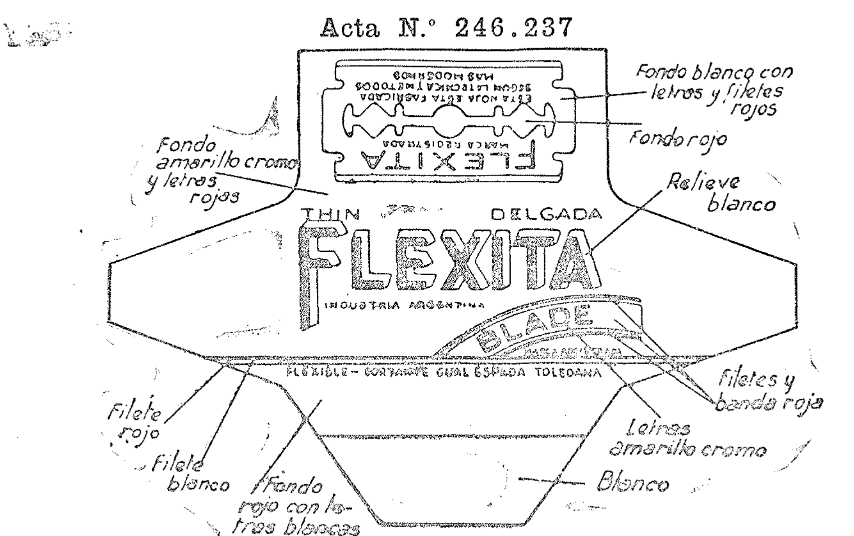
Acta N.° 246.236



Febrero 19 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 9524.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.237



Febrero 19 de 1943. — Gillette Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9526.

v.20 marzo.

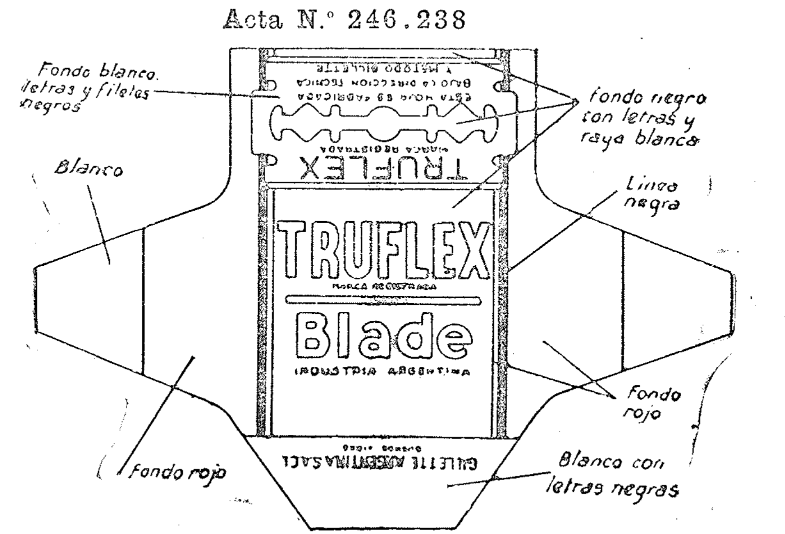
Acta N.° 246.239

UNITED ARTISTS

Febrero 19 de 1943. — United Artists Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 143.876. — Aviso N.° 9515.

v.20 marzo.

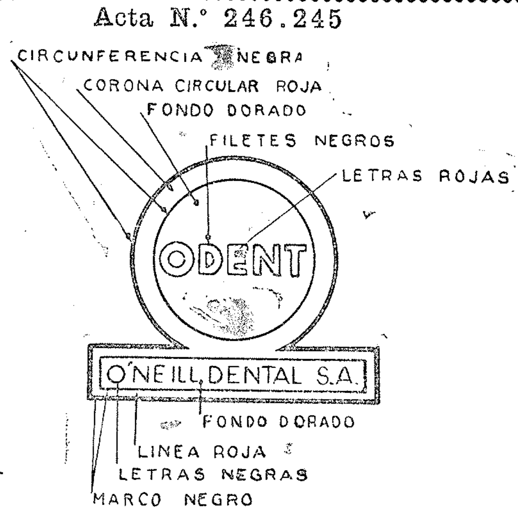
Acta N.° 246.238



Febrero 19 de 1943. — Gillette Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9525.

v.20 marzo.

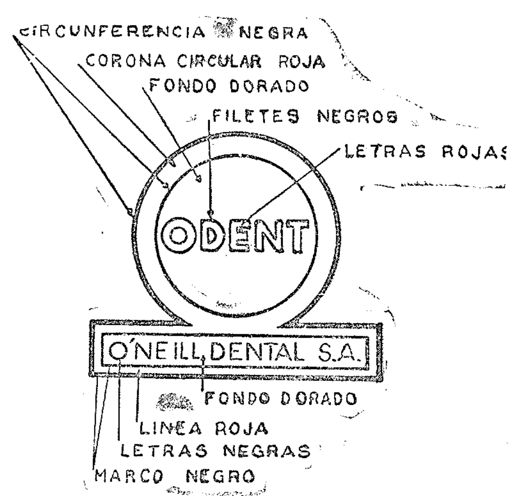
Acta N.° 246.245



Febrero 19 de 1943. — O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9528.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.246



Febrero 19 de 1943. — O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 9529.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.269



Febrero 20 de 1943. — Teresa Vinaccia de Trapani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9350.

v.20 marzo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional